

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

17 DE DICIEMBRE DE 2020

## PLENARIO DE COMISIONES

- BANCA DE LA MUJER
- JUSTICIA Y ASUNTOS PENALES
- SALUD

---

Reunión por sistema remoto mediante videoconferencia

–A las 9:37 del jueves 17 de diciembre de 2020:

**Sra. Presidenta (Durango).**- Vamos a seguir, luego del cuarto intermedio, con la reunión plenaria de senadoras y senadores de las comisiones de la Banca de la Mujer, de Justicia y Asuntos Penales y de Salud.

Como lo digo todos los días, antes de comenzar la reunión: esperamos que el debate sea respetuoso, con libertad de opinión y, sobre todo, con la garantía del respeto por los argumentos de unos y de otros.

El tema en consideración, como ustedes saben, es el CD.-53/20: proyecto de ley en revisión de regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto. Cada uno de los expositores tendrá siete minutos para hablar; les pedimos que los cumplan lo máximo posible. Cada seis expositores hará un bloque de preguntas de las senadoras y los senadores. El tiempo del que disponen los expositores para responder es entre tres y cuatro minutos; y en eso, también, les ruego que sean lo más breves y concisos posible.

Vamos a empezar, entonces, con el doctor Rodolfo Barra, a quien veo, ahí, presente. Es exjuez de la Corte Suprema de Justicia, exministro de Justicia, convencional constituyente en 1994, presidente de la Auditoría General de la Nación, profesor titular de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, doctor en Ciencias Jurídicas.

Tiene la palabra, doctor Barra.

**Sr. Barra.**- Muchas gracias. Muy buenos días, señoras senadoras y señores senadores.

Desde la concepción, hay vida humana...

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Barra.**- ...del ser humano durante todo su desarrollo prenatal. Así lo ha dicho, reiteradamente, la Academia Nacional de Medicina, a cuya opinión el Estado debe recurrir, conforme a la legislación vigente sobre la Academia.

Tal humanidad es reconocida y afirmada por nuestro ordenamiento jurídico. La ley 23.849...

**Sra. Presidenta (Durango).**- Perdón, doctor. ¿Puede acercarse más al micrófono, por favor?

**Sr. Barra.**- Cómo no.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Un poquito más cerca del micrófono. Gracias.

**Sr. Barra.**- La ley 23.849... ¿Ahora está saliendo mejor?

**Sra. Presidenta (Durango).**- Sí, sí.

**Sr. Barra.**- ...afirma que se es niño, a los efectos de la Convención de los Derechos del Niño, desde la concepción. Esta ley, que se integra y hace vigente para la Argentina la Convención de los Derechos del Niño, tiene jerarquía constitucional.

Para nuestro ordenamiento, la vigencia de un tratado o convención internacional resulta de un procedimiento federal complejo, que consiste en la firma del documento por parte del presidente o su delegado, la aprobación por ley del Congreso, la promulgación expresa o tácita de esa ley por el Poder Ejecutivo y la ratificación del tratado –según este lo determine–, por ejemplo, con el depósito ante el secretario general de las Naciones Unidas. Por ser vigente una norma, es aplicable en la totalidad de su contenido y –según este lo prevea– en lo subjetivo, objetivo, temporal y espacial.

La Convención de Viena sobre la interpretación o sobre el derecho de los tratados –norma que ha sido firmada y ratificada por la Argentina y, por lo tanto, es

superior a cualquier ley argentina, conforme con el artículo 75, inciso 22 de la Constitución— establece que la aprobación es el consentimiento que da un Estado parte a obligarse por un tratado. Lo hace obligatorio para el ratificante en los términos del consentimiento otorgado por ese Estado; así lo dice, expresamente, el artículo 2º, inciso b) de la Convención. En los términos del consentimiento dado y aceptado por la contraparte, es obligatorio para el Estado.

–*Interferencias acústicas.*

**Sr. Mayans.-** Alguien tiene el micrófono abierto...

**Varios señores senadores.-** La senadora Olalla.

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Durango).-** Continúe, doctor. Disculpe.

**Sr. Mayans.-** Habrá que darle un poquito más de tiempo al doctor, por favor.

**Sr. Barra.-** La propia Convención dice que "reserva"... –que son las condiciones en que un Estado se somete al tratado—; es una declaración unilateral, cualquiera sea su enunciado o denominación. Estoy leyendo el texto de la Convención: "...una declaración unilateral, cualquiera sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado..." –salteo el texto— al ratificar el Tratado "...con el objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del Tratado en su aplicación a ese Estado".

Fíjense ustedes que la Convención de los Derechos del Niño, de acuerdo con su propio texto, entra en vigor por el depósito de los instrumentos de ratificación ante el secretario general; así lo dice el artículo 47. Para la República Argentina, el instrumento de ratificación es la ley aprobatoria que se menciona en el artículo 75, inciso 22, es decir, la ley que le da vigencia; en este caso, la ley 23.849.

Ningún Estado rechazó la reserva argentina en los términos del artículo 51 de la propia Convención de los Derechos del Niño. Las Naciones Unidas aceptó y notificó tal reserva a los restantes estados parte, conforme con el artículo 51. Cualquiera puede entrar en la página de las Naciones Unidas y ver allí cómo están asentadas las condiciones en las que la República Argentina se obligó a aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño.

La reserva está ajustada al propósito de la Convención; propósitos que están definidos en su preámbulo. Normalmente, el preámbulo es un criterio de interpretación de los textos normativos. Así lo dice la propia Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. Nuestra Corte, desde su origen hasta la fecha, ha aplicado el preámbulo como criterio de interpretación e, incluso, como norma.

Además de ser una obligación internacional del Estado argentino, la Convención de los Derechos del Niño es una norma complementaria de la Constitución Nacional y "...en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional...", dice el artículo 75, inciso 22, de la Constitución; esto es de acuerdo con la ley aprobatoria y la ratificación depositada en el organismo internacional. Así resulta del último párrafo del artículo 75), inciso 22). Es decir, a lo que se le da jerarquía constitucional es al tratado documento internacional, ratificado por ley del Congreso y, con una nueva ley, elevado a la jerarquía constitucional. Esto lo ha hecho el Congreso en las dos o tres ocasiones en las que agregó nuevas convenciones sobre derechos humanos después de 1994.

Con "las condiciones de su vigencia" se refiere a la vigencia para la Argentina. Obviamente, la Constitución no va a hablar de la vigencia para el mundo. Es la vigencia para la Argentina. Es lo que regula la propia Constitución que, en la parte final del preámbulo dice: "... ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina". Por lo tanto, las condiciones de vigencia de

la ley de la Convención sobre los Derechos del Niño son para la Argentina.

La ley 23.849 establece el término inicial, el término *A quo* del concepto jurídico "niño". Niño aparece como un término jurídico, una expresión jurídica, un concepto jurídico. Y dice que se es niño desde el momento de la concepción. Así lo ha hecho, por ejemplo, Guatemala. Lo hicieron muchas naciones. Pongo el ejemplo de Guatemala. Hizo una reserva igual a la Argentina. También está en ese elenco de Naciones Unidas. Y, también, en sentido contrario, Francia, por ejemplo. Su texto es importante. Dice que el gobierno de la República Francesa declara que esta Convención, particularmente el artículo 6º, no puede ser interpretado como constitutivo de obstáculo alguno a la implementación de las provisiones de la legislación francesa relativas a la interrupción voluntaria del embarazo.

Nadie puede pensar que el gobierno francés se obligó a respetar la Convención de los Derechos del Niño, si esta condición de vigencia para su propio ordenamiento. El gobierno francés ha dicho: señor, nadie va a poder invocar esta Convención para declarar que el aborto es inconstitucional o contradictorio de la Convención de los Derechos del Niño.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Discúlpeme, doctor. Tengo la obligación de decirle que ya lleva ocho minutos. Vaya sintetizando.

**Sr. Barra.**- Bueno, sintetizo.

Algunos sostienen que el niño, que obviamente es persona... Fíjense que la Constitución, de acuerdo a derechos subjetivos, en el 75, inciso 23... Obviamente, podríamos decir: de acuerdo a derechos subjetivos, ¿solo para una política de asistencia social? Sería muy raro que le demos al mismo niño derechos subjetivos para tener una política de asistencia social, pero que su madre al día siguiente pueda abortar. O sea, no le damos derechos subjetivos para respetar su vida; lo cual, es una contradicción que ningún intérprete puede aceptar, salvo que el derecho permita la violación del sentido común.

Lo mismo pasa con el artículo 19 del Código Civil. Alguien dice: el por nacer no es persona. ¿Cómo no es persona? El Código Civil dice que es persona y, por supuesto, aclara: siempre que nazca con vida. También, sería una contradicción, un absurdo absoluto, desde el punto de vista del razonamiento, ya no de la ciencia del derecho, decir que se es persona y se pueden adquirir derechos, salvo que el que tenga interés en que no sea persona, lo mate. Esto es un absurdo.

El ministro de Salud de la República Argentina hace muy poquitos días acaba de utilizar un término muy fuerte para la hipótesis en que se considere que el por nacer es un niño, un ser humano. Dijo: "Si esto fuese así –cosa que niega– estaríamos en presencia de un genocidio."

Técnicamente, no es un genocidio. Pero sí es una terrible acción de mortandad serial. Podemos llamarla de esa manera. Y yo creo que antes de debatir la cuestión jurídica del aborto, tendríamos que estar seguros de si el por nacer es o no niño.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Por favor, doctor, le pido que sintetice.

**Sr. Barra.**-Ya terminé. Gracias. Muy amable. Le pido disculpas.

**Sra. Presidenta (Durango).**- No se preocupe.

¿Terminó?

**Sr. Barra.**- Sí, sí.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, doctor.

Vamos a seguir con la segunda expositora, la doctora Dorothy Estrada-Tanck. Experta integrante del Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra las Mujeres y Niñas de Naciones Unidas. Doctora en Derecho por el Instituto

---

Universitario Europeo de Florencia, máster en Teoría Política por la "London School of Economics and Political Science" y licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de México.

Tiene la palabra, doctora Estrada-Tanck.

**Sra. Estrada-Tanck.-** Muchísimas gracias. Muchas gracias distinguidas senadoras, distinguidos senadores por darme la oportunidad de expresar la postura del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la Discriminación contra las Mujeres y las Niñas.

Como saben, este grupo de trabajo deriva su fundamentación jurídica y su legitimidad de la propia carta de Naciones Unidas, tratado internacional del cual, por supuesto, la República Argentina es parte. Somos cinco miembros de este grupo de trabajo de distintas regiones del mundo; en mi caso, de la región de América Latina y del Caribe, que somos elegidas por el Consejo de Derechos Humanos, órgano subsidiario de la Asamblea General de Naciones Unidas.

La postura del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Discriminación contra las Mujeres y las Niñas es de apoyo a esta propuesta de ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, con base en que es de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y en que representaría un avance muy significativo para la plena realización de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas, con base en tres argumentos principales.

Uno, que daría la oportunidad del pleno cumplimiento del derecho a la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas. El derecho a la salud está previsto en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el artículo 12 de la Convención sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer.

En este contexto, sabemos por los datos que hay miles de abortos inseguros y clandestinos al año que afectan, por supuesto, a este derecho de la salud de mujeres y niñas.

La relatora especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres, en su informe derivado de la visita a la República Argentina en 2016, ya documentaba la altísima cantidad de embarazos de niñas y adolescentes en la República Argentina y más de 3.000 embarazos de niñas menores de 15 años por año; cuestión que, obviamente, despierta la preocupación internacional y que, por cierto, ha despertado, también la preocupación del Comité de los Derechos de los Niños y las Niñas que, además, es el único intérprete auténtico de la Convención sobre los Derechos de los Niños y de las Niñas. Sabemos que, así como la Constitución tiene su intérprete auténtico, que es el tribunal constitucional o el tribunal supremo en varios países, pues así, igualmente, la Convención sobre los Derechos de los Niños y las Niñas tiene a un intérprete auténtico, que es el órgano previsto para la supervisión del cumplimiento de ese tratado, que es, precisamente, el Comité de Derechos de los Niños y las Niñas. Y que, como ha dicho su presidente, Luis Ernesto Pedernera, frente a la Cámara de Diputados en este análisis, es el propio Comité de Derechos de los Niños y las Niñas que afirma que el acceso seguro y de forma legal a la interrupción voluntaria del embarazo de las niñas es conforme a la propia Convención de los Derechos de los Niños y de las Niñas.

Segundo argumento. Esto también permitiría la realización del derecho a la igualdad y a la no discriminación previstos en los artículos 1° y 7° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 2° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros tratados internacionales de los cuales,

también, la República Argentina es parte.

Sabemos que, por la propia condición biológica de mujeres y niñas, somos las únicas que podemos vivir un embarazo. Y esa asimetría con los hombres, como seres humanos, sumada a las desigualdades socioeconómicas, ponen a las mujeres y las niñas en una situación de desigualdad.

Nos ha dicho ya el Comité de Derechos Humanos, intérprete auténtico del pacto de civiles y políticos al que hice mención, que esta situación de acceso desigual o, en muchos casos, de acceso imposible a una interrupción voluntaria del embarazo de manera segura es violatoria del derecho de la igualdad y la no discriminación.

También es un tema de justicia social porque sabemos que miles de mujeres y de niñas en situación de pobreza y de vulnerabilidad se ven orilladas a acceder a la interrupción del embarazo de forma insegura, poniendo en riesgo su salud y, en muchos casos, su vida.

Por lo tanto, nos ha dicho también el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, órgano de interpretación auténtica del pacto con el mismo nombre, que es también un tema de desigualdad socioeconómica que hay que atender.

En tercer lugar, este proyecto de ley también favorecería la realización efectiva de los derechos a la dignidad, a la libertad y a la autonomía de las mujeres y de las niñas, concretamente a la autonomía reproductiva que se encuentra en el centro de su derecho fundamental a la igualdad con relación a sus derechos a la integridad física y psicológica y a la vida misma.

En este sentido, nos dice la Observación General número 24 –de nuevo, una interpretación auténtica, en este caso, del Comité sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer– que en temas de mujer y de salud este acceso igualitario, seguro y legal a la interrupción voluntaria del embarazo es también un tema que lleva al respeto pleno de sus derechos a la dignidad, libertad y autonomía.

Por tanto, el grupo de trabajo de Naciones Unidas sobre discriminación contra las mujeres y las niñas insta decididamente a la adopción de esta ley que se analiza, precisamente, porque con ello se encaminaría al pleno cumplimiento de los compromisos internacionales de la República Argentina en materia de derechos humanos y se abriría el camino para dar la oportunidad a las mujeres y niñas, particularmente a aquellas en situación de mayor pobreza y de vulnerabilidad, de acceder de una forma legal y segura a esta interrupción voluntaria del embarazo. Demos, por tanto, esa oportunidad.

Les agradezco muchísimo este espacio y estoy a su disposición para cualquier pregunta que pueda surgir.

Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, doctora Estrada. Y muchas gracias por respetar el tiempo asignado. Se lo agradecemos mucho.

Continuamos con la doctora Pilar Vázquez Calva, abogada mexicana con experiencia en derechos humanos a nivel internacional.

Doctora Pilar Vázquez.

**Sra. Vázquez Calva.**- Muchas gracias. ¿Me escuchan bien?

**Sra. Presidenta (Durango).**- Bien. Ahora la vemos bien.

**Sra. Vázquez Calva.**- Gracias.

México no es un caso de éxito respecto del aborto. La mortalidad materna en la Ciudad de México es más alta que en otros estados donde el aborto no está despenalizado.

---

Como mujer abogada mexicana, es un honor estar presente hoy ante ustedes.

En la Ciudad de México no hay supervisión administrativa ni médica de las clínicas privadas que llevan a cabo abortos. No hay un registro confiable de muertes causadas por abortos mal practicados. Las problemáticas de violencia contra la mujer no se han solucionado, sino que han ido en aumento. La impunidad es raíz de crímenes que van al alza como el abuso sexual, la violación y el tráfico de personas.

México no es un ejemplo para seguir cuando hablamos de aborto, cuando hablamos de acceso a la justicia, cuando hablamos de violencia, cuando hablamos de muerte.

Hace 13 años se despenalizó el aborto hasta las 12 semanas en la Ciudad de México. Se calcula que se han realizado 1,5 millones de abortos provocados. Y asevero que se calcula porque no tenemos cifras completas ya que ninguna autoridad local o federal recoge información sobre los abortos realizados en clínicas privadas.

La Ciudad de México, por lo tanto, tendría una de las tasas más altas de aborto: 54 por cada 100.000 mujeres en edad reproductiva. En otras ciudades capitales las tasas son: 21 en Londres, 14,5 en París y 12,54 en Madrid.

Es inmensamente preocupante el comparativo de tasas de aborto con otras capitales que tienen muchos más años de legalizado el aborto.

En su momento, cuando se debatió la despenalización del aborto en la Ciudad de México, se aseguró que se reduciría la mortalidad materna. Sin embargo, en la actualidad es más elevada en comparación con otros estados.

En la Ciudad de México, la mortalidad por aborto es de 10,7 por ciento. A nivel nacional, en comparación, es de 9.2 por ciento.

A más de 10 años de la despenalización del aborto seguro se esperaba que la mortalidad materna se redujera de manera drástica, lo cual no fue así.

Cabe resaltar que en los últimos meses las mujeres que se van a realizar un aborto en las clínicas públicas de la ciudad de México hacen fila para ingresar junto a las zonas de recibimiento de pacientes con COVID-19, poniendo en riesgo sus vidas y su salud.

Se legalizó la clandestinidad. Es común que a las mujeres se les envíe medicamentos para provocarles abortos en sus casas. El misoprostol, que no está contemplado con indicación farmacéutica, y la RU-486 se toman en casa. Y esto tiene un altísimo riesgo de producir hemorragias que pueden llevar a la mujer a la muerte. Y no está en un ambiente hospitalario y menos ahora que vemos que con COVID-19 los hospitales no dan abasto.

Las mujeres que han sufrido un aborto inducido o un aborto espontáneo pueden sufrir trastornos depresivos. En caso de ser un aborto inducido, es más alto el porcentaje, de 42,79 por ciento, comparado con el 25,58 al sufrir un aborto espontáneo.

Si queremos proteger la salud mental de la mujer, el aborto no es el camino correcto. La despenalización del aborto no ha sido una estrategia exitosa para reducir la mortalidad materna en la ciudad de México.

Si queremos mejorar el acceso al derecho a la salud de las mujeres, sobre todo de las más pobres y de las que viven en zonas rurales, debemos mejorar la atención médica, tener hospitales con personal capacitado en caso de embarazos de alto riesgo y acceso a clínicas y hospitales en zonas remotas.

Conocer los números y factores de reincidencia es importante para poder resolver de raíz las causales que llevan a la mujer a solicitar un aborto. No obstante,



---

en México no se tienen identificados estos datos.

Recordemos que una intervención médica siempre implica un riesgo para el paciente. Cada vez que una mujer se somete a un aborto, se somete a un riesgo para su salud e incluso para su vida.

No podemos seguir perpetuando la idea del aborto legal y seguro y que no pasa nada. Se desconocen las condiciones de salubridad en las que se llevan a cabo abortos en las clínicas privadas en todo el territorio mexicano. Se desconocen las cifras totales de muertes por abortos provocados a nivel nacional. Se desconocen los números y las causas de reincidencias en abortos de mujeres jóvenes mexicanas.

La problemática de violencia social que vivimos en México es alarmante. Cada año es más violento que el que le antecede. Los casos de mujeres desaparecidas y encontradas muertas son desgarradores. Y estos incluyen a niñas, jóvenes y adultas. La impunidad y la falta de acceso a la justicia son las principales causas.

De acuerdo con el INEGI, los principales delitos cometidos contra las mujeres son los relacionados con el abuso sexual y la violación. Aún más alarmante es saber que casi la mitad de las de adolescentes y jóvenes de entre 15 y 24 años han sufrido algún acto de violencia sexual. Y frente a esta avalancha de delitos que aquejan a las mujeres de México, el sistema de justicia se ha paralizado. Ocupamos el noveno lugar de países con alta impunidad a nivel mundial y el cuarto en América Latina.

En lo que debemos poner nuestros esfuerzos para garantizar verdaderamente los derechos humanos de las mujeres es en consolidar el Estado de derecho, en conocer y reconocer las carencias del sistema judicial para que existan consecuencias reales en contra de los que cometen delitos; en transformar el sistema de seguridad para garantizar el bien de la mujer; en mejorar el sistema de salud, sobre todo para los más pobres y alejados en zonas rurales; en educar en la responsabilidad, el respeto y el amor a todos los niños y jóvenes de nuestro continente americano.

México es un país de grandes riquezas, sobre todo en su gente, que es generosa y que se sabe entregar en tiempos de dificultad.

Soy una orgullosa bisnieta, nieta e hija de médicos mexicanos. Pido hoy a ustedes, senadores, que no obliguen al personal médico a ir en contra de su vocación, que es salvar vidas.

El aborto no es solución a la violencia. El aborto no es solución al femicidio. El aborto no es solución a la impunidad. El aborto no es solución a la injusticia. El aborto no es solución al machismo. El aborto no es solución a la irresponsabilidad y al abandono del hombre a la mujer. El aborto no es solución a la pobreza. El aborto no es solución.

El aborto es el fracaso del Estado.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, doctora. Gracias, también, por respetar el tiempo.

Vamos a escuchar ahora al doctor Mario Sebastiani, médico obstetra del Hospital Italiano, ex presidente y miembro del Comité de Bioética del Hospital Italiano.

Doctor Sebastiani... No lo veo.

**Sr. Sebastiani.**- Aquí estoy.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Ah, ahora sí.

¿Cómo le va? Buen día.



---

Tiene la palabra.

**Sr. Sebastiani.-** Buen día, señora presidenta. Muchas gracias por el convite.

No hay dudas de que han tenido un trabajo agotador –845 expositores y dos sesiones maratónicas en 2018, los expositores de hace quince días en la Cámara de Diputados y una sesión maratónica de treinta horas– y, seguramente, todavía siguen con vuestras convicciones, con vuestras creencias, con vuestros planteos morales. Pero una cosa que quisiera decir es: ¿frente a qué estamos?, ¿frente a un planteo moral o frente a un planteo ético?

Recordemos que la moral es nada más que usos y costumbres y, en términos generales, no tenemos por qué justificarlo. Completamente distinto es si este es, como es –creo yo, y seguramente ustedes me acompañarán–, un planteo ético, siendo la ética una disciplina racional y crítica. ¿Qué es lo que mira? Mira dilemas. Y, ¿qué es lo que busca? Una solución adecuada, armonizando estos dilemas.

Hasta ahora, ¿qué es lo que decidió la Cámara de Senadores? Penalizar. Vamos a suponer que esto lo han hecho porque de esta manera íbamos a bajar los abortos por disuadir a las mujeres a tener un aborto, o bien por la fuerza de la penalización, la fuerza de la ley, que las puede poner presas a ellas y a nosotros, los médicos. Sin embargo, las consecuencias están a la vista y el resultado no es el adecuado, fundamentalmente, porque seguimos teniendo no menos de tres veces más abortos que en los países donde está despenalizado, y las consecuencias en salud y vida de las mujeres, realmente, no han sido las adecuadas.

Además, seguramente, han escuchado en todos estos años sobre el comienzo de la vida, cuándo se es persona, si los costos van a ser mayores, menores o iguales; alguien dice que es constitucional, el otro salta y dice que es inconstitucional; alguien propone como una salida ética la adopción: hay 8.000 familias que quieren adoptar bebés y hay no menos de 300.000, 400.000 abortos, motivo por el cual esto parecería no ser la solución; la viabilidad. Que quede claro: el aborto es cuando no hay viabilidad; cuando hay viabilidad, no hay aborto. Esto tiene que quedar absolutamente claro.

Entonces, ¿qué es lo que están decidiendo? Si es persona, si no es persona, si cuesta, si no cuesta. No, no; ustedes van a decidir si la mujer va a la clandestinidad, como ahora, desde hace 37 años, o bien si la mujer va a la salud pública, a la dignidad –a la dignidad. Porque vamos a tener algo en claro: si hay libertad para tener hijos, tiene que haber libertad para no tenerlos. Y la salud pública no es un concepto abstracto, científico; no, es política, que es exactamente lo que ustedes saben hacer: política. ¿Por qué es política? Porque opera sobre nuestros cuerpos. No puede quedar en una zona gris o en la nada que tuvimos más de 3.000 muertes en estos 37 años.

Entonces, ustedes podrán decir –algunos podrán decirlo–: pero, Mario, han disminuido las internaciones, han disminuido las muertes. Exacto, no por vuestra penalización, sino que han disminuido porque el aborto, de ser quirúrgico, se ha transformado en un aborto farmacológico.

Quieren proteger los embriones, pero todos queremos proteger los embriones. No es esta la forma, sino que la forma es a través de educación formal, educación sexual integral y anticoncepción universal. En la anticoncepción, las últimas administraciones realmente han hecho un trabajo extraordinario y se ven los resultados. Las falencias en educación formal y en educación sexual integral son, realmente, notables.

Síndrome postaborto: la herida para toda la vida de la mujer que interrumpe un embarazo. En las mejores revistas internacionales de medicina ya está publicado

que a quien le ha ido peor es a aquella mujer que trató de tener un aborto, no lo logró y fue forzada a seguir con un embarazo. Muchas más complicaciones emocionales que aquella que tuvo un aborto, sobre todo si es en una situación de salud pública y de compasión.

Repito lo que dije hace dos años en la Cámara de Diputados: el aborto es catorce veces menos peligroso que un embarazo o un puerperio. Recordemos que la mortalidad en nuestro país es de 3 de 1 de cada 3.000, 4.000 embarazos.

Cifras. No tenemos cifras, y aceptamos que las cifras de aborto están en un limbo. Lo aceptamos entre todos. No puede ser. ¿Cómo puede ser que no sepamos cuántos abortos hay, qué edad tienen las mujeres, cuáles son los motivos por los cuales abortan, dónde abortan? ¿Qué política pública se puede hacer si no tenemos datos y no tenemos cifras?

Traigo la voz, en mi vehemencia, del agobio de mis colegas, sobre todo de los hospitales públicos, que se enfrentan a las complicaciones de las mujeres, en algunos casos de niñas, que tienen que pasar por estas situaciones.

La otra cosa es que estamos con una novedad: el plan de los mil días. Si el aborto permanece en la ilegalidad –repito: si el aborto permanece en la clandestinidad– esa ley fracasa. Si el aborto está en la salud pública, en una institución, en una entrevista con una mujer que esté protegida por las leyes, esa ley podrá tener vigencia. Si no, lamentablemente, no va a funcionar.

Objeción de conciencia. ¿Sí o no? Siempre y cuando el personal de salud comprenda que su derecho es equivalente al derecho de hombres y mujeres, es lógico pensar que se puede ejercer la objeción de conciencia. Si, en cambio, la objeción de conciencia es una herramienta para moralizar a mujeres o para creer que se disuade así el aborto, realmente, me parece que estamos muy equivocados.

Espero que no sean principistas y espero que sean capaces de dar vuelta la página. Y esperamos lo mejor de ustedes.

Muchas gracias, y quedo a vuestra disposición.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, doctor Sebastiani. También, gracias por respetar el tiempo.

Vamos, ahora, con la licenciada Carolina Pavia. Es licenciada en Psicología por la Universidad Nacional de Buenos Aires; egresada y pasante en la clínica del Instituto Internacional para la Investigación y Recuperación de Pérdida de Embarazo y del Abuso y de la Negligencia Infantil, en Canadá. Es docente universitaria, investigadora, escritora y conferencista.

Doctora Pavia: tiene la palabra.

No la veo.

¿Doctora Pavia?

–Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta (Durango).**- A ver... Estaba recién, por eso...

–Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta (Durango).**- Si la doctora Pavia tiene problemas, seguimos y cuando pueda conectarse le damos la palabra.

Seguimos, entonces.

Patricia –la secretaria de Comisión–: ¿sabés si está conectada la doctora Pavia?

**Sra. Secretaria de Comisión (Arrechea).**- No, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- ¿No? Bueno.

Seguimos, entonces, con la doctora Ana Correa. Es abogada, comunicadora e integrante del colectivo "Ni una Menos".

---

Doctora Correa: tiene la palabra.

Está muteada.

**Sra. Correa.-** Sí, sí.

Primero, quiero agradecerles mucho...

**Sra. Presidenta (Durango).-** Acérquese más al micrófono, por favor.

**Sra. Correa.-** Primero, quiero agradecerles mucho por permitirme exponer en este debate histórico. Estoy acá para hablar sobre las consecuencias de la criminalización del aborto, que no solo afecta a las mujeres que abortan, sino que criminaliza, también, los abortos espontáneos. Vine a hablar de injusticia, de tortura, de violación de los derechos humanos.

Quiero decirles que cuando se debatió un proyecto similar, en 2018, sentí – como tantas otras mujeres– mucha impotencia porque en el recinto del Senado se faltó a la verdad: se dijo que no había mujeres presas por aborto, cuando todos sabían que Belén había estado presa casi tres años, hasta que la abogada Soledad Deza se enteró y, junto al movimiento de mujeres, logró su libertad y que se supiera la verdad: que había estado presa, injusta y arbitrariamente, por un aborto espontáneo. Por eso decidí escribir un libro para contar esa historia. Sabemos que hay muchos casos como el de Belén. Ya no van a poder usar este argumento.

Quiero hablarles de las grandes ausentes de este debate, que son las reales víctimas del aborto clandestino. Quiero hablarles de Belén. Quiero que sepan que ella fue condenada por un aborto espontáneo y, aunque se comprobó que era inocente y la Corte la absolvió, ella sigue sufriendo las consecuencias de la clandestinidad. Quienes la acusaron y violentaron desde el Estado, hoy siguen en sus puestos; algunos, incluso, fueron ascendidos.

Según una investigación de la Fundación Mujeres x Mujeres, en Tucumán se siguen persiguiendo penalmente los abortos espontáneos.

Quiero hablarles de Verónica. Hace un año se practicó un aborto en su casa del barrio Hornos, de La Plata, sola, en su casa, sin una consulta médica. Llegó al Hospital San Martín descompensada, con una infección generalizada porque se había dañado el útero. Murió luego de 48 horas de internación. No sabemos por qué tomó esa decisión porque nunca concurreó a una consulta médica.

Quiero hablarles de Ana Acevedo, tenía 20 años y dos hijos cuando le diagnosticaron cáncer. A punto de empezar el tratamiento quedó embarazada. Se lo suspendieron. No le quisieron hacer rayos para no dañar al feto de cuatro semanas. Dejaron que su cáncer avanzara, que la carcomiera, hasta que cuando faltaba poco para que muriera le hicieron una cesárea. A los pocos días ni ella ni el feto sobrevivieron.

Quiero hablarles de Patricia que, en agosto del año pasado, murió después de sufrir un shock séptico, esposada a una cama de un hospital de la provincia de Buenos Aires. Hacía varios meses que necesitaba tratamiento, pero la atención tardó demasiado. Patricia murió a los 40 años, presa por haber sufrido un aborto espontáneo por el que la Justicia la condenó por delito de homicidio, igual que el caso de Belén. Pero a Patricia nadie le revisó la condena y pasó sus últimos años en distintas prisiones.

En mayo del año pasado, la entrevistó en la cárcel Natalia Saralegui, una de las autoras, junto a Maru Carrera y Gloria Orrego, del libro *Dicen que tuvo un bebé*. Allí, contó lo que nadie había querido escuchar: que ella no sabía que estaba embarazada, que una noche se había sentido descompuesta y que, luego, tuvo una hemorragia en la que perdió mucha sangre. "Me desmayé, pero despierta –explicó. Estaba sola, no podía llamar a nadie. No podía hablar. Mi cuerpo no reaccionó. No

pude hacer nada”.

Patricia era una mujer creyente, solidaria, estudiosa, compañera. En el 2001 había colaborado con los comedores y en la cárcel siempre se esforzaba por ayudar a sus compañeras. Patricia escribía poesía, amaba a sus hijos y tenía planes para todo: para la religión, para el estudio, para el deporte, para su familia, para sus compañeras.

Patricia hoy está muerta; Belén vive en la clandestinidad desde hace 4 años, aunque es inocente; Verónica también está muerta. La clandestinidad ni siquiera nos permitió conocer detalles de la vida que aún le quedaba por vivir. No tenemos registro de los sueños que tenía. Tanto Patricia como Verónica murieron después de que el Senado rechazara la ley hace dos años.

Señoras senadoras, señores senadores: el Código Penal que criminaliza a las mujeres por abortar está por cumplir 100 años; el Congreso que lo aprobó estaba formado solo por hombres y las mujeres no votábamos, no teníamos capacidad civil plena. Era necesario pedirle autorización a nuestros maridos o a nuestros padres autorización para estudiar, para ser profesionales. Tampoco administrábamos nuestros bienes.

En el 2016, el relator contra la tortura de la ONU, a raíz del caso Belén, observó que la prohibición del aborto viola la prohibición del trato cruel, inhumano y degradante y hasta de la tortura.

Hoy, en el 2020, ustedes tienen la oportunidad de dar un paso decisivo para que en la Argentina no se promueva la tortura de niñas y de mujeres.

Senadoras y senadores: yo les pido, ustedes saben que, como estos, hay miles de casos, ¿qué hito más importante les va a tocar en su vida que decidir que el dolor de Ana Acevedo no se repita, que vidas como la de Patricia y la de Verónica no se pierdan, que no se le arrebatase la libertad a otras Belén ni se torture a otras niñas como Lucía? La historia es generosa con quienes son valientes. ¿Qué mejor que ser recordados como aquellas y aquellos que dieron su voto decisivo para que, en este país, las niñas y las mujeres dejen de ser expuestas a la tortura?

Quienes pasaron por la política y trascendieron no midieron el rédito inmediato, si no que miraron un poco más allá. Hoy, ustedes tienen la oportunidad de hacer historia con la frente bien alta porque saben que legalizar el aborto es defender la vida, porque la clandestinidad mata y es tortura.

Para terminar, les pido que me concedan... Quiero contribuir a la justicia histórica de que, en este Honorable Senado, ustedes puedan escuchar la voz de Belén. Porque tienen el derecho y el deber de escucharla.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Doctora: estamos en tiempo ya, por favor. ¿Cuánto dura eso?

*–Se reproduce una grabación, que dice:*

**Sr. Tenenbaum.**- Belén: ¿qué sentís cuando ves que, de repente, se aprueba la legalización del aborto?

**Sra. Belén.**- Yo me desperté con un mensaje que me contó que ya había media sanción. Me levanté temprano para estar lista para poder hablar con ustedes y, bueno, abrí el teléfono y vi el mensaje. Yo no había prendido la tele todavía, y cuando prendí, vi que decía: ya hay media sanción. Y es como que ¡Guau! ¡Vamos!

Sí va a haber ley. Yo creó que sí. Porque creo que ahora está más a la vista cómo sufren las mujeres.

**Sr. Tenenbaum.**- Belén: cerrá vos la nota como vos creas, con lo que vos quieras decir. Si querés hablar dos horas; hablás dos horas. Si querés hablar cinco minutos; cinco minutos. Lo que vos digas va a estar bien.

**Sra. Belén.-** ¿A quién le puedo hablar? ¿A los que ahora tienen que apretar el botón verde? Les diría que dejemos de lado un poco lo que es la política y que nos enfoquemos más en las mujeres. Les diría que a las personas que...

**Sra. Presidenta (Durango).-** Por favor, Ana. Nos estamos pasando mucho.

**Sra. Correa.-** Son diez segundos.

*–Continúa la reproducción de la grabación, que dice:*

**Sra. Belén.-**...escrito desde el alma y con la verdad. No es ficción, es todo real. A las personas que dicen que no hay presas por aborto: sí hay. Y hay no solamente una Belén, hay casi 73 Belén que nadie sabe...

**Sra. Presidenta (Durango).-** Doctora Correa: debo ser justa con todos.

**Sr. Mayans.-** Demuestra su falta de imparcialidad para el uso de la palabra.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Discúlpeme. El senador Mayans ya me lo está reclamando.

**Sr. Mayans.-** No. Usted sola debería hacerlo. Porque no los interrumpe. Escucha. Les da todo el tiempo. Está perfecto que haya tiempo necesario. A mí el tema de los 7 minutos, la verdad que... Para mí es poco –realmente– para que puedan expresarse. Me hubiese gustado que lo pase completo. Pero que nos dejen pasar a nosotros algunos materiales que tenemos para pasar. De esa forma. Gracias, presidenta.

**Sra. Correa.-** Está bien. Ahí terminamos. ¡Solo les pido que sea ley!

**Sra. Presidenta (Durango).-** Me dicen que la licenciada Carolina Pavia ya está conectada. ¿Está?

**Sra. Pavía.-** Sí; buen día.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Buenos días.

Licenciada en psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, egresada y pasante en la Clínica del Instituto Internacional para la Investigación y Recuperación de la Pérdida del Embarazo y del Abuso y la Negligencia Infantil de Canadá, docente universitaria, investigadora, escritora y conferencista.

Tiene la palabra la licenciada Pavia, le pido que respete el horario asignado.

**Sra. Pavía.-** Sí. Eso haré en 7 minutos, tal cual.

Le pido, por favor, si me puede compartir pantalla. Mientras, voy haciendo una salvedad: mi apellido se pronuncia Pavía; pero es típico el "Pavia". Le agradezco, profesora.

En estos 20 años que llevo trabajando en todo esto ya no me dedico a hablar de las consecuencias psicológicas del aborto en la mujer, físicas, no físicas. Ya todos lo sabemos. Ya sabemos que, realmente, esto sucede. Es una práctica médica, que se está enseñando en otros lugares del mundo. Es una práctica prioritariamente biológica; por lo tanto, tiene impronta en la mente de la mujer. Es una impronta que se establece en el circuito de memoria neural y que se activa al decir de la teoría de Antonio Damasio, a través de estímulos emocionalmente competentes que tienen la posibilidad de hacer que en el momento de la historia que la mujer se encuentra atravesando salte esa memoria que el cuerpo grabó de la detención del desarrollo de la gestación del bebé en su propio cuerpo.

Sabemos que es un bebé, sabemos que es un hijo, justamente, como dijo anteriormente el doctor Sebastiani, se trata de ética, de tener una ética médica. Y, en la ética médica, sabemos que lo primero, según el juramento hipocrático, es no dañar.

En base a esto es que quiero compartirles, brevemente, un video. Si es que puedo. Así que, por favor, tengan la amabilidad de tener paciencia porque, de hecho, se me había caído Internet.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Doctora Pavia: no nos había avisado del video. O sea que no sabemos si lo vamos a poder...

**Sra. Pavía.**- Avisé, avisé. Son segundos nada más, ¿sí?

Pues bien. Si no puedo, se los comento.

Hay videos universales, científicos, que muestran cómo el saco embrionario con el bebito, el embrión pequeño dentro del útero de la madre, está protegido – dicen ellos, los médicos– por un saco embrionario que evita su daño. Evita su daño. La naturaleza busca que se evite el daño.

En esta oportunidad, lo que me interesa particularmente, más allá de dejar en claro esto, es que, al ser un evento biológico, lo que se está generando con el aborto es la ruptura del primer vínculo social, que es el de madre-cría. La evolución de la sociedad se dio a través de la cooperación pacífica de los individuos. ¿No queremos llamarlo bebé, no queremos llamarlo hijo, no queremos llamarlo persona? Es un ser humano y, en tanto ser humano, corresponde a la especie humana. Es el primer individuo en su desarrollo gestacional más temprano.

Ahora, señores senadores, ustedes coincidirán conmigo en que el abuso de poder, de la asimetría, utilizado en favor de la vida gestacional más temprana, de la vida de un individuo en su más temprana etapa de la vida, en el útero de la madre, como acabo de decir, es un abuso de uso de poder: es exterminar la vida de un ser humano en el vientre materno.

Dicho esto, a modo teórico, quiero comentar mínimamente dos o tres casos, porque tengo veinte años trabajando esto. Mi mirada con las mujeres que abortaron como, por ejemplo, con Belén, que recién ha sido mencionada, es acogerlas, traerlas hacia mí, las recibo en mi consultorio. Hace veinte años que trabajo con ello. De hecho, me dicen "me dijeron que venga a verte a vos porque vos sí me vas a escuchar." Entonces, una misma mujer que abortó me dice "vos me vas a escuchar." Porque la sociedad no escucha. Porque hasta otros psicólogos, otros profesionales, me han dicho "no, abortando no pasa nada..." Tengo el caso de una paciente que, luego de haberle dicho eso, sí quiso suicidarse, y se tomó un frasco de pastillas y tuvo que ser auxiliada. ¿Que el aborto no genera suicidio? Cualquier mujer que pasó por esa situación sabe que la idea de muerte pasó por su mente y está. ¿Por qué? Porque el cerebro no puede olvidar que el aborto no es –mal dicho– la interrupción sino la terminación del embarazo. Una terminación es el fin y, si es un ser vivo, es su muerte. Por tanto, su cerebro registra la impronta de muerte, que va a ser activada en algún momento de la historia. Pregúntenle a cualquier mujer que abortó. Yo trabajo con ellas. Las veo llorar en el consultorio; no solamente a las mujeres, a los varones también. Las invitaría a estar en el consultorio y ver a un hombre, de muy buen porte, quedar en silencio, con la garganta trabada, sin poder seguir hablando porque no tuvo posibilidad de decir nada frente al aborto que habían realizado. U otros, el más cercano, hace de esto el año pasado, donde tuvimos que trabajar rehabilitación psicoterapéutica postaborto –que a eso me dedico, si quieren pensarlo también. Es decir que luego será objeto de psicoterapia. Hay muchas mujeres que hacen psicoterapia por esto. Salta a través de la terapia. Y las coberturas sociales van a tener que pagar por ello.

El Ministerio de Salud, el gobierno, la Nación, tendrán que poner en su presupuesto el daño postaborto para su rehabilitación.

Quería comentar, entonces, el caso de un varón que, muy consciente, porque la decisión fue tomada en el consultorio, dijo "yo voy a abortarlo, queda claro". Yo le dije, "perfecto, porque yo no estoy para imponer mi ética, sino para mostrar". Un buen comportamiento ético es señalarlo e informarlo; mostrar la información para

que la persona y el paciente tenga un consentimiento informado, que, dicho sea de paso, no se contempla en el proyecto. No se contempla el consentimiento informado. No se contempla que puedan escuchar el latido del bebé. No se contempla ningún tipo de evidencia que despierte y active la memoria del cerebro, del cuerpo. Decimos siempre "el cuerpo tiene memoria". Ahora, ¿la usamos para qué? Para aquello que nos conviene: para bailar, para andar en bicicleta, pero no para aquello que es una aberración. La mujer lo sabe, el hombre lo sabe, el ser humano lo sabe. Está inscripto en la naturaleza humana, es un circuito neural de memoria; la memoria está en las células. Somos una unidad mente-cuerpo. Mente-cerebro, cerebro-cuerpo.

Ya estoy cerrando, profesora; la veo ansiosa porque cierre. Sí, señora, muchas gracias.

Por tanto, entonces, los dejo con este último...

*–Contenido no inteligible.*

**Sra. Pavía.-** ...me llama y me dice "Caro, necesito hablar con vos." Le digo "sí, por supuesto". De hecho, no me habían vuelto a hablar, porque la decisión era aborto. Me dice ella –los dos sentados en el consultorio–, "bueno, pero si yo aborto, vos podés hacerme la rehabilitación postoperatoria, ¿no?, terapéutica postaborto, ya que te dedicás a ello". La miré y dije "¿sabés que no? Pero siempre voy a estar con vos. Siempre voy a estar con ustedes". ¡No se abandona a una mujer que abortó, no se abandona a una persona que abortó; ni varón, ni nada! Yo trabajé con ellos un año. Son ejemplo de haber tenido que levantarse y seguir viviendo, con la memoria a cuestas, que lastima el vínculo, la relación, el matrimonio que ellos están constituyendo; que, de hecho, no estaban casados, y luego del aborto decidieron casarse. Una cosa muy loca...

**Sra. Presidenta (Durango).-** Vamos redondeando porque ya...

**Sra. Pavía.-** Sí, perdón. Entonces, para finalizar, un ejemplo de la activación postraumática, de reminiscencia postraumática en el cerebro humano, de una muerte humana, en el seno materno, es: "Caro, acabo de ir al dentista, y el ruido del extractor de saliva es el mismo que el ruido del extractor del aborto". Había sido un aborto por aspiración, y me dice "no puedo seguir adelante. Y no era saliva lo del extractor: era una vida, era un hijo, aunque haya sido no deseado, y yo, frente a vos, dije que no lo iba a tener". Me dice "necesito tu ayuda".

Acobijémoslos frente al aborto, frente al embarazo no deseado, no acompañando un deseo a que, vía la agresión, se extinga ese ser en el seno materno, rompiendo el primer vínculo de madre e hijo, que sostiene la estructura social, que ustedes están para amparar.

Apelo a vuestra razón consciente. Consideren la necesidad, como dice un etólogo importante, de que en la humanidad es indiscutiblemente necesario un mecanismo inhibitorio que impida la agresión efectiva, no solo hacia amigos y vínculos personales cercanos, sino también contra todos los humanos, no importa país e ideología. En eso estamos todos de acuerdo.

Y el ser humano en gestación, dentro del útero, es un...

**Sra. Presidenta (Durango).-** Estamos siendo injustos con el resto de los expositores. Por favor, respetemos...

**Sra. Pavía.-** De acuerdo. Estoy en falta, como mi compañera anterior. Es muy difícil. Muy difícil. Pero siete minutos, en veinte años, y poder transmitirles la seriedad de la activación de la agresión, que rompe con el entramado social primario, que es estructura de la sociedad. Se sabe que la familia es la célula básica de la sociedad y aun, dentro de ella, el vínculo madre-cría.



Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Bueno, muchas gracias a usted, y disculpe, pero quiero ser justa con todos.

Hemos terminado este bloque con seis expositores. Vamos a empezar con las preguntas de las senadoras y los senadores. El primer pedido de palabra que tengo es el de la senadora Eugenia Catalfamo. Después, el de María de los Ángeles Sacnun y luego el de Belén Tapia.

Tiene la palabra senadora Catalfamo.

**Sra. Catalfamo.**- Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días a todos y a todas. Bienvenidos y bienvenidas a las expositoras y expositores.

La verdad es que yo hace un tiempo leí el libro *Somos Belén*, y la realidad es que se los recomiendo a todos y a todas, estén a favor o estén en contra de esta iniciativa de ley. Pero se los recomiendo porque verdaderamente es asombroso lo que Ana pudo detallar en ese libro. Porque es la voz en primera persona de Belén. Y yo le iba a consultar a Ana, le iba a preguntar si ella había podido seguir hablando con Belén y si tenía alguna consideración para nosotros. Pero, bueno, la quiso exponer aquí y en algún momento no lo pudimos escuchar por completo.

Entonces, yo solamente quiero pedir que Ana vuelva a pasar la grabación de Belén; que no callemos más ni silenciamos más las voces de los protagonistas y menos nosotros, que somos legisladores de esta Nación.

Lo único que quiero pedir es que Ana vuelva a pasar la grabación de Belén y que nos diga lo que tenía ganas de decirnos o lo que le pudo transmitir a esa persona que estaba entrevistando, que creo que era un mensaje claro y directo para cada uno de nosotros y de nosotras. Nada más, presidenta. Gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, senadora Catalfamo.

Tiene la palabra la senadora Sacnun.

**Sra. Sacnun.**- Gracias, presidenta.

En el mismo sentido. La verdad es que las mujeres y las niñas durante años hemos sido sometidas a la apropiación y a la disputa, no solamente de nuestros cuerpos, sino también de nuestras voces.

Y en el Senado de la Nación, en esta Comisión, me parece que es fundamental que escuchemos las voces de esas mujeres, que escuchemos las voces de esas niñas que han sido apropiadas desde el patriarcado durante siglos de dominación. Si hay algo que debemos nosotros preservar desde este Senado de la Nación es que sea la caja de resonancia de esas voces, respecto de las cuales nosotros y nosotras tenemos que legislar.

Así que le pido a Ana Correa que pueda hacernos escuchar la voz de Belén a todas y a todos los que constituimos este plenario de comisiones. Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Ana Correa, ¿puede pasar el audio?

**Sra. Tapia.**- Presidenta, disculpe...

**Sra. Presidenta (Durango).**- Ahora le voy a dar la palabra, senadora Tapia.

**Sra. Tapia.**- Le quiero hacer un comentario antes, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Bueno, tiene la palabra.

**Sra. Tapia.**- Usted le va a permitir a una expositora que pase una grabación –la que no sabemos si es o no realidad– y la expositora anterior pidió pasar una presentación y no la pasaron. Entonces, me parece injusto que algunos sí puedan hacerlo y otros no.

**Sra. Presidenta (Durango).**- No, senadora. La corrijo. El video de la licenciada Carolina Pavia no pasó, por un problema de conexión de ella; no porque nosotros

no se lo hayamos dejado pasar. Quiero aclarar esto...

**Sra. Pavía.-** Disculpe, pero sí, lo tengo. Sí, lo tengo. Lo que pasa es que no me dieron el tiempo para poder presentarlo. Disculpe la interrupción. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Perdón, cuando iba a pasarlo no tenía la conexión.

Vamos a escuchar ahora los pedidos de las senadoras Catalfamo y Sacnun y, después, vemos el de la senadora Tapia.

**Sr. Mayans.-** Que se pase el video de Carolina Pavía, presidenta.

**Sra. Elías de Perez.-** Pasen las dos cosas, entonces.

**Sr. Fiad.-** Claro, que pasen las dos cosas.

**Sra. Tapia.-** Los chicos que están en el vientre materno no tienen voz. Nadie los puede escuchar. ¿No?

**Sra. Presidenta (Durango).-** No tengo problema en que se pasen las dos cosas, pero les quiero aclarar que lo de la señora Pavia era por un problema de conexión; y lo de la doctora Correa era porque se estaba pasando en los minutos. Quiero ser justa con todos.

**Sra. Pavía.-** Perdón. Con más razón: si era una cuestión de conexión, excedía mi voluntad; en cambio, el tiempo no es excedente a la voluntad.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Doctora Correa, ¿quiere pasar el audio, por favor?

**Sra. Tapia.-** Pasemos la presentación de la licenciada Pavía.

**Sra. Almirón.-** Presidenta, que no interrumpan, por favor. Cuando les toque hablar, que hablen.

**Sra. Correa.-** No se preocupen. Es simplemente la voz de una víctima. En cuanto a la veracidad, es una entrevista que salió en *Radio con Vos* al día siguiente de la sanción de la ley. Es una entrevista pública que está en radioCut y la pueden consultar después.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Páselo, doctora.

**Sra. Correa.-** Son dos minutos, nada más.

–*A continuación, se reproduce una grabación, que dice:*

**Sr. Tenembaun.-** Belén, ¿qué sentís cuando ves que, de repente, se aprueba la legalización del aborto?

**Sra. Belén.-** Bueno, yo me desperté con un mensaje que me contó que ya había media sanción. Me levanté temprano para estar lista para poder hablar con ustedes, abrí el teléfono y vi el mensaje. Yo no había prendido la tele todavía. Cuando prendí y vi que decía "Hay media sanción". Fue como: ¡Guau! ¡Vamos!

Sí va a haber ley; yo creo que sí, porque creo que ahora está más a la vista cómo sufren las mujeres.

**Sr. Tenembaun.-** Belén: cerrá vos la nota como vos creas y con lo que vos quieras decir. Si querés hablar dos horas, hablás dos horas; si querés hablar 5 minutos, 5 minutos. Lo que vos digas va a estar bien.

**Sra. Belén.-** ¿A quién le puedo hablar? ¿A los que ahora tienen que apretar el botón verde? Les diría que dejemos de lado un poco lo que es la política y que nos enfoquemos más en las mujeres. Les diría a las personas que puedan, que lean el libro, porque el libro *Somos Belén* está escrito desde el alma y con la verdad. No es ficción; es todo real. A las personas que dicen que no hay presas por aborto: sí, hay. Hay no solamente una Belén, sino que hay casi 73 Belén de las que nadie sabe.

Y darles las gracias a todas las mujeres y hombres que hicieron marchas por mi libertad y a los periodistas que me tienen en cuenta. ¡Que sea ley!

**Sra. Presidenta (Durango).-** Bien. Muchas gracias, doctora Correa.

Licenciada Carolina Pavía tiene usted la posibilidad ahora. Quiero aclarar, porque así me lo informan, que cuando se pasa un video depende de la conexión, no depende de que yo lo autorice o no.

Por eso en la primera jornada tampoco se pudo pasar un video y la expositora lo entendió perfectamente.

Tiene ahora la posibilidad usted, si puede, de pasarlo.

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Durango).**- Está muteada, licenciada.

**Sra. Pavía.**- Disculpen.

No, no lo voy a mostrar para no entrar en el mismo juego. Me parece más importante y más enriquecedor poder acompañar las palabras de Belén.

No aprieten el botón verde. No lo aprieten, por favor, porque es más agresión. Ninguna muerte resuelve ninguna otra. Y si vamos a escuchar a las mujeres, escuchemos a las mujeres que abortaron. Yo las invito, a cualquiera de ustedes que están sosteniendo la viabilidad de la legislación del aborto, a que ellas les comenten si le aconsejaran a una persona pasar por la vivencia del aborto. Creo que todas les van a decir que no.

Yo suelo hablar con ustedes. Yo no vengo a estar en contra de ustedes; soy mujer. Yo también soy mujer y trabajo con mujeres; no trabajo con extraterrestres. Tampoco tenemos que dejar afuera al varón; no tenemos que dejar afuera a la sociedad.

Esto es un derecho de todos. Ustedes, señores legisladores, van a votar por todos; no para las mujeres solamente. Ustedes fueron votando por todos; no por un sesgo poblacional que, además, busca legislar acorde a un sentimiento que es un no deseo. La biología no entiende de deseos; la biología entiende de activaciones cerebrales, activaciones biológicas, hormonales, secreciones. La oxitocina es la hormona del apego y se segrega, fundamentalmente, durante el parto. Por eso es que el aborto es el inicio de la ruptura del entramado social, porque se rompe el apego de los individuos.

Ya vemos que Argentina está muy sufriende de destrucción, de violencia, de saqueos, de unos y de otros. ¿Por qué no llamamos a la unidad nacional? ¿Por qué no llamamos a la unidad de la unión madre-cría? No quieren llamarlo hijo, llamémosle madre-cría.

Yo no estoy acá para hacer ningún tipo de posición ni postulado moral ni religioso, ni filosófico; es biológico. Estamos rompiendo el entramado social. Y ustedes tienen que votar para todos quienes los elegimos; no solamente para un grupo que desea o no desea. La biología tiene siempre la última palabra y todos los sabemos. Si morimos y partimos, no hay deseo posible. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, licenciada.

Le quiero preguntar a la senadora Tapia si ya le hizo la pregunta a la licenciada Pavía o quiere hacer otra más, porque la tenía en lista.

**Sra. Tapia.**- Sí, estaba en lista, pero le doy la palabra a alguien más, porque tengo preguntas para el doctor Barra. ¿Me deja para lo último?

**Sra. Presidenta (Durango).**- Bien. Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Inés Blas.

**Sra. Blas.**- Gracias, presidenta.

Yo le pido disculpas a usted y a los presentes –previamente quiero saludarles y agradecerles que estén participando de esta reunión–, pero la verdad es que no entiendo.

Me he sentido desconcertada, porque –y corriendo de esto que voy a manifestar a la víctima, a Belén, que se merece todo mi respeto– el resto de los expositores no pueden venir a esta reunión a darnos clases de moral, a indicarnos qué debemos hacer, a reprocharnos lo que hicimos. Yo no lo acepto.

Yo entiendo que un expositor llega a este lugar a transmitirnos, desde su sabiduría y desde su formación, qué significa, a la luz del proyecto venido en revisión, lo que estamos tratando.

Entonces, yo no acepto ni lecciones de moral, ni reproches por lo que es mi posición frente al proyecto, ni que haya expositores que nos indiquen qué tenemos que hacer. Yo soy muy respetuosa de quienes piensan diferente a mí y jamás se me cruzaría por la cabeza indicarles que hagan otra cosa.

Dicho eso, señora presidenta y con las disculpas del caso –porque no podía de quedarme callada–, mi pregunta va dirigida al doctor Mario Sebastiani.

Doctor: usted ha referido que un aborto se produce cuando hay viabilidad. Yo quisiera que usted me contara en qué caso es viable un aborto. Gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Antes de darle la palabra al doctor Sebastiani, le voy a ceder la palabra al senador Mera. Vamos a juntar varias preguntas, porque a veces se repiten.

**Sr. Mayans.**- Presidenta: ¿me tiene en el listado de preguntas?

**Sra. Presidenta (Durango).**- Ya lo anoté, senador Mayans. Está anotado.

**Sr. Mayans.**- Gracias, presidenta. Muy amable. Disculpe.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Senador Mera: adelante, por favor.

**Sr. Mera.**- Presidenta: la estoy escuchando, estoy encendiendo la cámara.

Primero, quiero acompañarla, porque verdaderamente es muy difícil la tensión del debate; ayer nos pasó algo parecido. Creo que está siendo muy ecuánime dentro de lo que marca la realidad, las ganas de participación. Considero que cada senador y senadora tiene el derecho de preguntar lo que cree y si alguien considera que una persona tiene que repetir un video o una imagen, me parece que estamos para eso y para escuchar las opiniones de todo el mundo. Como dije ayer, debemos tener máxima tolerancia. Es nuestra obligación tener la máxima tolerancia con los expositores y agradecerles que estén participando.

Dicho eso, voy a referirme a dos cuestiones, ya que la senadora Blas habló de la viabilidad. La viabilidad es lo que tiene potestad o posibilidad de tener éxito, de salir para adelante. La verdad es que el feto, si no tiene una agresión externa y de terceros, tiene todas las posibilidades de viabilidad; ciento por ciento o enormes posibilidades de viabilidad. La viabilidad del feto se termina cuando hay una agresión externa, sea química o sea quirúrgica.

Eso es lo que le pregunto tanto a la doctora Pavia o Pavía –no me quedó claro cómo era en la aclaración– y al doctor Sebastiani.

Respecto de la intervención del doctor Barra, también tenemos un sistema donde el órgano legislativo somos nosotros, es el Congreso. Las leyes salen del Congreso –no salen de ningún organismo internacional ni nada que se le parezca–; y cuando hay un problema de interpretación o de constitucionalidad, vamos a los Tribunales. Excepcionalmente, a nuestra Corte e, hiper excepcionalmente, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, si fuera el caso.

La pregunta para el doctor Barra es ¿qué valor, qué vínculo, qué fortaleza, tienen estos grupos de tarea, de trabajo y organismos respecto de la forma en que nuestro Congreso adhirió a la Convención de los Derechos del Niño y nuestro país y le dio rango constitucional. ¿Quién lo interpreta, quién tiene el valor interpretativo? Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, senador.

Le voy a dar palabra al doctor Sebastiani, ya que tiene dos preguntas que fueron dirigidas a él.

**Sr. Sebastiani.**- Muchas gracias a la senadora Blas y al senador Mera por

permitirme aclarar este punto, que es el de la viabilidad.

Lo que quiero decir es, punto número uno, que el capítulo aborto se da cuando no existe la viabilidad; o sea, viabilidad interpretado como capacidad de sobrevivir fuera del útero.

Coincido con el senador Mera en que todo embrión, todo feto, tiene potencialmente la capacidad de sobrevivir si llega al término, al pretérmino, como fuera. Yo no entré en esta discusión, yo lo que dije fue: "Aborto es antes de la viabilidad".

Les voy a decir, además, que la viabilidad es un evento fluctuante. Yo tengo cuarenta y cuatro años de obstetra. Antes del año 1977, los recién nacidos que pesaban menos de 1.000 gramos tenían una mortalidad del ciento por ciento. Hoy, en cambio, hay recién nacidos que sobreviven con pesos de entre 600, 650, 700 gramos; es decir, tienen dificultades, pero pueden sobrevivir.

Capítulo aborto es antes de la viabilidad; luego de la viabilidad, no hay aborto. Lo que quiero decir es que no hay aborto, porque hay todo un equipo de salud que va a hacer de todo para que pueda sobrevivir este bebé.

Mi posición no fue otra que decir: Cuando hay un aborto, tratemos de darle lo mejor a la mujer. Independientemente de todas nuestras creencias; démosle lo mejor. Si no le damos lo mejor, la mujer va a ir a la clandestinidad.

Gracias a ustedes dos, senadores, por la pregunta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, doctor

Tiene la palabra el doctor Barra, para responder la pregunta del senador Mera.

**Sra. Pavía.**- Perdón.

Creo que me había apelado también a mí con la pregunta de viabilidad, que dijo que no sabía si mi apellido era Pavía o Pavia. Mil disculpas.

**Sra. Presidenta (Durango).**- También se la voy a dar la palabra.

Bueno, ¿quiere hacerlo primero?

**Sra. Pavía.**- Perdón, porque era atrás del doctor Sebastiani.

Como usted diga.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Bueno.

Tiene la palabra, licenciada Pavia. Después, se la cedemos al doctor Barra.

**Sra. Pavía.**- Gracias. Así unificamos los conceptos.

Como dijo el doctor Sebastiani –él lo sabe por ser obstetra–, el aborto, si no hay viabilidad del feto, es un aborto espontáneo, un aborto natural no inducido. ¿Sí? La viabilidad se dará en tanto y en cuanto –por eso, el video que yo quería mostrar– no se rompa ese saco embrionario, el líquido amniótico o no haya una malformación congénita que así lo impida.

Acá se está discutiendo no el aborto espontáneo, sino el aborto provocado, inducido médicamente. Se acaba de decir: "Darle la posibilidad a que ese bebé sea". Si no era un bebé en el embrión es una cuestión lingüística. La biología no nombra, la biología sabe qué es. Es genética, y es genética humana.

Dicho sea de paso, tengo una investigación publicada en el año 2000, hecha en el Hospital Argerich, en nuestro Buenos Aires querido, donde en las improntas del psicodiagnóstico de Rorschach, universalmente aceptado –y he hecho el trabajo a través de la evaluación de la Escuela Argentina de Psicología de Rorschach, que tuve honor de hacer el posgrado con ellos–, tanto en el aborto espontáneo como en el provocado –en los dos– no hay diferencias estadísticas significativamente –o sea, no hay diferencias– en cuanto a que ambas cursan un estado de *shock* emocional con respecto a un aborto recién padecido. Esa es la activación de memoria que será

activada a través de los años.

La viabilidad, recuerden que se habla de algo espontáneo: y acá se está tratando de legislar sobre algo que no es espontáneo sino inducido y provocado; contrario a toda biología. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, licenciada.

Tiene la palabra el doctor Barra. Lo veo ahí, doctor Barra.

**Sr. Barra.**- Sí. La opinión de los órganos y comisiones de aplicación de cada una de las convenciones que aprueban Naciones Unidas o, en su caso, la OEA no son obligatorias; de ninguna manera son obligatorias. Esto lo dijo hace unos años la Corte en el caso "Fontevicchia".

Además, cualquiera sea la opinión de una Comisión, no puede pasar por encima de lo que el Estado parte se obligó en esa Convención y fue aceptado por la contra parte. La contraparte es el resto de los estados que, si no han puesto objeción, aceptan las condiciones con las que uno de los Estados se obliga en el caso.

De manera que lo que ha dicho la Argentina, lo que ha sido aceptado por Naciones Unidas como condición de la Argentina para obligarse según la Convención de los Derechos del Niño, lo que fue notificado por Naciones Unidas a todos los estados parte y lo que, en definitiva, hace público Naciones Unidas a través de su página web, es la medida de la obligación de la República Argentina, sin importar lo que opone cualquier Comisión. Esa es la medida de la obligación de la República Argentina.

Si hay caso concreto judicial, será resuelto por nuestros tribunales. En el caso de la Convención de los Derechos del Niño no hay tribunal internacional a estos efectos o, supuestamente, algún tribunal internacional general que trate el tema. Pero lo que hay que marcar es que esto está en contra...

*–Contenido no inteligible.*

**Sr. Barra.**- La opinión de esa Comisión está en contra del espíritu de la misma Convención de los Derechos del Niño. Porque la Convención no ha puesto el término *a quo*, o sea, desde cuándo se es niño, sino dijo hasta cuándo se es niño, ya que no todos los Estados que estaban dispuestos a firmar esa Convención estaban de acuerdo con relación, precisamente, a la cuestión del aborto.

Por eso deja la Convención ese término en blanco: para que cada Estado –yo cité el ejemplo de Francia como país abortista, pero en el listado encontramos muchísimos más ejemplos de países abortistas– pudiera hacer, si lo estimaba necesario, una declaración o una reserva o simplemente quedaba remitido a su ordenamiento concreto. Otros países hacían la declaración o reserva contraria.

Si no lo estimaban necesario, podríamos no haberlo hecho. Porque, de hecho, el término *a quo* iba a estar fijado en el Código Civil, por ejemplo, o en el Código Penal antes del 94. Lo hicimos para reafirmar más nuestra posición. Lo hicimos para reafirmar más la posición de la República Argentina sobre ese punto tan importante, como es la concepción jurídica del niño.

Se ratificó en la Convención Constituyente. Porque yo fui convencional constituyente y quiero señalar que tanto cuando se discutió el artículo 75, inciso 22), como cuando se discutió el artículo 75, inciso 23), hicimos expresa referencia a la cuestión del aborto; hicimos expresa referencia a lo que marca el momento clave de la concepción. Los señores senadores pueden ver esto, por supuesto, en las actas de la Convención Constituyente y, además, hay un montón de bibliografía sobre el tema. Es decir, esta idea fue expresamente ratificada.

La primera versión –del 75, inciso 22)– ponía al lado de cada una de las

convenciones que en ese momento se estaban declarando como de jerarquía constitucional, el número de la ley que la había aprobado.

Como este era un texto muy pesado para hacer en una Constitución – recuerdo mi conversación con el convencional Juan Pablo Cafiero en ese momento–, quedamos en sustituir la mención de cada una de las leyes por la expresión “condiciones de su vigencia”. Porque no podía ser de otra manera. Nosotros no podíamos... Hubiese sido posible, sí, pero queríamos respetar lo que había sido la posición del Poder Ejecutivo, al firmar la convención, y la posición del Congreso, al ratificarla o aprobarla por ley. Queríamos respetar lo que había decidido el Congreso.

Por eso, la última parte del artículo 75, inciso 22) –como ya lo dije antes–, para los agregados se le está señalando que el tratado o la convención debe ser, primero, aprobado por el Congreso como un tratado común; y en un segundo paso – este segundo paso corresponde a esta técnica de las dos leyes que la Convención pone también en el 75, inciso 24), para los tratados de integración como el Mercosur, por ejemplo–, recién ahí se le da la jerarquía constitucional.

O sea, necesitamos dos momentos: la aprobación del Congreso del tratado como tal; y, luego, una decisión del Congreso para que ese tratado tenga jerarquía constitucional: una decisión expresa, diferente y separada.

Los que expusimos en la Convención Constituyente... Ya ahí la propia Convención tomó la decisión de cuáles eran las convenciones que tenían jerarquía constitucional en las condiciones de su vigencia –es decir, de acuerdo con la ley que la había aprobado– y la ley que no había sido rechazada como instrumento de ratificación del tratado por el organismo pertinente; como por ejemplo si hubiese sido un tratado bilateral, la reserva o declaración, que para la Convención de los Derechos de los Tratados de Viena es un término igual, es sinónimo.

Es decir, si un país hace una determinada reserva o declaración, el otro país le puede decir: “Yo no la acepto. Usted está borrando con el codo lo que firmó con la mano. Yo esta reserva no la acepto; usted no es contratista mío”. Porque el tratado es un contrato. “No es contratista mío”. En cambio, si lo acepta, está aceptando los términos de la convención.

Esto es lo mismo que pueden hacer Juan y Pedro cuando firman un contrato: si uno pone, debajo de la firma, una aclaración y la vuelve a firmar y la contraparte no la firma debajo, esa aclaración no vale. Si la contraparte firma debajo que la acepta, es un contrato. Esta es la misma situación.

**Sra. Presidenta (Durango).**- ¿Podemos sintetizar, doctor Barra?

**Sr. Barra.**- Entonces, estas declaraciones que pueden hacer las comisiones –no sé si en ellas han tenido participación o no los representantes argentinos– no pueden ir contra el texto del contrato según el cual la Argentina se ha obligado. Este es un problema de cómo la Argentina se obligó.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, doctor Barra.

Vamos a organizarnos. Tengo el pedido de palabra de seis senadoras y senadores: la senadora Elías de Perez, Eugenia Duré, el senador Mayans, la senadora Sacnun, la senadora Almirón, el senador Luenzo y la senadora Tapia. Pero también quiero decirles que tenemos seis expositores que están desde las 9 y media de la mañana esperando para exponer.

Por lo tanto, les voy a dar la palabra a todos los que la están pidiendo, pero les pido que las respuestas sean lo más sintéticas posible por respeto a quienes están desde las 9 y media de la mañana también esperando para exponer.

En primer lugar, tiene la palabra la senadora Elías de Perez.



**Sra. Elías de Perez.-** Gracias, presidenta.

Me veo en la obligación de hacer algunas aclaraciones, porque la verdad es que se habla de mi provincia como si estuviésemos en la Edad Media y que acá hay un Estado que tiene intención de criminalizar a la mujer y demás.

El caso de Belén es un caso tristísimo, lamentable, que jamás tendría que haber terminado en el tema de prisión. Pero la historia es otra. No estamos hablando acá de aborto; estamos hablando de una joven de 21 años que llega con un parto prematuro. El niño de 32 semanas –o sea, 8 meses de gestación– la autopsia dice que muere en el inodoro por golpe encefalocraneano y porque respira o traga agua. ¡Un horror! ¡Un horror la historia!

Ahí sí se muestra cómo sí el Estado ha estado ausente antes, con Belén, y cómo hay tantísimas cosas que tenemos que hacer. Porque la solución no hubiera sido el aborto legal para Belén, sino hubiera sido un Estado presente antes.

Voy a las preguntas, presidenta; y gracias por la paciencia de dejarme decir estas pequeñas palabras.

Al doctor Barra, de nuevo, le pregunto. Yo soy un poco cabezadura, doctor Barra; entonces, quiero que algunas cosas que ya ha dicho, me las concrete, así como quiere la presidenta de la Comisión.

Yo lo entiendo bien: la Argentina formula una declaración interpretativa de la Convención de los Derechos del Niño y la firmamos y la confirmamos al ratificar el tratado. Entonces, lo que quiero que me diga –cortito– es si esa declaración interpretativa no es un límite a la potestad de interpretación que tiene el Comité.

La segunda, doctor Barra, va en el mismo sentido. La relatora, hace un rato, nos habló de una interpretación auténtica. Yo le pregunto: cuando la Argentina formula la declaración interpretativa, ¿no se está reservando ya el derecho de interpretarla reconociendo un estándar de derecho más elevado de protección a la vida humana desde la concepción?

Y la tercera tiene que ver con el principio de no regresividad. Yo siempre entendí que el principio de no regresividad era que, cuando se consigue un derecho en materia de Derechos Humanos, no se puede dar marcha atrás. Entonces, si la Argentina quisiera dar marcha atrás ahora y dejar de proteger al niño sin discriminación –como es el caso de lo que tenemos actualmente–, si no debería derogar esa declaración interpretativa; y si, como cláusula constitucional, no requeriría los dos tercios de mayoría en ambas Cámaras. Esas son las tres preguntas, doctor Barra. Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Gracias.

Le vamos a dar la palabra ahora a...

**Sra. Correa.-** Discúlpeme, señora presidenta, pero esto tiene que ver con el derecho a la defensa que Belén no tuvo.

**Sra. Elías de Perez.-** Perdón, pero yo le he preguntado al doctor Barra, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Señora Correa: no estamos dándole la palabra a usted; se la estamos dando a la senadora Eugenia Duré.

**Sra. Correa.-** Bueno... Le pido por favor, después, la palabra, porque necesito...

**Sra. Presidenta (Durango).-** En general, le damos la palabra a los senadores.

**Sra. Duré.-** Muchas gracias, señora presidenta.

Primero, celebro estos días de debate y de discusión que la tuvieron a usted al frente desde esta Comisión de la Banca de la Mujer que, a decir verdad, está integrada por todas las mujeres de esta Cámara. Quiero agradecerle también la participación a los expositores y expositoras.

No puedo dejar pasar lo que se hizo recién. Me parece que debemos tener la

---

responsabilidad como representantes, como senadoras y senadores, de no revictimizar a las víctimas.

Celebro –y en esto agradezco a las compañeras Catalfamo y también a la senadora Sacnun– que hayan podido, en este sentido, pedir que la doctora Correa vuelva a poner la palabra de Belén.

La verdad es que no celebro para nada que no se le siga creyendo a las mujeres, que no podamos tener la sensibilidad de creerle a estas víctimas. Me parece que ahí tenemos que replantearnos mucho, sobre todo las mujeres que estamos representando en esta Cámara. Hay que creerles a las víctimas. Perdone que me ponga de esta manera, señora presidenta; pero la verdad es que durante estos días hemos escuchado bastante, y ahí van mis preguntas.

En principio, quiero celebrar que se puso desde el inicio de esta sesión y de esta Comisión algo fundamental, que me parece que es la discusión que nos tenemos que dar: si el aborto va a seguir siendo clandestino o si el aborto va a ser una cuestión de salud pública. Ese es el debate que nosotros nos tenemos que dar.

Me parece que es fundamental que vayamos al eje de la cuestión y al espíritu que tiene esta norma. En ese sentido, quiero hacer algunas preguntas.

Le quiero agradecer a la doctora Dorothy Estrada que nos acompaña y también reconocer el trabajo que ha hecho en materia de los derechos de las niñas y de las adolescentes.

Hice un recorrido por todo ese trabajo internacional que ha tenido; y me parece fundamental que pueda profundizar, porque solamente lo mencionó, lo que tiene que ver con justamente esto: la despenalización, la clandestinidad y el tema de que es justicia social y una cuestión también de desigualdad socio-económica de las mujeres.

Por otro lado, doctora –a Dorothy también le pregunto–, quiero hacerle dos preguntas. Usted que tiene experiencia trabajando con esta franja etaria, durante estos días –tampoco quiero dejarlo pasar– y quizás usted me pueda contestar: en el día de ayer uno de los expositores, pastor él, dijo que las jóvenes no están preparadas para tomar la decisión de abortar. Yo quiero preguntarle a usted qué opina sobre este concepto.

Quiero preguntarle también al doctor Sebastiani –gracias también por su intervención, agradezco que sea con ese énfasis que le puso– lo siguiente: usted habló de que el aborto es catorce veces menos peligroso que un embarazo; si puede profundizar ese concepto también.

Le agradezco que haya hablado de la clandestinidad o no; si nos puede contar, ya que usted estuvo en el debate de 2018, y profundizar también en eso, porque lo escuché y usted decía ahí o se hacía la pregunta final de quién gana con la respuesta de no a la despenalización del aborto.

Además, quiero preguntarle, porque me quedaron resonando durante toda la jornada de ayer dos cuestiones a las que también hizo alusión el mismo pastor y dijo, lo voy a decir textualmente: La genética de la mamá está preparada para ser una persona gestante. Lo reitero: La genética de la mamá está preparada para ser una persona gestante. Quiero preguntarle si eso es real.

Deseo preguntarle si es real que el embrión guarda sensaciones, si es real que el cerebro de la mujer y de la persona gestante está preparado para aceptar la maternidad. Eso para el doctor Sebastiani.

A la doctora Ana Correa: quiero agradecerle, Ana. También, agradecerle lo que has hecho con el libro de Belén, porque estuviste específicamente allí recolectando e investigando lo que pasó; y no revictimizando.

Quiero preguntarte, Ana, dos cuestiones. En principio, el rol de la colectiva feminista, de los colectivos de mujeres y, sobre todo, el colectivo Ni Una Menos; el rol de las jóvenes que se encuentran en las calles y, quizá, tengan la comprensión histórica de lo que estamos tratando.

Deseo preguntarte, por último, si la abogada Soledad Deza no se encontraba de casualidad, como vos lo dijiste, con este caso de Belén, si Belén seguiría presa. Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Elías de Perez.-** Estaba muteada, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Disculpen.

Tiene la palabra senador Mayans.

*–Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Durango).-** Está muteado.

**Sr. Mayans.-** Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero valorar la exposición de todas las que vienen, las que están a favor o están en contra. En definitiva, estamos trabajando en Comisión para poder considerar la visión que tiene cada sector de esta propuesta de ley.

Entonces, acá no se descarta a nadie en el uso de la palabra. Simplemente, a veces, decimos que queremos que sea ecuánime y usted está trabajando en eso, presidenta. Yo le reconozco eso. Nada más que, a veces, el reclamo nuestro es ser un poquito más ecuánime en los tiempos, para escuchar las consideraciones de todos. Para eso estamos acá, en esta reunión.

Obviamente, valoro lo que ha dicho Ana Correa, lo que ha traído como testimonio. Todo es valorable. Apreciamos la presencia de todos realmente, porque de eso se trata. Acá somos todos argentinos y argentinas, que estamos trabajando en un tema que es muy profundo y que necesitamos dar una respuesta a la sociedad argentina que está expectante de todo esto.

Le quiero preguntar al doctor Barra lo siguiente: este proyecto de ley dice que viene basado o su fortaleza está en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional; y cita ahí a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, y también cita a la Convención sobre los Derechos del Niño.

O sea, habida cuenta de que, por lo menos de la lectura que nosotros tenemos, tanto del Pacto de San José, que dice que el derecho a la vida es desde la concepción, como también de la Convención de los Derechos del Niño y la reserva expresa que hace la República Argentina, se dice que se es niño desde la concepción hasta los 18 años. O sea, a partir de la concepción, prácticamente, de acuerdo con lo que establece la Constitución y los tratados internacionales, se es niño.

Entonces, yo quiero preguntarle al doctor Barra si esto que se pone como basamento no contradice totalmente este proyecto. Gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Gracias, senador.

Le doy la palabra a la senadora Almirón y cortamos para escuchar las respuestas.

**Sra. Almirón.-** Gracias, presidenta.

Quiero felicitar a cada una de las expositoras y expositores. La verdad es que todos, en algún punto, enriquecen el debate de todos estos días.

Pero también quiero decirle, presidenta, que en estos días hemos escuchado muchos fundamentos médicos, muchos fundamentos científicos, genéticos, constitucionales, jurídicos, si corresponde, si no corresponde.

El proyecto de ley no se basa sobre una entelequia, sino que estamos

hablando sobre los derechos de las mujeres, las niñas y las adolescentes; reitero, de las mujeres, las niñas y las adolescentes.

En ese sentido, me parece que nos está faltando esa voz. Escuchamos muchos fundamentos en estos días. Por eso quiero pedirle a Ana Correa que nos explique, en cada una de sus entrevistas con Belén, cuáles fueron esas entrevistas, cómo se dio y lo que ella considere más fundamental para que la voz de Belén hoy, una de las actrices principales de esta norma, sea escuchada. Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, senadora Almirón.

Tiene la palabra entonces el doctor Barra, que tiene varias preguntas.

**Sr. Barra.**- A lo que preguntó el senador Mayans, sí; sin duda hay una contradicción absoluta en el proyecto de ley, por lo menos seguro en la parte del proyecto de ley que autoriza el aborto a voluntad en las primeras catorce semanas.

Fíjense que la propia Convención Interamericana sobre Derechos Humanos dice que a nadie puede serle quitada la vida arbitrariamente. Este aborto a voluntad es una decisión absolutamente discrecional, arbitraria.

Pueden admitirse sí causales de exculpación penal, que esto es un problema de la política criminal que quiera seguir el Congreso, de la política de la represión criminal que quiera seguir el Congreso. Se puede exculpar, como ya está exculpado, a la madre por razones de salud, por razones de protección de su vida; en el caso de violación, la Corte ha hecho ahora una interpretación amplia sobre la cuestión de la madre y que en el supuesto de violación puede plantear la exculpación.

Pero, sin razón, este aborto en las primeras catorce semanas parece que solo atiende, sobre todo, al interés de quienes tienen que vender las drogas abortivas.

La Argentina –contestando al senador Mera– formula una declaración interpretativa a la Convención. En realidad, esta es una reserva. Ese, por supuesto, es un límite que le pone al sistema internacional en cuanto a cómo se obligó nuestro país.

El sistema internacional no puede pedirle más a la Argentina que aquello a lo que se obligó. Esto lo dijo muy bien –y está muy claro– la Corte en el fallo “Ekmekdjian”, del año 92, 91, que dio fundamento al 75, inciso 22. El fallo “Ekmekdjian” fue uno de los fundamentos de la redacción de esta norma. Así que, obviamente, el Comité aquí no tiene mucho que decir con respecto al punto de cómo se obligó la Argentina.

Si hubiera una razón por parte del sistema internacional, tendría que modificar la Convención de los Derechos del Niño, aclarar que el aborto, a pesar de la protección al niño, está permitido o que se es niño solo a partir del nacimiento. Y ver si la Argentina adhiere o no adhiere a ese nuevo tratado. Pero, tal como está ahora la situación, esto no se puede hacer.

La Argentina, efectivamente, ha dado un estándar más amplio. Ya lo tenía en su Código Civil, que fue ratificado por el Nuevo Código Civil. Estas son las cosas que tampoco se tienen en cuenta. Porque nosotros estamos sacando acá un proyecto de ley que permite, en estas primeras catorce semanas, por cualquier razón, porque se le ocurre a la madre, por cualquier razón –tendrá sus razones muy serias, sí, pero después de esto tendremos que hablar–, cuando el Código Civil dice que se es persona desde la concepción.

Yo no puedo entender esta contradicción. Es realmente una afrenta al sentido común. Entonces, nosotros ya tenemos estándar más amplio y sería regresivo hacer lo contrario, porque estaría dañando al derecho de una persona.

El artículo 19 de la Constitución dice que las acciones privadas de las personas están reservadas a Dios y a su conciencia, salvo que afecten derechos de terceros, salvo que afecten al otro. El concebido ¿es un otro o no? ¿Es un ser humano o no? Porque ese es el punto en cuestión.

Estamos discutiendo y vamos a discutir eternamente esto. Si en algún momento, desde la concepción hasta el nacimiento, no es un ser humano, no tenemos nada que hablar; yo no puedo oponerme al aborto; tendré mis razones morales y religiosas, pero no lo puedo hacer jurídicamente, porque no es un otro. Si es un ser humano, es un otro. Entonces, no interesa ningún argumento moral y ningún argumento religioso, sino que es un problema de sentido común, de esa regla principal del Derecho que busca no dañar al otro y no hacer al otro aquello que no quiero que me hagan a mí.

El problema de la madre –que realmente muchas veces pasa por situaciones dramáticas– tiene que ser enfrentado por el Estado, desde el punto de vista de la ayuda. No desde el punto de vista de permitir ese aborto clandestino, donde un delincuente, como es el médico o la comadrona que realizan el aborto, se abusa de la situación de la pobre mujer que está sufriendo alguna situación desgraciada para realizar esa práctica, cuando en realidad tendría que ser el Estado el que ayude a esa mujer, el que la acompañe, el que trate de evitar algo que es la muerte de un ser humano, si es que es un ser humano.

Y otra vez volvemos a la cuestión, porque este mismo Congreso, hace no mucho tiempo, sancionó la ley 26.061, de protección del niño, niña y adolescente, donde dice que con esta norma está reglamentando la Convención de los Derechos del Niño en las condiciones de su vigencia; y repite esta frase el Congreso: "En las condiciones de su vigencia".

Además, dice que aun en caso de que el derecho del niño, que es un interés superior, y que debe ser protegido con su máxima exigibilidad, se contradiga con el derecho de un adulto –y no dice qué adulto, cualquier adulto o de una autoridad, pero cualquier adulto–, prima el derecho del niño. Para eso el Congreso sancionó esa ley. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, doctor Barra.

Le voy a dar la palabra a la doctora Estrada-Tanck, que tiene una pregunta de la senadora Duré.

**Sra. Estrada-Tanck.**- Muchísimas gracias y gracias a todas las senadoras y senadores por sus preguntas e interesantísimas intervenciones. Reitero mi agradecimiento en nombre del grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Discriminación contra Mujeres y Niñas. Y quiero aclarar que aquí va mi aportación respetuosa y constructiva a este proceso.

Desde la postura del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y atendiendo a la pregunta de la senadora Eugenia Duré –que agradezco mucho–, efectivamente, ha sido reconocido por diversos órganos de tratados –de los que la República Argentina es parte– que el acceso no igualitario, o bien imposible materialmente, a una interrupción voluntaria del embarazo legal y segura es una violación a la igualdad también en materia socioeconómica. Es precisamente el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales quien lo dice.

Además, la Organización Mundial de la Salud nos dice que de cada cuatro abortos que se realizan en países donde está criminalizada la interrupción del embarazo, solamente uno se realiza en condiciones seguras o donde las causales son muy limitadas, o en la práctica y en la implementación no se puede acceder de facto a ella. De cada cuatro interrupciones del embarazo, solamente una es segura

y, en ese sentido, tres son inseguras y con condiciones insalubres; y como ya lo decía el doctor Sebastiani, con falta de dignidad para esas mujeres y niñas.

Sin embargo, en países donde se ha descriminalizado, donde se da un acceso legal, seguro, en condiciones dignas, con supervisión y atención de la salud pública, de cada diez interrupciones voluntarias del embarazo, nueve son en condiciones de seguridad y se reserva, se protege adecuadamente, el derecho a la salud y a la vida de mujeres y niñas.

Sobre la pregunta en cuanto a si las jóvenes están preparadas en cuanto a decidir sobre la posibilidad de abortar, le puedo hablar desde la postura del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Esa pregunta, que es compleja, que tiene, por supuesto, una dimensión ética y psicológica muy compleja, no se la puedo yo responder al ciento por ciento. Lo que sí invitaría es a pensar un poco en la alternativa. Es decir, esas adolescentes o niñas ¿están preparadas para un embarazo que no desean y en una edad en la que no es adecuado –reconocido así por la Organización Mundial de la Salud– llevarlo a término?

Esa es un poco la pregunta en lo que creo que se tiene que centrar el debate. Un poco en voltear esa situación. No es que se desee esa interrupción voluntaria del embarazo. Es una decisión sumamente compleja. Sin embargo, si pensamos en la alternativa, ahí es donde nos dicen todas las interpretaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que hay una violación. En lo otro, se puede debatir. Pero donde sabemos que hay una violación, es ahí.

Y ahí clarísimamente el Derecho Internacional de los Derechos Humanos nos dice que el derecho –jurídicamente hablando–, el derecho a la vida empieza al momento de nacer. En el sentido de que la personalidad jurídica –como lo dice el artículo 1º, el 6º y el 7º de la Declaración Universal de Derechos Humanos– es al nacer; para todas las personas, al nacer.

Ahora bien que eso signifique que no haya un valor y un interés social que valga la pena proteger sobre el cual hay que pensar en materia educativa, en materia de educación sexual integral, en materia de acceso a anticonceptivos de manera igualitaria y económicamente accesible, no, por supuesto que no quiere decir que no haya que discutir sobre esas cosas. Lo que quiere decir es que el compromiso, desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, es respetar y proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas. Y en ese sentido es que se centra el debate. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, doctora.

Tiene la palabra el doctor Sebastiani, para responder la pregunta de la senadora Duré.

**Sr. Sebastiani.**- Voy a ser muy breve en honor suyo, señora presidenta, y en honor de los que tienen que hablar luego de nosotros.

Senadora Duré: no hay respuestas en blanco y negro; no hay respuesta por sí o por no. La primera, de cualquier manera, es clarísima: un aborto es menos peligroso que un embarazo. Cuando uno tiene un aborto en el primer trimestre seguro –no el nuestro, clandestino, seguro–, no tiene un segundo y un tercer trimestre, no tiene 6 por ciento de hipertensión, no tiene 6 por ciento de retardo de crecimiento, parto prematuro, desprendimiento de la placenta, hemorragia, parto, cesárea y sus complicaciones, lactancia y sus dificultades –por supuesto, sus bondades, pero, por supuesto, sus dificultades–, y todos los aspectos emocionales que hacen a la tristeza puerperal. Esto está claro para la obstetricia y la ginecología; esto no tiene duda alguna.

¿Quién gana y quién pierde? Me da la impresión de que la senadora Blas se

enojó conmigo. Yo no le quiero enseñar nada, todos somos grandes acá. Lo único que dije es: ¿quién pierde con la penalización? La mujer; los embriones, porque no va a disminuir el número de abortos porque se penalice. Pierde la salud pública, porque tortúrenlos como quieran a los costos, tortúrenlos como quieran. Pero, de cualquier manera, es menos costoso un aborto seguro que todas las complicaciones que surgen de la complicación del aborto. Pero, además, vuelvo a repetir: dignidad de la mujer.

El pastor dijo: "El cerebro...", "El no cerebro...". Mire: nosotros tenemos proyecto reproductivo exactamente igual que los animales. Quiero pensar que somos distintos que los animales. Los animales funcionan con celo. Nosotros creo que funcionamos con un cerebro que nos permite decir cuál es el número de hijos que tenemos; si queremos tener hijos, si no queremos tener hijos. Motivo por el cual, yo no sé cómo es el cerebro de la mujer, la fisiología para que pueda gestar, nutrir, parir. Pero este no es el hecho que tenemos que discutir.

La otra cosa es si el feto siente, no siente, si la genética... ¡Pero claro!, seguramente, en algún momento, va a empezar a sentir. Pero eso no está dado en la semana dieciséis y media o 17,2 días. Es un evento que tiene, seguramente, una sensibilidad creciente, y no es un tema menor. Pero me parece que no es lo que estamos discutiendo.

Además, me preguntó la senadora: la mujer, la maternidad y su genética. Me parece que tener una maternidad forzada no es un bien para nadie; me parece que no es un bien para nadie. Me parece que la mujer no es una paridora en esta sociedad. La mujer es un personaje que está buscando exactamente la misma equidad del hombre para poder desempeñarse. E, inclusive, para tener hijos. ¿Cuándo? Cuando quiere.

Y cierro, señora presidenta: el aborto es un acto de responsabilidad. Ninguna mujer sale de una farmacia, de un test, viene y dice: "Sáquenme...". Ninguna. Mira a su pareja, mira su economía, mira su estudio, mira su posición en la sociedad, mira al resto de sus hijos, y se pregunta: "¿Puedo o no puedo?". Algunas siguen. Hoy, inclusive, las que quieran seguir van a tener la ayuda del Estado, a través del plan de los mil días. Y hay otras que dicen que no pueden decir. No es que no les gustan los chicos, no es que son asesinas, no es que el cerebro de ellas tiene un problema con respecto a la otra que quiere seguir. No. Es un acto de responsabilidad.

Nuevamente: o le damos la espalda, o le damos la frente y le damos lo mejor como sociedad. Y esto está en manos de ustedes.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, doctor.

Para terminar con esta ronda de preguntas, tiene la palabra...

**Sra. Blas.**- Perdón, presidenta. Como he sido aludida, le quiero decir al doctor que no se sienta mal, que no estoy enojada con él. Pero sigo pidiendo objetividad.

Gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra para responderle a una pregunta de la senadora Duré, Ana Correa.

**Sra. Correa.**- Gracias, senadora.

Primero, les pido disculpas por haber interrumpido antes, me ganó conmoverme por esta situación.

En el fondo, le quiero agradecer a la senadora Elías de Perez, porque nos acaba de dar el mejor ejemplo de por qué hay que legalizar el aborto. Cuando el aborto es ilegal, ante la duda, se condena a la mujer. Cuando el aborto es ilegal, se



crea la fantasía de que una mujer es culpable por no poder ser madre. Esto es histórico en el derecho penal; pueden leer el libro *Malas madres*, de Julieta Di Corleto.

En el caso de Belén, yo, como la escuché a la senadora en 2018, quise ir a investigar. Y lo primero que hice –que lo pueden hacer todos ustedes– es entrar al fallo de la Corte Suprema de Tucumán. ¿Qué dijo? que Belén nunca tuvo un embarazo avanzado –como dice la senadora–, que a Belén se la condenó sin pruebas, que a Belén no se la escuchó, que todas las pruebas que se presentaron en el primer juicio eran falsas.

La Corte Suprema de Tucumán, íntegra, no solo dijo que Belén era inocente –no era así la fantasía que se había creado en algunos medios–, sino que además la propia Corte dijo: “Señores: en el Poder Judicial, en el sistema de salud y en el sistema de seguridad, capacítense. Tienen que aprender a escuchar a las víctimas. Aprendan que todo lo que hicieron con Belén está mal”.

Entonces, esta es una prueba increíble de por qué hay que legalizar el aborto. Porque si no, a las mujeres no nos creen. Ante las dudas, nos encierran. A Patricia, la mujer que murió el año pasado en la cárcel de San Martín, le pasó lo mismo que a Belén. Ella murió porque tampoco le creyeron, porque se creó la fantasía de que, seguramente, no quiso tener un hijo.

A la pregunta de la senadora Vega de qué hubiera pasado si Soledad Deza no se hubiera enterado de esto: si Soledad Deza no se hubiera enterado, hoy Belén estaría presa. Y no sabemos si hubiera tenido atención médica si la hubiera requerido.

Entonces, les pido que reflexionemos sobre esto; hay libros. Y en el tema de que se condenan penalmente los abortos espontáneos, pueden leer el libro *Jaque a la reina*, que escribió también Soledad Deza.

Por último, les vuelvo a decir: yo fui a Tucumán, mi familia es de Tucumán, recorrí los hospitales, donde estuvo detenida, estuve en la cárcel, hablé con todos... Pero miré el fallo del propio Tribunal Supremo de la provincia. Léanlo, que es muy didáctico.

Con respecto a la pregunta de la otra senadora sobre el Movimiento de Mujeres y sobre el Ni Una Menos, yo, simplemente, quiero explicar por qué estoy con este pañuelo. No es para traer algo de una posición u otra: es un símbolo para decirles a todas las mujeres –a todas las pibas, a todas las señoras, a todas las madres, a todas las abuelas– que no estamos más solas, que no nos vamos a callar más. Por eso quisimos traer la voz de las que de verdad sufren los abortos clandestinos a este Honorable Senado.

Entonces, sí: el Movimiento de Mujeres es fundamental para que nos animemos a hablar. Porque yo también soy una sobreviviente, y si me animo a hablar, es porque sé que muchas de ustedes están ahí, cerca. Y vamos a estar siempre para combatir la violencia contra nosotras.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Bien. Muchas gracias.

Tenemos dos pedidos de palabra y empezamos con los expositores. Los dos pedidos de palabra son del senador Luenzo y de la senadora Tapia.

Por lo tanto, tiene la palabra el senador Luenzo.

**Sr. Luenzo.**- Presidenta: seré muy breve, así no nos extendemos y respetamos también a quienes están aguardando para dar su exposición y su opinión.

La licenciada Pavía hizo un relato acerca de los efectos, de las consecuencias psicológicas que tiene una madre que aborta. Y también habló de su pareja, del hombre, de los efectos psicológicos. Y se habló también de un caso

---

puntual que trata en el consultorio.

Doctora Pavía: ¿usted tiene una evaluación de los efectos psicológicos que tiene en una madre un embarazo no deseado, y de los efectos psicológicos que tiene en el padre ese embarazo no deseado por la mujer? Es nada más que esa consulta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, senador Luenzo.

Tiene la palabra la senadora Tapia para cerrar esta ronda de preguntas.

**Sra. Tapia.**- Gracias, presidenta.

Tengo una pregunta para la doctora Pilar Vázquez: si nos puede ampliar y dar más datos sobre la mortalidad materna en México; cuáles son las principales causas de muerte materna en México, y si además tienen organizaciones, y de qué manera ayudan a las mujeres vulnerables, en estado de embarazo vulnerable, en México. Quisiera que nos amplíe eso.

Después, tengo una pregunta para el doctor Barra. Nuestro sistema es federal y hay algunas facultades que les son concurrentes a las provincias, como por ejemplo la de la salud. Este proyecto, en su texto, tiene distintos artículos, algunos de reconocimiento de derechos, y otros muy concretos y hasta operativos en cuestiones específicas de salud, donde entran en juego las competencias provinciales. ¿Considera correcto que todas las disposiciones sean de orden público en lugar de dejar algunas a la adhesión de las provincias, ya que ellas tienen diferencias en sus sistemas de salud? Esa es la pregunta para el doctor Barra.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, senadora.

**Sra. Tapia.**- Espere, no terminé..

**Sra. Presidenta (Durango).**- ¡Ah, perdón!

**Sra. Tapia.**- Si me disculpa, tengo también una pregunta para el doctor Sebastiani.

En su explicación, habló que hace algunos años se consideraba aborto cuando la práctica era sobre fetos de hasta mil gramos, de hasta un kilogramo. Hoy, esa barrera bajó, debido a los avances de la ciencia y la tecnología. Entonces, la viabilidad se da en fetos con menos peso que antes.

Entonces, con este proyecto se podrían abortar niños de menos de 500 gramos, porque a ese peso se considera inviable. Mi pregunta es la siguiente: de acá a algunos años, esta barrera de la ciencia y la tecnología se podría superar, es decir, se podrían considerar viables fetos de menor tamaño. ¿Qué pasaría en esa circunstancia? ¿Cómo ve él esa posibilidad en un futuro?

Y para la licenciada Pavía, si pudiera ampliarme el concepto del que también habló un poco el doctor Sebastiani. Pero lo nombran a uno de los expositores de ayer y hacen referencia a que es pastor. La verdad es que a este hombre lo anunciaron con un montón de títulos previos, y se quedaron con que es un pastor, lo cual no me parece correcto. Quería saber si realmente existen improntas cerebrales en el cerebro materno. Si, realmente, hay genéticamente una impronta en la mujer para llevar adelante la maternidad. Si la licenciada Pavía me puede ampliar sobre esto.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, senadora.

Le vamos a dar entonces la palabra a la licenciada Pavía o Pavia –no sé exactamente cómo es– para responder las preguntas del senador Luenzo y de la senadora Tapia.

**Sra. Pavía.**- Gracias, profesora.

Es Pavía. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Pavía, perdón.

**Sra. Pavía.-** Con respecto a las preguntas del senador Luenzo sobre qué consecuencias tiene para el varón y la mujer un embarazo no deseado, simplemente, debemos tomar conciencia de que, en la vida, uno no toma decisiones de acuerdo al deseo o no deseo, sino al daño o no daño que se genere. Es asumir la responsabilidad. De eso se trata la evolución del humano: utilizar la razón para medir las consecuencias de nuestros hechos.

Yo puedo no desear que alguien tome el lugar o mi asiento en el colectivo, y no por ello apelaré a mi instinto de agresión, seré violenta y extinguiré de ese lugar a quien lo haya ocupado. Yo necesito, por mi propio deseo, estar sentada ahí. La raza humana, la especie humana, el género humano... Porque hoy hablamos de género femenino, pero el género es humano, sea en biología, en filogenética... Se estudia en Biología del Comportamiento. Es la base de todo razonamiento, dice Antonio Damasio, un neurocientífico renombrado, y Joseph LeDoux. Lo primero, para poder razonar, es la necesidad de materia afectiva.

¿Qué quiere decir eso? Primero, pasa por la emoción, es cierto: yo siento, percibo. Siento aversión o agrado, placer o displacer. Pero la conducta del humano no se dispone por placer o displacer, sino por razonamiento del placer y displacer, en cuanto a sus consecuencias en la realidad.

Ese es mi trabajo en el consultorio, porque eso hago. Eso hace todo psicólogo: acompañar a que la persona delibere en su sano juicio de realidad y no sea un...

*–Se interrumpe la transmisión.*

**Sra. Pavía.-** ...netamente autónomo que se active a modo deseo.

De hecho, la palabra "deseo" está manoseada. Porque si hablan de deseo a un nivel de necesidad, ya deja de ser algo sentimental, porque la necesidad es biológica. El deseo, en tanto necesidad, tiene raigambre biológica, raigambre de hambre. Ahora, si yo, por hambre, porque deseo tener lo que otro tiene, apelo a la extinción de mi razón y activo exacerbadamente mi instinto de agresión –eso es lo que promueve la legalización del aborto: legitimar la activación de la agresión para la resolución de un conflicto social–, si ustedes consideran que eso es digno de la especie humana, estamos frente a la involución de nuestra especie. De hecho, lo vemos todos los días en nuestra Argentina.

Entonces, el deseo no es aquello que marca o no una consecuencia psicopatológica, sino la consecuencia de su deliberación en la realidad.

Por otro lado, a la senadora Tapia quiero decirle que sí, desde ya. El doctor Sebastiani, muy claramente, debe saber que se estudia el cerebro materno fetal. Hay todo un capítulo. De hecho, me llama poderosamente la atención –con todo mi respeto– que diga: "No sé si tiene un cerebro o no tiene un cerebro". Somos una unidad neurofisiológica. Ya no se habla de dualidad mente-cuerpo. Hay que actualizarse en los conocimientos psicológicos: hoy se habla de neuroafectividad.

De hecho, lo que nos está pasando, para mi asombro, es que la sociedad esta disociada. No estamos pudiendo unir la raigambre de nuestro ser corpóreo. No somos entes racionales –de hecho, es una frase de Antonio Damasio–, somos seres sintientes que pensamos. Es el último mecanismo que la evolución nos dio para sobrevivir y dominar el mundo. Los seres humanos somos la única especie que no está conformada biológicamente a modo agresivo. Los invito a leer un tratado fundamental de Lorenz –de años atrás– con respecto a la activación de la agresión y sus consecuencias negativas en el mal uso hacia la realidad.

*–La señora presidenta realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

**Sra. Pavía.-** Sí, profesora, claro que sí. (*Risas.*)

De hecho, es gracias al cerebro materno fetal, que monitorea todo el tiempo la gestación del bebé, cuando una mujer sí desea, ¡previamente habiendo abortado! Pero en otro momento sí desea ese hijo, y ahí sí lo reconoce, lo mira, lo festeja, le hace el *souvenir*, el *baby shower* o como se llame. ¡Ahí sí hay un niño! Eso es disociación afectiva.

Lo último para decir: claro que está genéticamente preparado. ¿Por qué? Porque todo médico sabe que el embarazo es el único agente extraño al cuerpo, porque tiene otro ADN –no es el mismo de la mujer gestante–, que no es rechazado por el cuerpo –como cuando yo me clavo una espina, que automáticamente lo escupe–, sino que lo alberga, lo cuida y lo gesta para alimentarlo y darle continuidad...

**Sra. Presidenta (Durango).-** Vayamos resumiendo, por favor.

**Sra. Pavía.-** Sí, ya cierto, profesora.

Le da continuidad a su vida, su linaje y su especie.

Muchas Gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Muy bien, muchas gracias.

**Sra. Pavía.-** A usted.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Doctor Sebastiani, tiene la palabra.

**Sr. Sebastiani.-** Senadora Tapia: muchas gracias por la pregunta.

Viabilidad: hay aborto hasta la viabilidad. Cuando hay viabilidad, lo que habrá es un parto prematuro. Otro capítulo que no tiene nada que ver con esto.

Efectivamente, ha bajado la viabilidad. Hace 44 años que empecé, y menos de mil gramos tenía cien por ciento de mortalidad. Hoy estamos en las unidades de cuidados intensivos neonatales con dilemas complejísimo, pero tienen sobrevida por encima de los 600, 650, 700, 750 gramos, con sus costos. Pero es un capítulo que tiene que ver con recién nacidos; no tiene nada que ver.

Lo único que planteé es que el aborto es cuando no hay viabilidad. Ustedes van a legislar o no 14 semanas, que es lo tradicional en la mayor parte de los países del mundo. Hay otros que, en cambio, tienen legislaciones que van hasta las 22 semanas. De nuevo: viabilidad-no viabilidad.

Para que tengan una idea, senadora Tapia y todo el resto de los senadores, en estos países, en los que se sabe cuántos abortos hay y están perfectamente bien computados, el 97 por ciento de los abortos es en el primer trimestre, o sea, en estas 14 semanas.

¿Por qué hay un 3 por ciento más? Porque el diagnóstico prenatal, la ecografía, descubre ciertas situaciones muy complejas: o hay polimalformaciones o, en un país como el nuestro, podría haber niñas abusadas que no consultaron, no les permitieron o no las dejaron, y entonces consultan tardíamente en un hospital, o existe el riesgo de vida para la madre.

Ese es un poco el tema que tiene que ver con la viabilidad.

Gracias por su pregunta. Espero haber dado un poco de luz sobre este tema.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Tapia.-** Presidenta: por favor, le pido que me deje ampliar.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Gracias, doctor. Por favor, senadora Tapia...

**Sra. Tapia.-** Le pido que me deje ampliar...

**Sra. Presidenta (Durango).-** ...Déjeme que le dé la palabra a alguien a quien usted le hizo una pregunta, que es Pilar Vázquez.

Por favor, la gente está esperando desde las 9:30 de la mañana. No se preocupe, senadora, que nos vamos a quedar después.

Doctora Pilar Vázquez.

**Sra. Vázquez Calva.-** Gracias. Lo haré lo más resumido posible.

Gracias por la pregunta, a la senadora Tapia. Pues, sí, hablando de mortalidad materna, hemos visto –como les comenté– que no se ha reducido. Las tres primeras causas de mortalidad materna tienen que ver con enfermedades hipertensivas, que son el 20 por ciento de los casos; otras complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto, que es el 15,3 por ciento; hemorragias en el embarazo y parto, que es el 14,3 por ciento.

Entonces, repito: si lo que queremos es que las mujeres no mueran por mortalidad materna, necesitamos mejorar nuestros sistemas de salud. Y, sobre todo, dar acceso a las mujeres más vulnerables en las zonas más pobres y alejadas. Es decir, en nuestros lugares rurales, ya que no alcanzan a llegar al hospital. Esa es una realidad muy triste que todavía existe en nuestros países.

Por otra parte, en la Ciudad de México, también hay un porcentaje más alto de mortalidad materna comparado con los otros estados en los que no se ha despenalizado el aborto: 44,3 por ciento por cada 100.000 nacidos vivos. Si comparamos con el Estado de México –que está pegadito a la Ciudad de México–, es de 30,9 por ciento, casi un 13 por ciento de diferencia. En Puebla, que también está en esa zona central de México, es de 32,3 por ciento; y en Veracruz, que está en la costa del Golfo, es de 29,9 por ciento.

¿Cómo se ha logrado bajar la mortalidad materna? Dando un acceso al sistema de salud público. Desde 2000 ha ido mejorando, poco a poco, con diferentes programas. Para que la mayoría de las mujeres tengan acceso al sistema de salud público, todavía tenemos trabajo por hacer. Pero eso es lo que ha logrado que se baje la mortalidad materna en México.

También me da gusto compartir con ustedes la labor de una organización que ha trabajado por treinta y cinco años a favor de la mujer embarazada en desamparo. Yo trabajé para ellos durante cuatro años. Se fundó en 1985 y tiene veinte casas-hogar y dieciocho centros de apoyo en toda la República mexicana. A diario, sirve tres mil raciones de alimentos, facilita setenta consultas médicas y estudios de laboratorio todos los días y ha asistido a cuarenta y un mil mujeres mexicanas desde que iniciaron su tarea.

También ayudan a las mujeres que quieren dar a su bebé en adopción a llevar a cabo este procedimiento de la manera más fácil y sencilla. Además de todo el apoyo que se les da a estas mujeres en estas casas-hogar, como la ayuda psicológica y la ayuda médica. Incluso, se les brinda capacitación para poder salir de ahí con una forma de sostenerse ellas mismas. Les dan varios talleres para que aprendan de alguna manera un oficio para poder trabajar después.

Creo que esto es de verdad acoger a la mujer, entender las circunstancias tan difíciles –que las mujeres sí viven– de violencia, de abandono; no las negamos. Pero el acoger a la mujer y darle toda esta posibilidad creo que es algo a lo que podemos aspirar como sociedades latinoamericanas. Gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Muchas gracias, Pilar Vázquez.

Vamos a empezar con la segunda ronda de expositores. Le vamos a dar la palabra a la doctora Estela Sacristán...

**Sra. Tapia.-** Quedó pendiente la pregunta al doctor Barra. Perdón, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Discúlpeme, tiene razón. En esta le doy la derecha.

Doctor Barra, tiene la palabra. Le pido que sea sintético.

**Sr. Barra.-** Muy sintético.

La Nación puede legislar solo en materia penal, no en cómo se administra el

sistema de salud. Por lo tanto, la declaración de orden público que haga una ley que viole el sistema federal no tiene efectos, no tiene ningún tipo de efecto. Si la norma es inaplicable porque va más allá de la competencia federal –sea de orden público o no da igual–, lo importante es que es inconstitucional.

Una reflexión muy rapidita sobre la viabilidad. La Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos habla de la viabilidad como un punto de quiebre: a partir de que el feto es viable fuera del vientre de la madre, el Estado tiene un interés sustancial de protegerlo. Por lo tanto, solo podría admitirse el aborto en situaciones de defensa de salud de la madre, etcétera.

El problema es que yo me pregunto, también por una cuestión de sentido común: el feto no es viable antes de los seis meses porque lo abortan. Porque, en realidad, si no lo abortan, va a pasar ese término de los seis meses –o de antes– y va a ser viable. Yo no soy viable si me quitan el oxígeno, porque no estoy hecho para vivir sin oxígeno. Ahora, si no me quitan el oxígeno, soy viable. *(Risas.)*

Disculpen que quizás bromee ante una cosa tan seria, pero me parece que es de sentido común. Bueno, gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muy bien. Gracias, doctor Barra. Le agradecemos sus exposiciones.

Le vamos a dar la palabra a la doctora Estela Sacristán, que es doctora en Derecho de la UBA; especialista en Derecho Administrativo Económico de la UCA; abogada de la UMSA; directora ejecutiva de las diplomaturas en Derecho Constitucional Profundizado y en Derecho Procesal Constitucional de la Universidad Austral; profesora de la Universidad Austral y de la Universidad Católica Argentina; integrante del Instituto de Derecho Administrativo y del Instituto de Derecho Constitucional de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.

**Sra. Sacristán.**- Muchas gracias, señora presidente.

Después de agradecer el espacio que me brindan para exponer en esta Comisión, me voy a referir a algunos artículos del proyecto –unos pocos– que tienen aspectos de interés desde el punto de vista de lo que se denomina “recaudo de coherencia”, en especial en el ejercicio de la competencia por parte de los órganos estatales y, en particular, por parte del órgano legislativo. Sobre todo, cuando se trata del dictado de actos de alcance general, en el caso, actos legislativos. Este es un principio que está reconocido tanto por la Corte Suprema como por la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

En primer lugar, desde el punto de vista del artículo 1º, en este análisis desde la coherencia o de la congruencia, debemos tener en cuenta que comienza con una suerte de semáforo cuando dice que se invocan los compromisos asumidos por el Estado argentino para disponerse la interrupción voluntaria del embarazo en este proyecto de ley.

Acá hay que tener presente –como ya antes mencionaba Rodolfo Barra– que existen tratados que van, evidentemente, en una dirección totalmente opuesta. Tenemos que mencionar solamente el artículo 1º de la Convención de los Derechos del Niño y la reserva formulada por la República Argentina, que va, exactamente, en la dirección contraria a lo que dispone esta ley. Ese es un aspecto de coherencia que tiene que ser, evidentemente, revisado por quienes están elaborando este proyecto de ley.

Hay un segundo aspecto vinculado con la finalidad de la ley. La finalidad sería reducir la morbilidad y la mortalidad prevenible. ¿La morbilidad y mortalidad de

quién? No lo dice el artículo. Acá debemos tener en cuenta que si estamos hablando de reducir la morbilidad y la mortalidad prevenible de la madre, de la mujer, de la persona gestante, eso se hará a costa de un precio altísimo, que es la mortalidad del por nacer. Obviamente, no hablo de la morbilidad del por nacer, porque si está muerto, no generará índice de morbilidad alguna.

También, desde el punto de vista de lo que es prevenible hay que tener cuidado, porque hay una obra llamada *Leyes de miedo*, de Cass Sunstein, quien habla de lo que es la prevención y de la importancia que tiene la información en la labor de prevenir. Muchas veces, se asfixian, se eliminan, importantes derechos bajo la etiqueta de la prevención. Y acá tenemos que ver, obviamente, qué significa prevenir ilimitadamente a favor de la madre, y lo que ya dijimos respecto de los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina.

Los derechos protegidos. Como decía en un artículo muy reciente el doctor Sagüés, debemos tener en cuenta que la ley habla solamente de los derechos humanos de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar. Son los únicos derechos que están contemplados aquí. El por nacer no tiene ningún derecho.

Esto, obviamente es contrario a la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 4.1. Es contrario, también, a la propia jurisprudencia de la Corte, que reconoce que hay derechos en la persona por nacer. Acá cito el caso "T.S.", sobre la anencefalia, de 2001, considerandos 7°, 9°, 10, 11, 12 y 13. Cito el caso "Sánchez", aquel caso tristísimo de la terrorista que fue abatida en un enfrentamiento y nació sin vida la criatura que llevaba en el vientre. A favor de disponerse la indemnización a favor de la abuela de ese nieto fallecido, la Corte Suprema tuvo en cuenta que se trataba de una persona, en los considerandos 9°, 10 y 12.

Incluso en "F.A.L.", la Corte Suprema no puede evitar, en el considerando 24, hablar de los derechos en juego, que son los derechos que tenía la niña –que estaba tristemente embarazada por el conviviente de su madre– y el por nacer. Hasta en "F.A.L." tuvo la propia Corte Suprema que hablar de los derechos en juego.

El legislador tiene que ser coherente con estos fallos. Y tiene que ser coherente también con los compromisos internacionales y los tratados internacionales que tenemos incorporados con rango constitucional.

Algo que en parte fue mencionado en las anteriores exposiciones, sobre todo por Rodolfo Barra, y que tiene que ver con la cuestión de la voluntad, el imperio de la soberanía, de la autonomía de la voluntad de la mujer –o de la persona gestante–, en este proyecto, y el artículo 21.

Hablamos de la interrupción voluntaria en el artículo 1°. Y esto parece seguir directamente la senda de soberanía de la autonomía de la voluntad de la línea jurisprudencial "Arriola", "F.A.L.", enfatizada también por "Halabi", como está privilegiando la Corte esa autonomía de la voluntad, la privacidad de las personas.

Acá tenemos que tener en cuenta que esto es una apariencia de autonomía de la voluntad. Porque 21 artículos después el proyecto incorpora la declaración de orden público. ¿Qué significa esto? ¿Qué significa declarar de orden público? Significa que las personas no pueden evadir los efectos de la ley, no las pueden evadir con condiciones particulares o con negocios jurídicos particulares. Esa ley aparece como imperativa. El origen de este instituto está en el Código de Napoleón como *ordre public*. Es un significado similar al que tiene el Código Argentino de Vélez, el Código Civil y Comercial actual. De allí se transmite al Código Civil alemán.

Tenemos que tener en cuenta que este no es un instituto universal. En el

derecho anglonorteamericano no existe la noción de *ordre public* u orden público, y sí existe lo que se llama el concepto de política pública, el *public policy*, sobre lo cual enseña el profesor Alfonso Santiago.

El *public policy*, en los sistemas de *common law*, es lo que los jueces dicen que es de orden público. Acá, cuando tenemos una ley que dice que es de orden público y que va a pasar a integrar el orden público, aparece –en este proyecto en particular– como un paraguas. Es como un paraguas muy grande de orden público, en el cual está alojado ese pequeño microcosmos de lo que aparece como autonomía personal de la mujer. Tenemos entonces un microcosmos de plena autonomía con ese gran paraguas de orden público.

Ahora, este proyecto me hace pensar: ¿es jurídicamente admisible la cláusula de un orden público así, irrestricta, en un proyecto de ley que modifica el Código Penal? Los artículos 14 a 17 modifican el Código Penal.

¿Qué significado jurídico tiene si es que es adecuado jurídicamente? Si este proyecto modifica el Código Penal, ¿cómo puede un delito ser de orden público, a diferencia de los demás delitos que están contenidos en ese Código Penal y que no son de orden público, porque no está dicho en ningún punto del Código Penal que los delitos sean o no de orden público? ¿Cuál es el sentido –pregunto específicamente– de blindar este proyecto con esa cláusula de orden público, como si fuese una ley de emergencia o una ley laboral?

Hay un dato interesante: 203 leyes de orden público aparecen en InfoLeg; 153 de esas 203 leyes son posteriores a 1983.

Por último, tenemos que tener en cuenta que el orden público tiene un límite, que es que sea justo –esto está en la Declaración Universal de Derechos Humanos–, y no es justo eliminar una vida por la otra.

Hay otro aspecto que tienen que revisar, que sería la cuestión de lo que es la numeración de leyes del marco normativo. Los jueces interpretan las normas de acuerdo con todo el ordenamiento jurídico vigente. No hace falta que el legislador incorpore en el proyecto ciertas leyes o tratados que quiera aplicar. Los incorpora, incluso, con incongruencias, como es el caso del artículo 3º, que dice que enumera tratados que protegen la vida. Pero en el artículo 2º, es decir un artículo antes, están hablando de establecer el acceso a la interrupción involuntaria del embarazo.

También hay aspectos de sintaxis. Hay oraciones con sujeto tácito... Hay una oración, que es políticas...

**Sra. Presidenta (Durango).**- Doctora Sacristán, vaya redondeando.

**Sra. Sacristán.**- ...que deberán además capacitar.

Ya termino.

Las políticas no capacitan a nadie.

Y, finalmente, hay un problema que viene de 2018. Es la cuestión de que ha habido una subversión de lo que es el orden entre libertad y prohibiciones en este proyecto. Ese error no se corrige. Es un error que es muy muy serio. El error consiste en que el proyecto establece qué no es delito. Este aspecto sí tiene que ser revisado. Vivimos en un mundo en libertad, donde las prohibiciones son las que fijan qué es lo que no podemos hacer. No es labor del legislador decir qué es lo que sí podemos hacer.

Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias a usted.

Antes de darle la palabra al doctor Lisandro Gómez, le voy a pedir a la senadora Guadalupe Tagliaferri que me sustituya por un ratito.

**Sra. Tagliaferri.**- Cómo no, señora presidenta.



---

**Sra. Presidenta (Durango).**- Perfecto. La dejo para que presente al doctor Lisandro Gómez.

**Sra. Presidenta (Tagliaferri).**- Muchas gracias.

Lisandro Gómez es abogado de la Universidad de Buenos Aires; docente de Derecho Constitucional; vicepresidente primero del Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de la Argentina.

Tiene la palabra, doctor Gómez.

**Sr. Gómez.**- Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias por el espacio que nos han brindado para poder exponer algunas consideraciones respecto de este proyecto de ley que se está tratando.

En primer lugar, es necesario aclarar que se han efectuado muchas consideraciones respecto de la letra de la reserva efectuada por la Argentina a la Convención de los Derechos del Niño.

Voy a hacer algunas otras consideraciones. Pero les pido antes que nos abstraigamos. Vamos a abstraernos de la discusión que hoy nos convoca, y vamos a colocarnos en un supuesto hipotético en el plano del derecho internacional y su relación con el derecho interno.

Como ya lo dijo el doctor Barra, no voy a explayarme mucho, porque ya lo explicó muy bien. El tratado internacional se considera como tal por haber sido acordado entre dos o más Estados. La teoría del acto federal complejo implica que hay intervención de más de una voluntad pública, es decir la del Poder Ejecutivo y la del Poder Legislativo.

A estos tratados se les pueden introducir reservas. Pueden definirse como un acto unilateral. Y, en nuestro país, ese acto unilateral emana del Congreso como poder constituido, no constituyente. Esa reserva determina que una parte, es decir un Estado, manifiesta su propósito de excluir o modificar alguna obligación derivada del mismo.

En sentido amplio, también se suelen considerar reservas a las declaraciones interpretativas que los Estados manifiestan. Ahí aceptan determinadas condiciones dentro de ciertos límites o con ciertas modalidades, atribuyéndoles un sentido determinado y no otro.

Aquí me surge una pregunta. ¿Puede una declaración unilateral del Congreso como órgano constituido ostentar la misma jerarquía normativa que los contenidos acordados por los Estados en sede internacional? Entonces, vamos a tener que distinguir los supuestos. Mientras que las reservas pueden excluir o modificar el efecto jurídico de ciertas disposiciones de un tratado en su aplicación respecto del Estado que la formula en el plano internacional, las declaraciones interpretativas aclaran el significado o alcance de un tratado o de algunas de sus disposiciones en el orden interno. Esto lo tiene dicho la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de Naciones Unidas, en su guía práctica para las reservas de los tratados del año 2011.

En resumen, las declaraciones interpretativas no producen efecto en el ámbito internacional.

Entonces, tenemos que aclarar algo. Puesto que, primero, no puede exigirse el cumplimiento de una declaración interpretativa en un conflicto entre Estados, ya que la misma es de aplicación en el ámbito interno y, segundo, que la no observación de una declaración de este tipo no implicaría violación a las obligaciones contraídas en sede internacional, entonces resulta que las reservas interpretativas poseen jerarquía ordinaria como una ley emanada del Congreso de la Nación y, por lo tanto, son plausibles de revisión o modificación legislativa.

Dicho esto, se entiende entonces que una declaración interpretativa no puede ser invocada para el incumplimiento de otras obligaciones contraídas en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos; menos aún si esta no tiene jerarquía constitucional.

Vuelvo a resumir. La Convención de los Derechos del Niño, según la formulación interpretativa que se ha hecho en nuestro país, es una declaración interpretativa como tal y no una reserva en el sentido estricto. Asumir que esta posee jerarquía constitucional sería subvertir la estructura del ordenamiento jurídico, por algunas consideraciones que voy a abordar ahora.

¿Existe una relación de jerarquía interna entre los instrumentos internacionales de derechos humanos que poseen rango constitucional? Vamos a circunscribir un poco más la cuestión. ¿Puede uno y solo uno de esos instrumentos prevalecer jerárquicamente por sobre los demás del mismo rango?

Me voy a otro instrumento que ha sido pasado por alto y pareciera ser que no está dentro del ordenamiento jurídico. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW por su sigla en inglés– tiene jerarquía constitucional desde la reforma de 1994.

Se concentra en tres aspectos. Primero, los derechos civiles de la mujer. Segundo, su condición jurídica y social. Y, tercero, las cuestiones que tienen que ver con la reproducción humana.

En su texto dedica suma atención a una preocupación de importancia vital para la mujer: el derecho a la procreación.

En el Preámbulo –se ha hablado aquí de los preámbulos– procura y establece: “el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación”. Fundamentalmente, la CEDAW establece el derecho de la mujer a decidir en torno a la planificación de la familia. Los Estados parte, entonces, tienen la obligación de incluir en el proceso educativo el asesoramiento sobre planificación de la familia, y de crear códigos que garanticen los derechos de las mujeres –cito– “a decidir libre y responsablemente” –repito: “libre y responsablemente”– “el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos”, según el artículo 16, apartado e) de la CEDAW.

Entonces, ¿qué hacer frente a dos instrumentos que consagran derechos de igual jerarquía y aparentemente tan opuestos? ¿Podemos mirar solo una porción del ordenamiento jurídico y hacer caso omiso a ciertos derechos por meras condiciones individuales? Esto parece obvio, pero hay que repetirlo. Así como la verdad, ningún derecho es absoluto; incluso los que de modo aparente pueden malentenderse como tales, y la regulación de los mismos es una facultad que posee el Estado argentino y, en este caso, viene a saldar un problema con la realidad social de nuestro país.

Señoras y señores senadores: hoy un aborto ocurrirá. Si no es hoy, será mañana. Los abortos suceden todo el tiempo. Suceden clandestinamente o se convierten en privilegio para quienes pueden acceder a intervenciones privadas en condiciones salubres. Para quienes no: la marginalidad.

Esa marginalidad no solo deja al descubierto las falencias de la normativa vigente al respecto, sino que condena, en el mejor de los casos, a la vergüenza y el ostracismo. Y, en el peor de ellos, a la muerte de cientos de mujeres.

Entonces, ¿qué hacer? La respuesta está contenida en el proyecto. ¿Puede ser mejor? Obviamente, puede ser mejor. El mismo pondera situaciones, establece plazos, acompaña a la persona en situación gestante, informa, educa. En resumen,

intenta armonizar derechos ponderando la idoneidad, la necesidad y la proporcionalidad de los medios legales para conseguir paliar una realidad que hoy no podemos tapar con la mano.

Por último, no está de más repetir que el derecho es, en esencia, una ciencia social. Tiene como objetivo plasmar los reclamos de la sociedad y convertirlos en normas para satisfacer tal demanda de la sociedad en su conjunto. No podemos plebiscitar derechos por mayorías o minorías.

En ese sentido, el derecho es, análogamente, la imagen de un carro tirado por caballos. Los caballos son la sociedad que avanza, muta, reclama y espera. El derecho es el carro y viene detrás.

Senadoras y senadores de la Nación: hoy tienen el deber de no poner ese carro a contramano de la historia.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Tagliaferri).**- Muchas gracias por respetar también el tiempo, doctor Gómez.

Tiene la palabra ahora el doctor Fernando Toller: abogado de la Universidad Católica Argentina; director de la carrera de Abogacía de la Universidad Austral; profesor titular de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad Austral.

Tiene la palabra, doctor Toller.

**Sr. Toller.**- Muchas gracias, presidenta, y a todos por esta invitación a exponer en este plenario nuevamente.

Se ha escuchado mucho en los últimos días que este proyecto es diferente, que es más benigno que el que rechazó este Senado en 2018.

Esto no es así. El 90 por ciento del articulado está clonado de la versión anterior, y el resto tiene diferencias que son cosméticas. Incluso, se incorporaron nuevas obligaciones.

Y es un proyecto de ley extremo. ¿Por qué? Se dice que no obliga a nadie, pero esto no es verdad. Invito a la población y a los señores senadores a que lean los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 10, 11, 12 y 15 –y me quedan algunos–, y van a ver las obligaciones que pone también bajo amenaza penal en muchos de estos casos.

¿Por qué ocurre esto? Porque este es un proyecto de ley de fomento del aborto. Los artículos 1° y 2° dicen con claridad que la finalidad de este proyecto es garantizar el derecho al aborto. ¿Entonces por qué insistimos tanto en que nadie quiere el aborto, cuando estamos impulsando una ley que quiere fomentarlo? Es un derecho inusual, hiperprotegido, que despliega toda una batería de reaseguros, en especial con el derecho penal, que es la última ratio que tenemos que usar los juristas para algo.

El proyecto, incluso si uno comparte la despenalización, es muy extremo, muy extralimitado. ¿Por qué? Puedo afirmar que es el proyecto de ley de aborto más extremo del mundo occidental. Por ejemplo, Canadá permite el aborto hasta el noveno mes, pero solo lo hacen un tercio de los hospitales públicos, algunos de los privados, no todos los médicos y con requisitos, y no todas las provincias lo financian. Y hay otros tres países que no tienen límites. Pero creo que no nos queremos parecer a ellos: China, Corea del Norte y Vietnam.

Después, en los Estados Unidos –reino del aborto–, en realidad, en el 80 por ciento de los Estados –más de 40– solo lo pueden realizar médicos diplomados, no cualquier personal de salud. A su vez, 17 Estados, o sea menos del 40 por ciento, financian el aborto solo en caso de que sea médicamente necesario.

¿Qué pasa con Inglaterra y Gales, por ejemplo? Es delito el aborto, salvo que

lo practique un médico registrado con la revisión de dos médicos de buena fe; no puede pasar de las 24 semanas, y solo si es necesario para impedir un riesgo a la vida o un daño grave permanente a la mujer que sea mayor que si concluye el embarazo.

¿Qué pasa con España, Italia o Alemania? Tienen plazo de espera, consejería obligatoria, centros autorizados, alternativas, etcétera. Y eso que esos países no tienen una Convención Americana de Derechos Humanos ni un Código Civil que diga que la persona es desde la concepción.

Y nada de todas estas alternativas que traen estos países europeos se ve en este proyecto de ley.

Repito: este proyecto de ley es muy extremo: aborto absoluto hasta las 14 semanas, contraviniendo el no privar de la vida arbitrariamente, lo cual está en dos tratados internacionales.

Aborto hasta el noveno mes: varias veces escuchado en televisión. Eso no es así.

Señores, señoras y público argentino: si dudan, miren el artículo 4° y el 16, donde expresamente, con algunas causales, se permite el aborto hasta el término de los 9 meses –lo explicó el doctor Sebastiani hace diez días en Diputados– por salud integral. ¿Qué es salud integral? Es un estado de perfecta armonía; una onda de nirvana tipo OMS, Organización Mundial de la Salud.

¿Qué significa esto? Que según el informe que sacó la provincia de Buenos Aires de los abortos que hizo entre enero y junio de este año, 5.700, el 97 por ciento fueron por una difusa salud.

Les digo una cosa: el caso “F.A.L.” no habla nunca de la causal salud, en ningún momento. El caso “F.A.L.”, que está justificando este 97 por ciento de abortos, no habla en ningún momento de salud. Lo pueden ir a ver.

Por lo tanto, está muy lejos lo que dice el Código Penal argentino desde hace cien años y que se repite mucho. Porque dice que es salud y vida, que tiene que verlo un médico diplomado –por lo tanto, es salud física– y no puede ser evitado por otros medios.

Acá no se está pidiendo que no haya otros medios. Acá, aunque haya otros medios, se hace igual. Y tienen que financiarlo todos, artículo 12.

Por otro lado, esta ley tiene normas penales no solo para ginecólogos u obstetras. Tiene enorme cantidad de obligaciones para todo el personal de salud, en las cuales entran, entre otras cosas, más de 10 especialidades médicas. En el caso del Cullen, en Santa Fe, entró por otorrinolaringología el problema. Eso lo pueden ver.

Además, todos los profesionales de la salud –¿dentistas será también?–, según los artículos 4°, 5°, 10, 15 y 19, tienen que capacitarse en aborto. Siempre con amenaza penal. Es un delito nuevo, raro, el de dilación u obstaculización, con cárcel e inhabilitación. Y es un delito que conjuga con más de 50 obligaciones de hacer y de no hacer, con los hospitales al límite, con pandemia –o sin ella, porque siempre estamos con los hospitales al límite–, etcétera. Les ponen un montón de obligaciones a los médicos contra reloj o cometen delito.

Por otro lado, es muy difícil compatibilizar los derechos del paciente, la ley de derechos del paciente –el consentimiento informado–, con las prohibiciones y encasillamiento a la libertad de expresión del médico con el paciente.

Se prohíbe totalmente consejería provida; sería un delito.

Repito: la ley es muy extrema. La objeción de conciencia, muy limitada y desnaturalizada. Incluso, se llega a obligar al objetor a realizar el aborto. No sé qué

tipo de objeción de conciencia podría ser esa.

Un médico, por otro lado, puede ser encarcelado por no hacer un aborto – artículo 15–, y puede ser encarcelado por hacerlo, artículo 16. Es una ley un poco peculiar y contradictoria.

Obliga a las instituciones, en general –incluso privadas e, incluso, confesionales–, contra 42 Estados de los Estados Unidos que tienen salvaguardas para esto, Francia, Alemania, Chile. O el sistema inverso de España o de Uruguay, donde solo los que se anotan y pasan ciertos niveles de sofisticación médica pueden hacer abortos.

O sea: no estamos siguiendo al mundo civilizado. Justamente, estamos negando el reconocimiento de derechos de esos países.

¿Por qué cuatro personas juntas tienen menos derechos juntas que cuando están solas? No lo puede explicar nadie. De hecho, en 2011, la Comisión Interamericana, en "Gómez Vargas", cambió su jurisprudencia; también, la Corte Interamericana, en "Marcel Granier", en 2015, aceptando que las personas, cuando están congregadas y asociadas, siguen teniendo derechos humanos bajo el sistema interamericano.

Repito: la ley es extrema. Se elimina la exigencia del médico diplomado en el afán de hacer abortos; se lo amplía a todo el personal de salud, lo que es muy vago. Pero más aún: se permite a cualquiera hacer abortos, aunque ni siquiera sea personal de salud: cualquier persona; no está prohibido. Vayan a ver los artículos 14 a 18 de la ley, que reforman el Código Penal: cualquier persona puede hacer aborto. ¿No era que no queríamos más abortos clandestinos?

Otra cosa más: se eliminó el delito de muerte de la mujer si ocurre en el curso de un aborto clandestino; se elimina del artículo 85 del Código Penal. Pueden verificar el Código Penal, que está en *Infoleg*, y pueden mirar el proyecto de ley: lo eliminaron. Es muy extrema la ley: quiere tanto aborto que quiere sacar todo tipo de responsabilidad.

Por tanto...

**Sra. Presidenta (Tagliaferri).**- Muchísimas gracias.

Ah, perdón.

**Sr. Toller.**- Guadalupe: cierro en un minutito. Gracias.

**Sra. Presidenta (Tagliaferri).**- Sí, sí.

**Sr. Toller.**- Entonces, el aborto va por un andarivel muy rápido, mientras la ley genera embotellamientos en todos los otros andariveles.

La regla no es el derecho a vivir del ser humano no nacido, sino que es la disposición de él. Se lo discrimina por deseado o no deseado.

Por otro lado, no hay nada sobre destino de cuerpos, órganos y tejidos de abortados. ¿Estarán sujetos a comercio?

Otra cosa: se incluye el aborto y las prácticas en la ESI de menores de edad –artículo 13– y a todos los docentes del país.

Y cierro con esto, Guadalupe. La ley dije que era muy extrema: en cada bifurcación siempre toma el camino más difícil, que va más por el derecho a la autonomía de abortar y menos por la posibilidad del ser humano no nacido –del artículo 19 del Código Civil –de vivir, la que más impacta, también, en otros derechos, como libertad de expresión del médico, libertad religiosa, educar a los hijos, asociación, legalidad, etcétera. Incumple todos los pasos del control de constitucionalidad.

Cierro con esto: esta ley, incluso para todos ustedes, que deseen sinceramente despenalizar el aborto e incluso darle cierta legalización, es

---

extrema, es irrazonable, está mal pensada, es incoherente.

Señoras senadoras, señores senadores: la dignidad de las mujeres argentinas les reclama que rechacen, ahora, este proyecto por extremo e irrazonable y que exploremos nuevas soluciones.

No olvidemos –con esto sí cierro, Guadalupe– que hemos construido casi cuarenta años de democracia inspirados en esa frase, en ese lema, de honrar a rajatabla que somos la vida, que somos la paz y que –como se agregó en el preámbulo de la Constitución del 49–...

**Sra. Presidenta (Tagliaferri).**- Lleva dos minutos de más, doctor Toller. Por favor.

**Sr. Toller.**- Cierro con el preámbulo de la Constitución del 49, que es muy breve: La irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, donde no nos impongan cuestiones ilegítimas desde afuera.

Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Tagliaferri).**- Gracias a usted.

Tiene la palabra, ahora, la doctora Eleonora Lamm: doctora en Derecho y Bioética por la Universidad de Barcelona y magíster en Bioética por la misma universidad.

Tiene la palabra, doctora.

**Sra. Lamm.**- Muchas gracias, senadora. Voy a intentar cumplir con los siete minutos. Antes que nada, agradezco el espacio.

Hace dos años yo hablé, en persona, ante este Senado y expuse –como lo han hecho muchas personas– argumentos jurídicos y bioéticos para aportar al debate. Entiendo –y voy a ser absolutamente honesta– que todos los argumentos están expuestos; que ya llevan horas y días escuchando; que ya llevamos bastante tiempo debatiendo, que ya no queda nada por explicar y que son pocas las personas que aún pueden tener dudas sobre la base de lo que aquí se diga. Sin embargo, creo que a este Senado le faltó escuchar las voces de las víctimas del aborto clandestino: las familias, hijos e hijas de las personas que perdieron la vida por no poder acceder a un aborto seguro, siendo este procedimiento tan sencillo y que, gracias a Ana Correa, tuvieron su espacio.

Pero, al mismo tiempo, aquí se han dicho muchas cosas que, como doctora en Derecho y Bioética, y siendo la primera que obtuvo este título en esta especialidad en España gracias a mi querida María Casado, simplemente, no puedo dejar pasar y quisiera desarrollar.

Hace dos años yo les decía que el dogma no da respuesta. Acá se habla mucho desde el dogma y el dogma no da ninguna respuesta: solo impide que nos podamos hacer preguntas. Por eso, les invito y las invito a una verdadera reflexión.

Hablemos de la ética del aborto. Como bioeticista, me gustaría que hablemos de sus éticas, de qué es ético hacer o no hacer y, sobre todo, por qué es ético votar a favor de legalizar la práctica, que es una práctica que se realiza con una ley que ya tiene cien años, y que con el correr del tiempo la fuimos haciendo evolucionar para que en los actos se traduzca en lo que verdaderamente dice, pero no alcanza.

Todas las personas que están aquí participando saben bien que las mujeres y que otras personas con capacidad de gestar abortan; incluso, con todas las complicaciones, el estigma, el miedo a abortar en este sistema, y viviendo la desventura de tener hijas o hijos no deseados. Sabemos que el aborto ocurre. Entonces, pareciera que a quienes hoy quieren votar en contra de esta ley, que hoy tienen la decisión de millones porque tienen en sus manos la decisión de millones de mujeres –o sea, ustedes deciden una ley, pero están adoptando la decisión de

millones de mujeres y personas con capacidad de gestar—, no les importa que abortemos. Pareciera que la criminalización les diera cierto poder, porque la criminalización mantiene el statu quo de paternalismo sobre nuestras decisiones.

Quienes no quieren reconocer el derecho, lo hacen para no entregar el poder. Pareciera, entonces, que no les importa que abortemos. Les importa que no sea nuestro derecho decidirlo, y eso no es ético. No es ético hacer del cuerpo de las mujeres y personas con capacidad de gestar un instrumento de poder, un medio para un fin, una herramienta de control.

Con una ley que tiene un siglo supimos hacerle decir lo que verdaderamente dice. Pasaron muchas cosas a nivel colectivo, pero –de nuevo– no alcanza. Supimos darle el alcance y el derecho a la salud en sentido integral, conforme la Organización Mundial de la Salud.

Supimos, con el fallo "F.A.L.", lograr una correcta interpretación del aborto en caso de violación, como no podía ser de otra manera, porque "F.A.L." vino a decir lo que todas y todos ya sabíamos.

Supimos interpretar el Código Civil y Comercial y ampliar las posibilidades de abortar por sí mismas de las personas menores de edad, como lo dice el proyecto actual, porque se trata de garantizar el acceso a la salud, no de entender a los y las adolescentes como propiedad de quienes ejercen la responsabilidad parental; un cambio de paradigma que parece que tampoco muchas personas aquí están dispuestas a aceptar.

Supimos construir redes con efectores amigables, que nos cuidan y no nos maltratan, pero muchas veces tienen miedo y muchas veces sufren consecuencias; y a ellos, por ende, también, quiero reconocerles y agradecerles. Pero no alcanza, porque mientras no sea ley seguiremos las favorecidas abortando seguras, pero muchas veces maltratadas, porque la clandestinidad puede ser segura y amorosa, pero también maltratadora, porque la supuesta ilegalidad pareciera teñirle ese tinte. Y no: no es ético avalar prácticas médicas realizadas con maltrato.

Mientras no sea ley, seguirán ilegalmente denunciadas las mujeres y otras personas con capacidad de gestar que llegan a un hospital con aborto incompleto.

Mientras no sea ley, seguirán las personas recurriendo a abortos clandestinos e inseguros; y no es ético avalar prácticas que dañan a las personas. Un principio ético básico es "no dañar" y el aborto clandestino daña.

Mientras no sea ley, seguirán los varones trans estigmatizados, aun con una ley de identidad de género que lleva más de ocho años.

Mientras no sea ley, seguiremos criminalizando la pobreza y esta discriminación viola todo principio ético que ustedes puedan tener.

Mientras no sea ley, nuestras niñas no solo seguirán siendo violentadas sin reparación, sino muchas veces mucho más dañadas. Hace dos años, en su recinto, yo les preguntaba a qué niñas cuidan ustedes, porque en la Argentina tenemos miles de niñas pariendo tras violaciones y con una vida frustrada. Ético es preocuparse por esas niñas. No es ético forzar embarazos no deseados, sino que constituye tortura, dicho por el propio relator de Naciones Unidas. No es ético forzar maternidades no buscadas, incluso en nombre del interés superior del niño, al que tanto aluden quienes, en definitiva, no lo buscan proteger.

No es ético afirmar que hay derechos absolutos, porque no hay ningún derecho absoluto. Claro ejemplo lo constituye nuestra maravillosa ley de muerte digna que, aunque le falte un poco, hoy nos permite disponer de nuestros cuerpos, incluso de nuestra vida. ¿Por qué, entonces, cuando no son derechos sexuales reproductivos y no reproductivos, sí hay libertad?

No es ético decidir sobre otros cuerpos, sino que viola la dignidad intrínseca de toda persona; dignidad que supimos incorporar al Código Civil y Comercial por primera vez en el artículo 51, que dice que la persona humana es inviolable y, en cualquier circunstancia, tiene derecho a reconocimiento y respeto de su dignidad. Ético es respetar esa dignidad.

No es ético hacerle decir a la Constitución lo que no dice. Esto no solo es falaz, sino que es una enorme inseguridad jurídica; así como tampoco es ético hacerle decir al proyecto de ley lo que no dice.

La fuente de nuestra moralidad no puede ser un despotismo divino, sino el espíritu de los derechos humanos: la Constitución sobre la que ustedes han jurado, que es lo único que vale en un Estado que representa a todas las personas que los han votado, y que es un Estado laico.

No es ético mentir. No es ético manipular información, ni es ético decir que se va a abortar a los ocho o nueve meses cuando eso no es un aborto y el límite es la viabilidad, como bien lo explicó el doctor Sebastiani.

No es ético decir que hay personas con plenos derechos desde la concepción. Figurémonos un caso: acaso si una mujer embarazada se va del país, ¿podríamos aplicarle la convención sobre restitución internacional de niños, niñas y adolescentes? No, está claro que no, porque recién hay derechos cuando esa persona nace con vida, porque el artículo 21 del Código Civil es claro: si no nace con vida, se considera que nunca existió. Por ende, esa pretendida paternidad, también, surge recién con ese nacimiento.

Ético es respetar el cuerpo de quien gesta y no verlo como una propiedad de quien la embaraza. Es ético, y cada vez más ético, permitir a las personas decidir autónomamente el curso de sus vidas. Es ético proporcionar herramientas para un mejor vivir. Es ético legalizar el aborto para que las personas sean libres y soberanas de sus cuerpos, en especial en un Estado laico.

Es ético respetar. Es ético cuidar. Es ético comprender. Es ético, hoy más que nunca, permitir la vida en libertad.

En definitiva, luego de tanto escuchar hablar de nosotras y por nosotras, como verán, el aborto no nos mata ni nos debilita. Lo que sí nos mata y sí nos hace mal es no poder acceder a un aborto seguro y cuidado. Y es ético que ustedes lo tengan presente en su decisión. ¡Que sea ley! Por favor, hagan historia.

**Sra. Presidenta (Tagliaferri).**- Muchas gracias, doctora; y, sobre todo, gracias por respetar el tiempo.

Tiene la palabra, ahora, el doctor Eduardo Menem: subsecretario de Gobierno de la Provincia de La Rioja entre 1967 y 1969; ministro de Gobierno e Instrucción Pública de la Provincia de La Rioja entre 1969 y 1970; senador nacional por la provincia de La Rioja durante los siguientes períodos: 1983-1989, 1989-1998, 1998-2001 y 2001-2005; presidente provisional del Senado de la Nación desde 1989 a 1999; y presidente de la Convención Constituyente que reformó la Constitución Nacional en Santa Fe, Paraná, en el año 1994.

Tiene la palabra, doctor Menem.

**Sr. Menem, Eduardo.**- Muchas gracias por esta amable invitación a exponer nuevamente. Lo hice hace dos años, ante las dos cámaras, cuando se trató un proyecto similar.

Ahora, en aquella oportunidad fundé debidamente porque estaba en contra de la ley; y ahora, lo vuelvo a hacer nuevamente. No tendría sentido volver a repetir los mismos argumentos porque no se ha producido ningún acontecimiento, ningún hecho ni científico ni constitucional ni legal, que permita cambiar de posición.



¿Qué hay de nuevo entre el 2018 y, ahora, el 2020? Yo digo: ¿por qué tanto empecinamiento? Ese ensañamiento legislativo en volver a insistir en una ley que ya ha sido rechazada por los representantes del pueblo, en su momento.

¿Por qué en este momento, en el que estamos hablando, casi, de 42.000 muertos? Estamos hablando, otra vez, de la muerte del niño o de la muerte de la mujer. ¿Por qué en este tiempo? ¿Cuál es el apuro en tratarlo? ¿Por qué esa violación, inclusive, de los reglamentos parlamentarios, como ha hecho la Cámara de Diputados, de terminar el dictamen un día y, al otro día, tratar sobre tablas un tema de esta trascendencia?

Y, si no hubo ningún cambio de esa naturaleza, ¿por qué ese apuro en tratarlo? ¿Por qué la insistencia en tratarlo?

¿Por qué no han recurrido, en todo caso –si quieren saber la voluntad del pueblo–, a una consulta popular vinculante, que es una herramienta que está en la Constitución Nacional? Y no tratar de especular a ver si ganan o si pierden por dos votos una decisión de tanta trascendencia: esto, si quieren saber lo que realmente piensa el pueblo.

Sintéticamente, voy a hacer un enfoque biológico y un enfoque desde el punto de vista constitucional y legal.

Desde el punto de vista biológico, sobre el tema del niño por nacer, me voy a remitir a lo que dice la Academia Nacional de Medicina, que es la máxima autoridad en la materia. Indica que la vida humana comienza con la fecundación. Esto es un hecho científico, con demostración experimental. No se trata de un argumento metafísico o de una hipótesis teológica. En el momento de la fecundación, la unión del pronúcleo femenino y masculino dan lugar a un ser con una individualidad; individualidad cromosómica y con carga genética de sus progenitores. Si no se interrumpe la evolución, llegará el nacimiento. El niño por nacer es científica y biológicamente un ser humano, cuya existencia comienza a partir de la concepción. Destruir un embrión humano significa impedir el nacimiento de un ser humano.

Esto da lugar a una teoría, que hay que tener muy en cuenta: la teoría del otro. Porque, cuando se habla de la autonomía de la mujer –que yo la respeto y todo lo que quieran–, acá hay otro. Hay un tercero, está la otredad. Hay un tercer otro. Otro elemento a tener en cuenta, que es el niño por nacer que, de acuerdo con esta expresión y a estas conclusiones de la medicina en su más alto nivel, ya existe a partir de la concepción. Pero, además, esto está abalado en nuestro Código Civil. Es el enfoque legal y constitucional.

El Código Civil, en su artículo 19 –seguramente ha sido muy citado, pero lo tengo que citar–, en cuanto a la existencia de la persona humana, dice que comienza con la concepción. El artículo 20 establece los plazos máximos y mínimos de la duración del embarazo. Establece cuándo se produce esta concepción. El artículo 22 establece que toda persona humana... Que entre los que tienen capacidad de derecho, están las personas por nacer; los considera incapaces de derecho y sus representantes son los padres. Yo digo: ¿qué clase de representante serán si, moralmente, lo pueden eliminar?

Hay una nota muy interesante de Vélez Sarsfield al artículo 63 del Código anterior que dice que las personas por nacer no son personas futuras, pues ya existen en el vientre de la madre. Si fueran personas futuras no habría sujeto que representar.

Estas normas del Código Civil se mantienen vigentes; no han sido modificadas. Y, aquí, está uno de los graves problemas que presenta este proyecto de ley. Este proyecto de ley es totalmente inconstitucional porque rompe la armonía

que debe existir en un sistema jurídico. Tratan de establecer que la vida comienza en la semana número 12 y el Código Civil sigue manteniendo que es a partir de la concepción. ¿Cómo es esto?

¿Cómo es que modifican una ley penal y dejan vigente el Código Civil? ¿Por qué no se han animado a modificar el Código Civil y dicen que la vida comienza a partir de la semana número 12, como tendrían que haberlo hecho si querían establecer un sistema armónico?

Esta ley, además de ser inconstitucional, es de una pésima calidad legislativa. ¡Yo digo que hasta un juez de paz la declararía inconstitucional! Yo no sé en qué han pensado. Yo digo que tendríamos que constituir de nuevo aquel Club de los Nomófilos que constituyeron los franceses del Siglo de las Luces, que estudiaban la mejor forma de sancionar las leyes. Aquí, indudablemente, como quieren conseguir un objetivo, no han tenido la precaución ni han tenido el tiempo. Ya que lo querían hacer, háganlo en forma prudente. Háganlo de una forma que no rompa el equilibrio y la armonía del sistema legal argentino.

Y en cuanto al enfoque constitucional, ya lo han dicho –lo dijo, seguramente, el doctor Barra–, esta ley va en contra del bloque de constitucionalidad. Están todos los tratados internacionales de derechos humanos que, curiosamente, se nombran como el marco legal en este proyecto de ley, en el artículo 1°.

Pero yo digo: vamos a enfocarnos, primeramente, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que dice que toda persona tiene derecho a que se respete su vida, estará protegido por la ley, en general, a partir de la concepción; y nadie puede ser privado de su vida.

Está la Convención de los Derechos del Niño, sobre la cual me voy a detener un momento, que dice que todo niño tiene...

**Sra. Presidenta (Tagliaferri).**- Disculpe, doctor Menem: ya está pasado el tiempo cumplido; para poder ir redondeando.

**Sr. Menem, Eduardo.**- Ese es el problema. Tocamos un tema tan importante; y, bueno...

Lo que quiero decir es que la Argentina, si me permite, cuando ratifica la Convención de los Derechos del Niño, establece claramente que la vida del niño comienza a partir de la concepción y hasta los 18 años de edad. Esa Convención de los Derechos del Niño, que protege la vida del niño a partir de la concepción, es la forma en que rige para la República Argentina.

Esa declaración de la Argentina al aprobar el tratado es una reserva que está admitida por la Convención de los Tratados de Viena. Por ahí se ha dicho que no vale: no es cierto. Está admitida por la Convención de Derechos de Viena, que dice que cualquier declaración constituye una reserva; y esa es la forma en que rige para la República Argentina.

Entonces, establezcamos finalmente esto: para el sistema legal y constitucional argentino, la vida comienza con la concepción y tiene que ser respetada. Con la concepción hay un otro que tiene que ser respetado, que es el niño por nacer.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, doctor Menem.

Muchas gracias, senadora Tagliaferri, por haberme sustituido un ratito.

Por último, le vamos a dar la palabra a Luis Pedernera, presidente del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas y presidente de los 10 Comités de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Doctor Pedernera, tiene la palabra.

**Sr. Pedernera.-** Gracias, señora presidenta. Gracias, señores senadores y senadoras, por la invitación. Valoro como muy importante esta posibilidad, ya que muchas veces nos ven como un órgano alejado de los países sobre los que tenemos que emitir resoluciones y comunicaciones.

Ya que el Comité ha sido aludido en diferentes pasajes durante el tratamiento legislativo, quiero empezar haciendo algunas aclaraciones.

Primero, somos el órgano creado por la Convención de los Derechos del Niño. Está integrado por 18 expertos independientes, electos por la Asamblea de Estados parte, a la fecha, 196 Estados; la única excepción es Estados Unidos. Es decir, prácticamente, la Asamblea General de Naciones Unidas nos elige para un mandato de cuatro años.

Somos el órgano de control de aplicación del Tratado. Recibimos denuncias, realizamos investigaciones por violaciones a los derechos del niño y somos la autoridad competente para interpretar la Convención.

En Diputados, alerté del mito que circula en el Estado argentino acerca de la reserva, pero aprovecho para reiterarlo: no hay reserva del Estado argentino al artículo 1° de la Convención de los Derechos del Niño porque, para la Convención, niño es todo ser humano menor de 18 años.

La única reserva que hizo el Estado argentino es al artículo 21, sobre adopciones internacionales. Y lo digo porque observo con preocupación cómo algunos actores que han pasado por aquí, al caerse el argumento de la reserva, intentan construir, ahora, un mito con la Declaración.

La Declaración, como muy bien se dijo esta mañana en sala, es una Declaración unilateral. No suspende los efectos del Tratado en el Estado: solo vale para ustedes y no tiene ningún efecto para el Comité que integro. Y quiero dejarlo claro. Por eso, ustedes pueden cambiar cuando quieran su legislación. No puede haber declaraciones que vayan contra los principios de la Convención o que no sean objeto del Tratado en la Convención. Pero, si no, me hago esta pregunta: por qué el Estado argentino, en los 30 años que lleva de ratificada la Convención, nunca opuso esta Declaración a nuestros documentos de recomendación y de observaciones, que llevan 10 años de formuladas: 2010 y 2018, reiterada nuevamente.

Por lo tanto, si para la Convención "niño" es toda persona menor de 18 años, también es equivocado decir lo que se dijo en sala sobre el interés superior aplicado al embrión.

Recomiendo, señores senadores y señoras senadoras, que lean nuestra observación general sobre interés superior y, también, la observación general 20, que es la interpretación autorizada del Tratado sobre los Derechos del Niño en la Adolescencia.

Quiero detenerme aquí, porque también pusieron en duda el valor de nuestras recomendaciones. La Convención no la redacté yo: la redactaron los Estados y, ellos, se sometieron voluntariamente a los órganos de control que los tratados crean bajo el criterio de *pacta sunt servanda*: es decir, que los tratados se hacen para cumplirse.

Ustedes saben, mejor que yo, que no tenemos una policía mundial que se instale y detenga a aquellos actores estatales que incumplen con lo que surge del Tratado o de los órganos creados en virtud de él. Por eso, las convenciones requieren de una actuación de buena fe, bajo el principio de *bona fide*. Si no quieren, si el Estado argentino no quiere que tengan efecto los artículos de la Convención pero, además, las decisiones que surgen del órgano creado por la

Convención, invito al Estado argentino a que inicie el proceso de denuncia del Tratado para que el Tratado deje de tener vigencia en el Estado.

En 2018, en la supervisión que realizamos al Estado argentino, ¿qué encontramos? Número elevado de embarazos en adolescentes, alto riesgo de muertes por embarazos en adolescentes; un sistema de Justicia que llega tarde y no reconoce los tiempos de las niñas violadas y abusadas para evitar el aborto terapéutico, por lo que esas niñas son obligadas a parir; falta de Educación Sexual Integral; falta del acceso a métodos anticonceptivos; impunidad de los violadores y abusadores. Por eso, en el párrafo 32 de nuestro Documento de Recomendaciones y Observaciones emitido en octubre de 2018, decimos y le pedimos al Estado argentino garantice que la Educación sobre Salud Sexual y Reproductiva forme parte de un plan de estudios escolar obligatorio; que, en su formulación, participen adolescentes de ambos sexos; que se preste especial atención a la prevención de los embarazos precoces y de las infecciones de transmisión sexual; que garantice el acceso de las adolescentes a los servicios de aborto sin riesgo y de atención posterior al aborto, asegurándose de que la opinión de la interesada siempre sea escuchada y tenida debidamente en cuenta en el proceso de decisión; por último, se asegure de que las adolescentes dispongan de información sobre los métodos de planificación familiar y anticonceptivos modernos, en formatos accesibles, confidenciales y en las lenguas de los pueblos originarios.

La ley que está en discusión, por lo tanto, está alineada con las recomendaciones que el Comité le formuló en 2018 al Estado argentino, justo unos meses antes de que el Senado, en su anterior composición, hiciera naufragar un proyecto de similares características.

Con este proyecto, el Estado argentino estaría dando un paso relevante para garantizar el derecho a la vida, al disfrute de la atención de salud de la mejor calidad, respetando el interés superior de las niñas y las adolescentes, y cumplir con las recomendaciones que le formulamos.

La información basada en la evidencia a nivel global derriba los miedos que se han esgrimido en los debates por quienes se oponen a la legalización. Está demostrado que se reducen las muertes de niñas y adolescentes. No se truncan sus proyectos de vida. Se obtiene información de calidad sobre la temática y eso permite tomar buenas decisiones para la política pública. Evita la estigmatización, la criminalización, y las niñas y las adolescentes pueden vivir sus vidas plenamente.

Para finalizar, señora presidenta, me gustaría remarcar que nosotros no hacemos recomendaciones para el gobierno argentino. Hacemos recomendaciones al Estado; y el Estado es Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

El Ejecutivo ha cumplido con nuestra recomendación en tanto envió, para su discusión y para saldar esta deuda histórica con los derechos humanos, un proyecto que está a estudio de ustedes. Ahora, la responsabilidad es del Legislativo pero, particularmente, de ustedes, señores y señoras senadoras.

Espero puedan honrar los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino y estén a la altura de las circunstancias. Sería muy triste que en el año 2023 volviéramos a indicarles lo que ya hace más de 10 años venimos diciéndole. Pero, además, porque las niñas y las adolescentes necesitan vivir vidas dignas de ser vividas.

Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, señor Pedernera.

Tienen la posibilidad de hacer preguntas las senadoras y los senadores.

En primer lugar, tengo el pedido de palabra del senador Mayans y, luego, del

senador Fiad.

**Sr. Mayans.-** Muchas gracias, presidenta.

Al exsenador Menem, presidente de la Convención, sobre este proyecto, que dice que tiene como fortaleza y fundamento el artículo 75, inciso 22. Invoca la Convención Americana sobre Derechos Humanos –o sea, el Pacto de San José de Costa Rica–, que tiene un artículo muy expreso en defensa de la vida desde su concepción; también, sobre la Convención sobre los Derechos del Niño. En ese tema, también, obviamente, hay una reserva expresa del gobierno argentino en la cual habla de la vida desde su concepción hasta los 18 años.

El otro tema es que es una ley de orden público: cómo afecta esto a las provincias, que tenemos constituciones que han adoptado, prácticamente, la Constitución Nacional, de acuerdo con los tratados de derechos humanos que tenemos. Y si las recomendaciones que hacen los organismos internacionales son de cumplimiento obligatorio por parte de nuestro Estado.

Simplemente, esas tres preguntas quiero hacerle.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Un momentito, doctor Menem.

Le voy a dar la palabra al senador Fiad, después a la senadora Elías de Perez y, luego, respondemos las preguntas, porque se suele repetir lo que se está pidiendo.

Estoy trabada ya. *(Risas.)*

**Sr. Fiad.-** Gracias, presidenta.

Esta es mi primera intervención en toda la mañana, así que quería felicitar a todos los expositores. Y, por supuesto, independientemente de la postura que tengamos cada uno, valorar las apreciaciones para poder enriquecer nuestra postura, seguramente, al momento de la votación, al momento del dictamen. Así que muchas gracias a todos.

También, quiero felicitarla a usted por llevar adelante la Presidencia del plenario que compartimos usted, el doctor Parrilli y yo.

Además, también, quiero darme la oportunidad de hacerle una pregunta al doctor Fernando Toller, más allá de que el doctor Menem ya hizo una apreciación muy clara sobre este tema. Entonces, quería preguntarle al doctor Toller, ya que se habló durante todos estos días sobre el principio de autonomía –que es un importante derecho implícito y, sin duda, puede llevar a que este derecho prime en la ponderación sobre los derechos de las personas no nacidas–, cómo compatibilizar esto con el derecho de los otros.

Eso es todo, presidenta. Gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Muchas gracias, senador Fiad.

Tiene la palabra la senadora Elías de Perez y cortamos para las respuestas.

**Sra. Elías de Perez.-** Gracias, presidenta.

Primero, déjeme que les agradezca a todos los expositores que nos han acompañado.

Tengo algunas preguntas para el doctor Toller, por favor...

*–Se interrumpe la transmisión.*

**Sra. Presidenta (Durango).-** No se escucha. No se escucha, Silvia.

Senadora: no se está escuchando lo suyo.

*–Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Durango).-** Mientras vuelve la senadora Elías de Perez, le vamos a dar la palabra al doctor Menem, para que responda la pregunta del senador Mayans.

**Sr. Menem, Eduardo.-** Es muy buena la pregunta, senador Mayans, porque acabo

de escuchar que la reserva que ha hecho Argentina no tiene valor; que tiene valor para el caso de la adopción y que no tiene valor para el caso de la reserva que ha hecho sobre que la vida comienza con la concepción. ¡Yo no sé por qué hace esa diferencia! La Argentina hizo dos reservas fundamentales: una, que la vida comienza con la concepción; y otra, respecto del tema de la adopción, para evitar el tráfico de niños en el orden internacional.

Me voy a permitir leerles lo que dice la Convención de Viena sobre lo que son las reservas. Dice: Con relación al artículo 1° de la Convención sobre los Derechos del Niño... Esto no.

El artículo 2°, inciso d), del convenio de Viena establece que se entiende por "reserva" –escúchenme bien– una declaración unilateral, cualquiera sea su enunciado o denominación –es decir, sea declaración o reserva–, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o al adherirse a él, con el objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ese tratado.

O sea que está claro –está claro– que esa declaración de Argentina se ha modificado en el sentido de extender la protección de los derechos del niño a partir de la concepción; y por supuesto que ese tratado tiene vigencia para Argentina en esas condiciones. Por eso, la Constitución cuando dice "en las condiciones de su vigencia" refiere a las condiciones de su vigencia para el país. Cuando un expositor dice "eso vale solo para Argentina, solo para ustedes". ¡Claro, vale para Argentina! Estamos legislando en Argentina, no en otro país.

A mí me parece que, bajo ningún punto de vista, se puede sostener que esa reserva de Argentina no tiene valor, porque el tratado de Viena lo reconoce. Es una declaración que vale como reserva por la cláusula que les acabo de leer: artículo 2°, inciso d), del tratado de Viena. ¡A eso no le entra tierra! Eso no se puede discutir bajo ningún punto de vista.

Aprovecho para decir que es la primera vez que escucho esto sobre las recomendaciones. Una recomendación –si vamos al diccionario de la Real Academia Española– no es una obligación en ninguna parte del mundo. Argentina no puede estar obligada por una recomendación. Argentina respeta los pactos –*pacta sunt servanda*–, pero en ninguna parte dice que tiene que aceptar una recomendación: la acepta si quiere; si no, no. Podrán decir que moralmente la tiene que aceptar, pero no es así. No está obligada a aceptar. No es vinculante, no es obligatoria y no lo dice en ninguna parte.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Bien. Gracias, doctor Menem.

**Sr. Mayans.**- Perdón, presidenta. Faltó el tema del orden público por parte del doctor Menem.

**Sr. Menem, Eduardo.**- Bueno.

Yo digo: más de orden público que el Código Civil, ¿qué puede haber? Digo, hablando del Código Civil: muchos de los legisladores actuales han intervenido en la sanción del Código Civil.

El tema del aborto viene discutiéndose ya desde la Convención del 94. Se discutió mucho el tema del aborto cuando se discutió el artículo 75, inciso 23, que establece los derechos de la seguridad social del niño a partir del embarazo. Esta es otra ratificación de los derechos del niño a partir de la concepción. Porque, si es a partir del embarazo, el embarazo se produce a partir de la concepción y en los términos del artículo 20 del Código Civil.

Entonces, si querían modificar el Código Civil –que ese sí es de orden público– tendrían que haber dicho "la vida comienza a partir de la semana número 12". Entonces, ahí, podrían haber cambiado el sentido del Código Civil. Pero acá

tenemos dos órdenes distintos: por un lado, el Código Penal –emparchado– que dice que es a la semana 12; y el Código Civil dice que a partir de la concepción es un ser humano capaz de adquirir derechos, que tiene un representante, que son los padres. Como dice Vélez Sarsfield: si no hubiera una persona que no es futura –es actual–, no habría a quién representar.

Entonces, queda claro que hay un ser humano. Es un otro a quien hay que respetar. La teoría del otro, que también se esgrimió en la Convención Constituyente: hay un otro a quien hay que respetar.

Respetemos a la mujer. Yo respeto a la mujer. He sido autor de la ley de patria potestad compartida, y de la equiparación de los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio; pero respetemos también al otro, que es el niño por nacer que está en el vientre materno.

No sé si quedó claro, senador.

**Sr. Mayans.-** Sí, gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Senadora Elías de Perez se le cortó la comunicación. Le doy la palabra nuevamente.

**Sra. Elías de Perez.-** Le agradezco, presidenta. Tal cual, se cortó. No sé hasta donde llegué, así que voy a arrancar...

**Sra. Presidenta (Durango).-** Le había pedido algo para el doctor...

**Sra. Elías de Perez.-** Al doctor Toller le estaba haciendo la siguiente pregunta.

La primera era que venimos escuchando mucho que se justifica el tema de una supuesta incrementalidad de la personalidad y que, por esto, es que el ser humano tiene distintas respuestas penales de acuerdo con esa incrementalidad de la personalidad. Entonces, quisiera que me desarrolle este tema y qué es lo que opina.

Lo segundos es: si hay algo en lo que uno tiene que ser preciso y claro es, justamente, cuando se trata del Código Penal, cuando se toca el Código Penal. Y usted dijo que era como de confusa interpretación todo esto que se hace, donde en una parte se dice que no es delito y en la otra parte se dice que no es punible. Entonces, quisiera que me diga por qué usted cree que –de la manera en que está redactado– se consagra el aborto sin plazo, hasta el último día. Algo dijo al principio, pero me gustaría que haga foco en eso, doctor.

Luego, a la doctora Sacristán: basados en el principio de no regresividad –yo entiendo que significa que, en derechos humanos, cuando damos un paso adelante ya no se puede volver más hacia atrás–, si la Argentina quisiera dar marcha atrás en esto de reconocer al niño desde el momento de la concepción, sin discriminación alguna –como está actualmente en la declaración interpretativa–, si esta cláusula, que es constitucional, no requeriría de los dos tercios de ambas Cámaras para poder ser derogada.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Gracias, senadora.

Tengo el pedido de palabra de la senadora Olalla, de la senadora Tapia, de la senadora Sacnun y del senador Mera, y vamos a cerrando, por favor.

Senadora Olalla: tiene la palabra.

–Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta (Durango).-** Senadora Olalla: ¿no está?

–No se producen manifestaciones.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Bueno, pasamos a la senadora Tapia.

**Sra. Tapia.-** Gracias, presidenta.

Quisiera que la doctora Estela Sacristán nos amplíe un poquitito. Ella, en su

exposición, habló de las incongruencias con leyes, tratados y convenciones. Entonces, quisiera si nos puede ampliar un poquito más en ese sentido.

La siguiente consulta es para el doctor Toller. Más allá de las posturas que, a esta altura, cada uno de nosotros pueda tener respecto de la inconstitucionalidad o no, de cuando comienza la vida o no, lo cierto es que en la letra de este proyecto se habla de que el aborto es una conducta o una práctica que tiene que ser considerada como un derecho; y, como todo derecho, es algo digno de promover, de desarrollar y de ampliar. Pero, por otro lado, en otra sección del articulado, se lo considera delito y, por lo tanto, hay una conducta disvaliosa que se tiene que evitar.

Entonces, mi pregunta es: cómo cree usted que puede llegar a influir en nuestro sistema jurídico esta contradicción.

Por otro lado, tengo otra consulta dirigida al señor Pedernera, como representante del Comité de los Derechos del Niño. El Preámbulo de la Declaración de los Derechos del Niño dice que el niño, por su falta de madurez, necesita protección y cuidados especiales, incluida la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento. Entonces, yo le pregunto qué protección legal previa al nacimiento puede tener un niño en un contexto de aborto como derecho –como plantea este proyecto– y no de aborto como excepción de última instancia. Si, por favor, me puede responder eso.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Sacnun.

**Sr. Sacnun.**- Muchas gracias, presidenta.

Tengo una pregunta para el doctor Luis Pedernera. Quería preguntarle si existen antecedentes desde la República Argentina que se hayan opuesto a las interpretaciones que han realizado tanto en 2010 como en 2018 –incluso, las recomendaciones que han planteado–; y si se puede explayar respecto del funcionamiento de las reservas suscriptas, oportunamente, en el ámbito de la Convención de los Derechos del Niño, y cómo eso influye o repercute en el derecho interno de la República Argentina.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Empezamos con las respuestas, porque tengo más pedidos de palabra.

Le doy la palabra al doctor Tollen o Tollem.

**Sr. Toller.**- Toller, Norma

Había varias preguntas. Una, del doctor Fiad, entiendo, sobre el principio de autonomía.

El principio de autonomía es absolutamente central en una sociedad democrática y pluralista, que implica que somos inmunes de la regulación legal e inmunes de la sanción de los magistrados en todo lo que hacemos, que no afecte al orden público o a terceros. Eso viene, en parte, desde Roma: *neminem laedere* –que significa no dañar a otros– y, en parte, de filosofías más cercanas, algunas medievales y algunas, incluso, de los años setenta u ochenta en Harvard, como John Rawls y otros. O sea, es una enorme cantidad de filosofía que eclosiona en el artículo 19 de la Constitución Argentina. Es un artículo extraordinario, único y primero en el constitucionalismo mundial.

Ahora bien, yo escuchaba, días pasados, que se hablaba de autonomía y de ponderar derechos de la autonomía de la mujer con relación a un ser que se reconocía que es persona por nacer, pero con distinto valor y que había que ver un poco su elasticidad. Sinceramente, no lo comparto. En esto, creo que me acompaña



en el voto la Convención Intercontinental que hizo la Convención Americana sobre Derechos Humanos que, en su artículo 27, dice que el derecho a la vida es insuspendible: o sea, el derecho a la vida no se puede suspender; no hay ponderación para el derecho a la vida.

Entonces, uno puede estar ponderando derechos que tienen cierta elasticidad, como puede ser cuánto impuesto cobramos, cómo es el derecho de propiedad, o cuánto decimos en un periódico que podría afectar el honor de otra persona, etcétera; pero cuando estamos hablando de que esa ponderación lleva a la destrucción de un sujeto de derechos, según dice el artículo 19 del Código Civil – que ustedes podrían derogar el artículo 19, pero veo que no lo están derogando– o la Convención Americana de Derechos Humanos, la regla general es el derecho a la vida desde la concepción. Dice que puede haber excepciones, pero no al ser humano sino a la protección legal. No establece que la regla es que no es un ser humano.

Además, lo dice el artículo 1.2 de la Convención Americana, donde –con todas las letras– establece que todo ser humano es persona y lo que hay en el vientre materno, claramente, es un ser –porque si fuera la nada, no estaríamos discutiendo hace años–, y ese ser es de características biológicas humanas: dentro del reino animal, humano. Por lo tanto, es un ser humano; y, a eso, el artículo 1.2 y el artículo 3° de la Convención Americana le da estatus de persona para el derecho.

Entonces, en ese sentido, me parece que el principio de autonomía –que me encanta; es un derecho de los que más me gusta explicar en clase– no se aplica cuando una persona quiere usar su autonomía para destruir a otro sujeto de derechos. Eso no es autonomía y, además, va expresamente en contra la letra del artículo 19 de la Constitución, que expresa que no se puede dañar a otros.

Con esto, doctor Fiad, considero que más o menos está contestada la pregunta.

Después, creo que había una pregunta de la senadora Elías de Pérez sobre la incrementalidad. Este es un tema cuya discusión viene, desde hace tiempo, con el caso "Artavia Murillo".

En Derecho, uno estudia, en primer año, Derecho Civil: persona, acto jurídico; Derecho Civil I. Se estudia la personalidad jurídica y la capacidad. Lo que tiene incrementalidad es la capacidad de la persona, desde un incapaz absoluto de hecho hasta un capaz absoluto de hecho y de derecho. Hay distintas gradaciones de acuerdo con el Derecho Civil.

Ahora, la personalidad jurídica –artículo 3° de la Convención Americana de Derechos Humanos– es única: o se tiene personalidad jurídica o uno es un muerto civil. No hay algo intermedio.

Desde Roma, hay una cosa que se llama *summa divisio*: cosas y personas. O se es cosa o se es persona, pero no se puede ser cuasicosa o cuasipersona. Si no, la Convención Americana de Derechos Humanos fulmina, por contrario, por violatorio a los derechos humanos, dejar a algún sujeto de derechos sin personalidad.

En cuanto al resto de la pregunta de la doctora Elías de Pérez sobre el tema de la respuesta penal, también, se insiste mucho en que, si el aborto tiene menos penas, entonces no sería un ser humano; por eso, la incrementalidad. La verdad es que, con una misma personalidad jurídica, lo que tiene derecho penal en las escalas penales es la proporcionalidad del reproche social a una conducta disvaliosa.

Ese reproche social varía muchísimo. Puede haber homicidio calificado del artículo 80, que tiene como diez incisos, donde es cadena perpetua o prisión

perpetua –no tiene otra posibilidad–, porque hay ensañamiento, alevosía, relación familiar, filiatoria, etcétera. Es decir, hay varios casos.

Ahora, también puede suceder que uno, de repente, va con un exceso de velocidad de 20 kilómetros por hora, no alcanza a frenar y choca, y eso es homicidio culposo. También, está el caso de la mujer que muere en un aborto clandestino y que el proyecto de ley que estamos discutiendo lo despenaliza. O sea, esa persona queda impone: me refiero al que realizó los actos que llevaron a la muerte a la mujer. Pero esa mujer no es menos digna que el abuelo matado por su nieto, que hace que el nieto tenga que ir a prisión perpetua. Son todos iguales.

Entonces, es muy lógico que los códigos penales hayan sancionado menos el delito de aborto, porque el reproche a esa mujer vulnerable, etcétera, es claramente menor que una persona que sea Jack El Destripador, por ejemplo, al que le damos prisión perpetua.

Creo que con eso, doctora Elías de Perez, más o menos le cierro el tema...

**Sra. Presidenta (Durango).**- Sintetizando, doctor.

**Sr. Toller.**-... sobre la confusión del Código Penal.

Entonces, a ver: cuando uno se mete con el Código Penal, tiene que entrar con bisturí de cirujano. Los americanos lo llaman *narrowly tailored*, o sea, tiene que ser de sastre, y de sastre de alta costura. No es *prêt-à-porter*. No es que uno se compra un jean en la esquina y es *one size fits all*, o sea, que uno se compra el sombrero o el pantalón y sirve para todos. Hay que tener mucho cuidado porque estamos mandando gente a la cárcel, estamos poniendo en serio riesgo la libertad de las personas. Y está muy bien redactado.

Acá ocurre una cosa: hasta la semana 14, más o menos, al día 90 de embarazo –los ginecólogos, en realidad, lo miden de un modo un poquito distinto; pero supongamos, para los legos, el día 90–, tenemos un paladín de los derechos, que hace el aborto; y, al día 92, tenemos un rufián al que hay que meter preso por haber hecho el aborto, por haberse pasado dos días. Es un poquito particular.

Por otro lado, hay vaguedad. La verdad es que, con todo el tema de médicos, enfermeras, ecógrafos, etcétera, la amenaza penal es fuerte y la tipicidad está totalmente desvaída. Eso, en derecho constitucional, constituye el vicio de vaguedad: una norma que es vaga, es inconstitucional.

No solo se viola el principio de legalidad del artículo 9° de la Convención Americana de Derechos Humanos y 18 de la Constitución Argentina porque dicta una norma del Código Penal una legislatura –como la de Salta– cuando tiene que ser el Congreso de la Nación, sino también cuando la dicta el Congreso de la Nación pero la norma no tiene lo que Feuerbach quería, que es que la norma sea clara para que uno pueda comprender la criminalidad del acto y dirigir las conductas.

Si la norma es tan vaga, van a tener aterrorizados... Tienen, por un lado, la obligación del consentimiento informado, con una Ley de Derechos del Paciente enorme; y, por otro lado, la obligación de no informarle tanto, porque la ley de aborto dice que no se debe informar tanto ya que se estaría obstaculizando..., etcétera, etcétera, y en algún lugar hasta pone "violencia contra la mujer".

Entonces, si van a sacar una ley de aborto, hay que hacerle un poquito de corte y confección y de pulido a la ley. Porque esta ley, así, lo que genera es una enorme incertidumbre y va a haber jueces metiendo presos a médicos allá y liberándolos por el otro lado; y esto no tiene sentido.

En cuanto a lo que me preguntó Elías de Perez sobre el tema de la salud, repito: el caso "F.A.L." no habla de salud en ningún momento; y es lo que se está

usando para casi todos los casos de ILE en el país.

Segundo, es muy claro en el Código Penal argentino y también en la legislación comparada –Inglaterra, Estados Unidos, etcétera– que tiene que haber una causal de salud física, un peligro claro. Peligro; no riesgo. Porque riesgo tenemos todos. Yo estoy en riesgo de que me caiga un rayo ahora, pero no sé si estoy en peligro de que me caiga un rayo. Siempre estamos en riesgo de cosas. La palabra “riesgo” es muy lábil en derecho penal.

Entonces...

**Sra. Presidenta (Durango).**- Vayamos sintetizando, doctor, por favor.

**Sr. Toller.**- Perdón, Norma. Sí, sintetizo. Me estoy excediendo y, además, hay alguna pregunta que me hizo algún otro, que ya me acordaré.

Entonces, voy a cerrar. No tengo por virtud ser corto; y otras muchas virtudes también me faltan.

Decía que la salud como algo integral no es lo que está en el Código Penal desde 1921. Que me disculpen todos los que leen distinto el código de 1921; pero dice “médico diplomado” y que no tiene que haber otra alternativa terapéutica. Lo dice el Código Penal. El que hace un aborto por salud habiendo alternativa terapéutica, hoy, en 2020, está cometiendo un delito. Además, si no es médico diplomado y está repartiendo misoprostol, hoy, en Argentina, con el Código Penal actual, también está cometiendo un delito. Es bueno saberlo.

Entonces, si la salud es para la OMS estar en el nirvana, donde uno está feliz, feliz, feliz, yo no sé ustedes, pero después de nueve meses con la pandemia yo me declaro en estado de no salud; y, si fuera persona gestante, calificaría para el aborto. Porque la verdad es que nos hemos comido unos garrones enormes todo este año.

Entonces, eso no puede ser la última *ratio* para acabar con la vida de la persona por nacer, que reconoce el Código Civil. Tienen que buscarse alternativas.

Por tanto, lo que se permite desde, digamos, los 90 días hasta los 270 días, como explicó el doctor Sebastiani, con la asistolia, que es inyectar en el corazón, etcétera, para que pare el corazón y después sacarlo según el grado... Bueno, está todo explicado en las guías de la ONU. Sería muy cruento explicarlo ahora, pero es lo que la ley remite.

Entonces, en ese caso...

**Sr. Lovera.**- ¡Tiempo!

**Sr. Toller.**- Según la provincia de Buenos Aires...

**Sra. Presidenta (Durango).**- ¡Vamos, doctor! ¡Estamos en tiempo! ¡Vamos!

**Sr. Toller.**- Solo esto: entre el 12 y el 28 por ciento de los abortos realizados en provincia de Buenos Aires durante el primer semestre de 2020 fueron hechos después del primer trimestre, según el cuadernito del Ministerio de Salud de la provincia. Y son estos casos de salud integral.

No sé cuál era la siguiente pregunta...

**Sra. Tapia.**- De la incongruencia jurídica, por un lado, sí en la promoción y por otro lado la penalización...

–*Contenido no inteligible.*

**Sra. Presidenta (Durango).**- Por favor, le pedimos brevedad, doctor Toller.

**Sr. Toller.**- Sí, perdón...

**Sr. Parrilli.**- ¡Que redondee!

**Sr. Toller.**- Perfecto.

Entonces, efectivamente, es un poco lo que estaba diciendo respecto de que las normas penales son enormemente vagas, las que tiene la norma.

Por otro lado, no quiero dejar de decir que el artículo 41 de la Convención de los Derechos del Niño dice expresamente que los países pueden tutelar más que la Convención. Lo dice expresamente.

Y el artículo 44 y el artículo 45 de la Convención y, además, el artículo 11 del Protocolo 3 dicen expresamente que el Comité de Derechos del Niño emite recomendaciones. ¡Recomendaciones! Al punto tal que en el punto 8 de las Observaciones 36 que sacaron en 2019 –como sabe Luis perfectamente–, el 80 por ciento de los verbos que utilizan, en inglés y en español, son “debería”, no “debe”: son sugerencias que los estados aceptan. Pero, claro: los estados aceptan de buena fe cuando la sugerencia es de buena fe. Porque el derecho internacional es derecho convencional: los estados se obligan a lo que se obligaron, ¿okay?

Y si además lo constitucionalizamos, no puede ser que sea obligación constitucional lo que no era obligación legal cuando el doctor Menem y el doctor Barra –que estuvieron hoy– reformaron la Constitución en este punto. O sea, no puede ser que tenga valor constitucional lo que ni siquiera tenía valor legal. Eso, claramente, no puede ser así.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muy bien; gracias, doctor Toller. Disculpe que lo haya tenido que interrumpir.

**Sr. Toller.**- ¡No! Gracias, Norma, y perdón.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Pero estamos muy justos de tiempo.

Le voy a dar la palabra para que brevemente responda al doctor Sacristán y, después, al doctor Pedernera.

**Sra. Sacristán.**- “Doctora”. Soy Estela Sacristán.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Doctora: discúlpeme; ya no sé ni lo que digo.

**Sra. Sacristán.**- No, no se preocupe.

Gracias.

Hay dos preguntas que registré.

Una tiene que ver con el tema de las incongruencias con leyes, tratados, convenciones, etcétera, para ampliar. Yo las tengo todas en un artículo. Puedo pasarles por el chat el *link* al artículo.

Puedo mencionar muy brevemente algunas de las leyes que hacen ruido con este proyecto, que son, por ejemplo: la ley 24.004, de ejercicio de la enfermería, de 1991; la 24.301, sobre Ejercicio Profesional del Licenciado en Nutrición –artículo 11–; la 24.714, de Asignaciones Familiares –artículo 1º, inciso c–; la 24.901, de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación; la de alumnas embarazadas: ley 25.584; la 26.206, de Educación Nacional; la 25.273, de Enseñanza General Básica.

Todas estas leyes, en algún punto, hacen ruido con todo lo que este proyecto de ley quiere, con lo cual hay que hacer una revisión, por lo menos, a la luz de esas normas. Porque, obviamente, no se puede imaginar la imprevisión por parte del legislador en un proyecto tan delicado como este.

De vuelta: el artículo yo lo pongo a disposición; les puedo pasar el *link*.

Hay otras leyes más. Hay muchísimas leyes más que hacen ruido: la 26.061, de Protección Integral de los Derechos del Niño; y, después, hay otras normas más.

Eso, por un lado.

Por otro lado, hay incongruencias –acá estamos en el Senado: ustedes representan a sus provincias– con lo que es el derecho provincial, con las constituciones provinciales. Eso es muy, muy serio. Hay constituciones provinciales que protegen la vida desde la concepción. Con lo cual, este proyecto, de cara a esas constituciones provinciales, ¿cómo funciona eso? Vamos a hablar de que hay

un orden público federal en este proyecto de ley –si se sanciona como ley– y, a su vez, habría un orden público provincial, con la Constitución provincial, que protege la vida desde la concepción. Eso es una materia bastante seria que creo que tiene que ser tenida en cuenta de alguna manera.

Las provincias, válidamente, en lo jurídico –en forma muy, muy válida–, con el 75, inciso 22), y lo que garantizaba, pueden haber incorporado a sus constituciones provinciales la protección de la vida desde la concepción. Y en este punto tenemos que tener en cuenta que la provincia lo hizo válidamente.

El fallo "F.A.L." no es una ley: la Corte no dicta leyes. Sí acá, en el Congreso, se sancionan las leyes. Tenemos que tener en cuenta que "F.A.L." no solamente no es una ley, sino que, a su vez, los jueces, dentro de la regla sana de seguridad jurídica, de previsibilidad, del acatamiento del precedente, pueden apartarse del precedente en la medida en que provean nuevos argumentos para ese apartamiento. Eso no es inválido. Eso lo reconoce, precisamente, la Corte Suprema.

Creo que son extremos que hay que tenerlos en cuenta, sobre todo de cara al federalismo. Yo soy provinciana, soy de Chubut, de Comodoro, y me siento muy consciente de cómo se siente en las provincias la posición de una ley como esta, con su manto de orden público con las particularidades que antes les había mencionado.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Vamos cerrando, doctora.

**Sra. Sacristán.**- ¿Cómo?

**Sra. Presidenta (Durango).**- Vamos cerrando. Vamos cerrando.

**Sra. Sacristán.**- La otra pregunta que me habían hecho tenía que ver con la cuestión de la progresividad. Ahí, obviamente, rige el principio de los derechos que se van logrando, que se van alcanzando. De ahí no se puede volver para atrás. Eso se conjuga con el principio *pro homine*. Hay, por lo menos, ocho fallos de la Corte Suprema, de "Madorrán" en adelante, "Madorrán" del año 2007 en adelante.

El intérprete tiene que escoger, dentro de lo que la norma posibilita, el resultado que proteja en mayor medida a la persona humana. O sea, esto es jurisprudencia de la Corte y acá no puede haber un marcha atrás, salvo que haya un marcha atrás por medio del mecanismo establecido en el 75, inciso 22), primer párrafo *in fine*, con las mayorías agravadas allí previstas. Muchas gracias.

Perdón si me pasé algún minuto.

**Sra. Tapia.**- No se la escucha, presidenta.

**Sra. Fernández Sagasti.**- Norma, tenés el micrófono silenciado.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Perdón.

Le voy a dar la palabra al señor Luis Pedernera, que tiene dos preguntas: una de la senadora Tapia y otra de la senadora Sacnun.

Señor Pedernera, tiene la palabra.

**Sr. Pedernera.**- Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve. Con relación a la pregunta de la senadora Tapia, ella el documento que refiere es la Declaración de Derechos del Niño del año 59. Es una declaración. No tiene efecto vinculante. Lo que tiene efecto vinculante, y la invito a leer, es la Convención sobre los Derechos del Niño.

Con relación a la segunda pregunta de la senadora María de los Ángeles Sacnun, le voy a contar, por ejemplo, cuando nosotros enfrentamos a un Estado que no ratificó la Convención: Estados Unidos es el único Estado que no ratificó la Convención; pero sí ratificó los dos protocolos opcionales sobre utilización de niños en pornografía, trata y venta...

–Contenido no inteligible.

**Sr. Pedernera.-** ...conflictos armados. En el diálogo, Estados Unidos permanentemente interpone que no usemos argumentación de la Convención. Por ejemplo, no podemos usar "interés superior del niño", porque Estados Unidos no lo ratificó. Pero la Argentina, en los diálogos que ha tenido, que han sido tres, no ha hecho ninguna observación sobre las recomendaciones que le formularon.

Les quiero explicar una cuestión de procedimientos. Nosotros, 24 horas antes de aprobar nuestro documento de conclusiones y observaciones, le enviamos a la misión acreditada en Ginebra el texto preliminar de nuestro documento de recomendaciones y observaciones para que el Estado observe si no incurrimos en algún error, porque no conocemos plenamente el sistema jurídico, todas las políticas y podemos equivocarnos.

Entonces, le damos...

*–Contenido no inteligible.*

**Sr. Pedernera.-** ...en la historia de la jurisprudencia, el Estado argentino nunca observó o criticó la observación contenida en el párrafo 32 del documento de conclusiones y observaciones.

Termino, señora presidenta. A mí no me gusta discrepar, me llamaron para opinar sobre un acto que ustedes están debatiendo y que deben resolverlo ustedes. Pero tomo la argumentación del señor Toller sobre el artículo 41. Claro, el artículo 41 dice que todo aquello que mejore la protección tiene que avanzar. Por eso, esta ley mejora la protección y debe ser votada.

Yo invito a los senadores que hasta ahora no han sido miembros de la delegación que ha ido a Ginebra para que en el año 2023 sean parte de la delegación del Estado para que nos expliquen, así como lo hace el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, las razones de por qué se votan determinadas leyes y por qué determinadas leyes no avanzan en el Estado. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Muchas gracias, doctor.

Por último, le damos la palabra al senador Dalmacio Mera, a la senadora Inés Blas y cortamos, porque así lo habíamos acordado, para poder seguir las senadoras y los senadores con el cuarto intermedio.

Senador Mera, tiene la palabra.

**Sr. Mera.-** Muchas gracias, presidenta.

Primero, quiero aclarar que el proyecto que estamos tratando no es del derecho de aborto a las niñas y adolescentes, sino que es para toda persona gestante. O sea que excede por completo el marco que se plantea si es que así fuere. Por eso, creo que es abrumadoramente excesivo para el planteo que se vino haciendo sobre las niñas, que creo que todos compartimos y sobre lo que no hay discusión alguna.

Pero sí quiero preguntarle al doctor Toller, en la Convención del Niño que hemos firmado, en su Preámbulo que entiendo que es interpretativo y vale para que nosotros lo tengamos como norma, si hay alguna mención respecto al niño por nacer. Si él la tuviera y tuviera una interpretación al respecto, le pediría que nos la haga conocer. Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Discúlpeme, senador Mera, no tomé nota de a quién le pedía...

**Sr. Mera.-** Al doctor Toller sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y su Preámbulo.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Está bien, era yo que estaba...

**Sr. Mera.-** Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Senadora Blas, tiene la palabra.

**Sra. Blas.-** Gracias, presidenta.

La verdad es que respecto a mi inquietud algo manifestó Estela Sacristán. Pero yo quisiera conocer la opinión del doctor Menem y del doctor Toller respecto de esta ley, así planteada, como una ley de orden público, cómo colisiona con el federalismo, con las autonomías provinciales, con nuestras mandas constitucionales, etcétera. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Gracias, senadora.

Tiene la palabra, entonces, el doctor Toller.

**Sr. Toller.-** Muchas gracias, senadora Blas y senador Mera.

Con respecto a la primera pregunta, en derecho internacional la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados dice que los preámbulos no son interpretativos; son normativos. O sea, tienen el mismo valor que cualquier parte del articulado. Porque estamos discutiendo sobre la declaración interpretativa argentina, de lo cual algo diré, pero lo venimos discutiendo desde hace 10 años o 20.

La verdad es que un poco antes el Preámbulo dice, pero no lo dice solo para la Argentina, sino para los cientos no sé cuántos países que han firmado, que tiene que haber la debida protección legal del niño, tanto antes como después del nacimiento. Ergo, para la Convención sobre los Derechos del Niño, además para el artículo 75, inciso 23), de la Constitución, lo que está en el vientre de una persona gestante, la Convención le llama "niño" antes del nacimiento. Por lo tanto, ese niño tiene todos los derechos de los niños, de la Convención; inclusive, el artículo 6° que habla del derecho a la vida.

Podríamos discutir si es niño desde los 7 meses, 6 meses, 4 meses, 3 meses, latido neuronal, etcétera, lo que está claro es que una ley que permita aborto hasta los 9 meses, en algún caso no va con la Convención sobre los Derechos del Niño.

También el hecho de decir que la Convención sobre los Derechos del Niño solo considera "niño" al que acaba de nacer y es viable, no condice con la interpretación integral de la propia Convención.

Por otra parte, los otros días se aludió, entiendo que en Diputados, a que la Argentina no había hecho la declaración interpretativa. Entonces, dos cosas: una reserva es para que un Estado se obligue menos; una declaración interpretativa puede ser para que un Estado se obligue más. Que es lo que hizo la Argentina: obligarse más con relación a parte de su población: las "personas no nacidas" que desde hace ciento sesenta años las consideramos "personas" en el derecho argentino.

La cuestión es esta: desde el año noventa para acá, ningún país dijo que no lo pudiéramos hacer. Eso está en el link de la ONU –porque lo estuve chequeando y lo puedo pasar después a las comisiones–, donde figuran todas las reservas, declaraciones, etcétera, sobre la Argentina y sobre la Convención sobre los Derechos del Niño. Y está la Argentina, sin ningún problema, en la página Web de la ONU, donde está el Tratado sobre los Derechos del Niño. De hecho, Francia hizo lo contrario, diciendo: "Che, yo aclaro que voy a tener aborto antes del nacimiento"; nosotros aclaramos: "No, nosotros lo vamos a tutelar desde antes de la Convención".

Por otra parte, en un sistema procesal, una parte puede hacer caducidad o perención de instancia si no utiliza sus acciones o sus recursos. Pero un Estado, ni aunque sean el Poder Ejecutivo ni la Cancillería con sus abogados pueden derogar la Constitución Argentina por dejación de derechos, por no contestar observaciones. No sé cómo será en el derecho de Zimbabue, pero en el derecho argentino, desde

luego, las constituciones no se reforman por dejación de contestación de abogados del Estado ante presentaciones internacionales, simplemente, no se la contestó. Es una observación y, por lo tanto, ahí está. Lo que está claro –creo para todos– es que las observaciones, informes y recomendaciones son eso: informes y recomendaciones, que se tienen en cuenta o no, pero no generan responsabilidad en derecho internacional, como generaría una condena de un Tribunal de Justicia, que, en nuestro caso es la Corte Internacional de Justicia y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ninguno más para estos temas. Muchas gracias.

Perdón, había una pregunta de la senadora Blas.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Por favor, breve, doctor.

**Sr. Toller.**- Sí, sobre el tema del orden público y las provincias creo recordar.

**Sra. Blas.**- Así es.

**Sr. Toller.**- Casi todas las leyes sobre el tema de salud que he ido viendo, al final invitan a las provincias a adherirse –Salud Reproductiva y muchísimas más–, porque, ya desde Francia –siglo XVII, etcétera– salubridad, moralidad y orden público son los temas del poder de policía, y, en la Argentina, lo reservamos para los gobiernos locales.

Obviamente, también en salud hay una potestad concurrente, por ejemplo, en el tema de pandemia. Claramente ante una pandemia, el Estado federal se tiene que hacer cargo de un montón de cosas por la interprovincialidad. En este caso, el orden público que esta ley intenta imponer, entiendo que va contra el derecho público provincial, que según enseñaba el maestro Bidart Campos, puede tener un techo de protección mucho más poderoso que el orden federal. Y hay trece provincias que defienden la vida desde la concepción, por eso, el Congreso de la Nación podría ser más prudente en varias de las cosas que son de derecho administrativo de la ley e invitar a las provincias a adherirse, porque no tiene derecho a pasar sobre las autonomías provinciales. Porque somos un Estado federal donde las provincias son anteriores al gobierno federal. Y el gobierno federal solo tiene el poder que se le delegó desde las provincias y no el que se arrogue.

*–Contenido no inteligible.*

**Sr. Toller.**- Gracias, Norma.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, doctor Toller.

Tiene la palabra, brevemente, el doctor Menem.

**Sr. Menem, Eduardo.**- Gracias por lo de “brevemente”.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Es que ya estamos pasados de hora.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Durango).**- Senador Mayans, le voy a dar la palabra. Quédese tranquilo.

**Sr. Menem, Eduardo.**- Coincido con la opinión del doctor Toller.

Lo que han hecho las provincias al establecer el derecho a la vida a partir de la concepción, ha sido seguir la doctrina tradicional, los principios tradicionales de nuestro Derecho, ya desde nuestra Constitución. O sea que no puede impugnarse porque es una cuestión del derecho público provincial y las provincias tienen atribuciones para determinar esos preceptos en lo que hace a la defensa del derecho a la vida. O sea que –reitero– coincido con la opinión del doctor Toller.

Tendría que hacer más consideraciones, pero esto de que por solo el hecho de declarar de orden público y avasallar lo que disponen las constituciones provinciales... No han tenido, como dice el doctor, ni la gentileza de invitar a las provincias a adherirse. Simplemente, quieren imponer a toda costa una ley que, como dije anteriormente, es inconstitucional, desde todo punto de vista, y de una



pésima calidad legislativa.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, doctor Menem.

Hemos terminado con los expositores, a quienes agradecemos profundamente sus opiniones, el respeto al tiempo otorgado. Así que esperamos ahora que se retiren todos ustedes y nos vamos a quedar las senadoras y los senadores para seguir trabajando en soledad este tema.

**Sr. Mera.**- Gracias a todas las expositoras y expositores.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias a todos.

**Sr. Prosecretario (Tunessi).**- ¿A qué hora sigue, Norma?

**Sra. Presidenta (Durango).**- Ahora.

**Sr. Prosecretario (Tunessi).**- ¿Ahora mismo?

**Sra. Presidenta (Durango).**- Ya mismo.

Estamos esperando, porque el doctor Menem todavía está.

*–Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Durango).**- Patricia: ¿Creo que estamos solos, no?

Seguimos con el cuarto intermedio. Como presidenta de la Banca de la Mujer he tenido la responsabilidad de presidir este plenario de comisiones para el tratamiento del expediente CD.-53/2020.

La Banca de la Mujer trabajó junto a la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, y a la Comisión de Salud, así que les agradezco profundamente a los dos presidentes y también a la vicepresidenta de la Banca, la senadora Guadalupe Tagliaferri. Hemos estado trabajando codo a codo para armar la grilla de los expositores, para ser los más ecuanimes posible.

Asimismo, quiero agradecer especialmente a las asesoras y a los asesores de estas comisiones, en especial, de la Banca, de Salud y de Justicia, y también a la directora de la Dirección General de Comisiones, que han estado ahí, al pie del cañón, tratando de conectarse con los invitados. Ustedes saben que hubo que definir la lista, llamarlos, acordar los horarios, el día, o sea que hemos hecho un trabajo que no parece difícil o parece fácil, pero que ha sido muy difícil.

Luego, también quiero agradecerles a las senadoras y a los senadores por la calidad del debate, porque, más allá de algunas cositas, hemos tenido un debate serio, responsable, respetuoso y hemos realizado reuniones desde el lunes en las que todos ustedes han estado presentes. Han sido horas muy intensas, de mucho intercambio y, a pesar de las diferencias, hemos podido escucharnos. Esto es muy valioso porque la sociedad argentina nos ha estado mirando durante todos estos días: los que opinan de una manera y los que opinan de otra.

Todos conocen mi opinión y mi postura frente al tema, no necesito decírselas, pero, en todo momento, traté de ser imparcial y justa en el trato, en los tiempos y en la moderación cuando los discursos se subieron de tono.

Espero haber sido ecuanime y haber posibilitado que todas y todos pudieran expresarse libremente y dar a conocer también su postura.

A continuación, le voy a dar la palabra al presidente de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, al senador Parrilli, y, luego, al presidente de la Comisión de Salud, que junto conmigo han estado responsabilizados en este debate.

Senador Parrilli tiene la palabra.

**Sr. Parrilli.**- Muchas gracias.

Buenos días y buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar, saludarla, felicitarla a usted, presidenta, y también a la senadora Tagliaferri, porque me parece que han hecho un trabajo muy importante, que nos ha dejado, fundamentalmente, satisfechos a todos.

Sin duda, este es un tema muy ríspido, muy álgido. No solamente tenemos la discusión nosotros, sino que se encuentra en el seno de la sociedad. Hay posturas que atraviesan horizontalmente a religiones, partidos políticos, familias y preferencias sexuales. Este es realmente un gran tema de debate para todos los argentinos y la primera reflexión que a mí me viene es que es muy loable que lo estemos discutiendo, sin duda. Me parece que lo que no corresponde es que no lo tratemos, porque, reitero, está en el seno de nuestro pueblo, de nuestra sociedad, con distintas opiniones.

También me parece que todas las exposiciones que presenciamos, que vimos, nos dan cuenta de esto: no hay una verdad revelada, ni un Código único, ni un principio ético, ni una norma jurídica, ni un principio internacional o constitucional. Soy abogado, muchos lo saben, y cuando estudiamos abogacía siempre se nos dice que hay una mitad de biblioteca que opina de una manera y otra mitad que opina de otra. Y este tema excede la cuestión jurídica, excede la cuestión constitucional, excede la cuestión internacional. Hay principios y hay convicciones que uno tiene. Y me parece que todo este debate nos ha servido para fortalecer o no, para cuestionar o no lo que pensamos, y me parece que lo importante es que vayamos avanzando en resolver este tema.

Por eso, presidenta, además de felicitarla a usted y a todo el equipo por este trámite, por estas cuatro jornadas muy intensas, muy fructíferas, con mucho respeto, no voló ninguna computadora por el aire. (*Risas.*) Fueron algunas discusiones de tono elevado, pero me parece que eso también es bueno, porque, si no, a veces, resulta muy aburrido todo. Mientras sea con respeto, de la manera que fue hecho, ¿no?, sin violencia y sin agresiones.

Así que yo, como presidente de la Comisión de Justicia...y me parece que ya el debate está lo suficientemente discutido, reflexionado, y que es hora de que cerremos el debate de las comisiones y, directamente, pongamos el despacho a la firma, lo sometamos a la firma de los integrantes de cada una de las comisiones, que estamos en tratamiento de las tres comisiones.

Obviamente, como hombres y mujeres democráticos que somos, nos someteremos al veredicto del voto, que es lo que define. En la democracia es así: no se trata de que tengamos consenso en todo, que no tengamos diferencias. No, la democracia significa que acordamos la manera de resolver la diferencia; y esa manera de resolver la diferencia es a través del voto, ya sea para elegir a una autoridad, para elegirnos a nosotros, para elegir a un gobernante o para sancionar una ley.

Por eso es que, con todo respeto, a todos los senadores, les propongo, les sugiero, los convoco a que pasemos el dictamen a la firma para que prontamente podamos llevarlo al recinto.

Nada más y, nuevamente, mi reconocimiento, presidenta.

Gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, senador.

Le doy la palabra al senador Fiad, presidente de la Comisión de Salud, que también integra este plenario.

**Sr. Fiad.**- Muchas gracias, senadora.

En igual sentido, primero, quiero felicitar tu conducción y, por supuesto, a todo el grupo que ha estado permanentemente en contacto con los asesores y las secretarías de comisiones para que podamos llevar adelante este debate, que – como bien decía el doctor Parrilli– venimos dando desde el día lunes.

No obstante esto, y más allá de las posturas que cada uno tendrá definida o

no, tenemos que darle corte a este debate y dar por finalizado, si se quiere, el plenario para ver y valorar el hecho de que vaya o no a existir algún dictamen.

Digo esto, porque creo que, más allá del tratamiento del proyecto en sí, queda claro que no se agotó. Porque mientras este Senado entienda que los hombres y mujeres que estamos acá tenemos la potestad de decidir desde qué momento vamos a proteger el derecho a la vida –debate que sin duda alguna no se va a agotar en el resto del país, en ningún rincón de nuestras provincias–, porque la verdad es que se trata del derecho humano primario y fundamental al que seguramente estamos haciendo la valoración del tema.

Por eso, creo que como bien decía y yo pensaba que íbamos a cerrar el debate, no sé si va a haber palabras de algunos otros senadores o senadoras que quieran hacerlo, creo que hemos empezado por el final. Tendríamos que haber empezado por el principio, ocupándonos de lo que nuestro país tiene como pobreza estructural de la educación, de la salud, de los derechos de todas y todos. Por eso, tenemos que seguir ocupándonos de que ninguna mujer ni ninguna niña tengan hambre; que tengan educación; que tengan la información para la toma de decisiones; que tengan la libertad y la oportunidad de poder salir de sus entornos violentos. En efecto, tenemos que darnos los tiempos para tratar todos los proyectos que tenemos para revertir eso y están en cada una y en varias comisiones de las que nosotros somos partícipes.

Por eso, revisemos nuestras leyes, tenemos una enorme tarea por delante. Sé que podemos hacerlo y empezar por el principio. Porque solo así estaremos garantizándoles los derechos a todos y a todas.

Así que, muchas gracias, presidenta. Quiero felicitarla a usted en forma personal y felicitarnos a todos como representantes de cada una de las provincias de las que venimos a poner en valor.

Creo que estamos ya agotando estos tiempos y le cedo la palabra a usted, señora presidenta.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, senador.

Acuerdo con usted: nos tenemos que felicitar todos, porque todos hemos cumplido un rol importante en este largo plenario que comenzamos el lunes.

Si están todos de acuerdo y antes de darle la palabra a Guadalupe Tagliaferri, creo que también merece decir algo, porque ha estado acá con nosotros. Mis asesoras aquí, en mi casa, que las tengo... ¡ya les diría que adoptadas! (*Risas.*) Antes de darle la palabra a ella, les quiero decir que, si están todos de acuerdo, vamos a empezar a enviar el dictamen. Va a empezar por la Banca –firmado por la Banca–; luego, por Justicia y, finalmente, por Salud.

Senadora Tagliaferri: tiene la palabra.

**Sra. Tagliaferri.**- Muchas gracias, señora presidenta.

En igual sentido que los tres presidentes: primero, felicitarla a usted por el trabajo; la cantidad de horas; organizar el fin de semana; el celular desde muy temprano hasta última hora para que todos los expositores y expositoras tuvieran la posibilidad de hablar; de que ningún senador sintiera que no estaba siendo incluida su posición y hacerlo en forma equitativa, no solo entre las posturas respecto al proyecto sino también a las posturas respecto a los bloques, que ha tenido un enorme equilibrio en eso. Así que yo felicito y agradezco; para mí fue un gran aprendizaje hacerlo con usted.

También, celebrarnos a nosotros en términos de cómo llevamos el debate más allá de algún momento muy pequeño respecto a la vehemencia que todos

tenemos, porque lo que estamos acá defendiendo –y yo lo tengo muy en claro y con muchísimo respeto– son convicciones.

A mí me genera mucho orgullo pertenecer, en este momento, a un Senado que está debatiendo con honestidad intelectual, donde cada uno de los senadores y senadoras lo que están poniendo es su honestidad intelectual y su compromiso con lo que creen, y eso es el mejor ejercicio democrático que podemos tener. Independientemente de cómo termine el resultado de este dictamen, creo que estos días hemos sido un ejemplo de eso: de un debate democrático, plural, con honestidad intelectual, donde cada uno defendió sus ideas con convicción, con enorme compromiso, absolutamente todos nosotros, y con un buen objetivo que yo –insisto– respeto profundamente en cada uno.

Así que, también, entendiendo que todos tenemos una convicción muy clara, que tenemos un compromiso con esa convicción y dado que difícilmente alguno de nosotros pueda, en las próximas horas, cambiar esa convicción, es que le solicito que pasemos el dictamen a la firma, entendiendo este respeto y compromiso con cada una de las convicciones y honestidades intelectuales de todos los que estamos acá presentes.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, senadora.

Me pide la palabra la senadora Elías de Perez, pero, por favor, breve así empezamos a pasar el dictamen.

Tiene la palabra.

**Sra. Elías de Perez.**- No sabía que había brevedad para el uso de la palabra de nuestra parte, mi querida presidenta.

Primero, déjeme que le reconozca su buena actuación. Pero quiero dejar claro también que no se legisla solo en lo que estamos convencidos, se legisla lo que se puede legislar. En un país existe una constitución, justamente, para poder poner como un dique de contención, un valladar, un límite de hasta dónde nos movemos los legisladores. ¿Cuáles son los límites que no se pasan, mi querida presidenta?

Entonces, lo que quiero dejar claro, solo eso, además de mi convicción profunda de que la vida empieza desde la concepción, de que la dignidad humana no tiene banderas políticas ni hay nada que justifique que una persona quede a merced de otra y que desde allí parte mi profunda convicción. Lo segundo, es que quede claro que para que tenga validez lo que nosotros estamos tratando hoy y el dictamen que ustedes pretenden hoy firmar, la declaración interpretativa del tratado de la Convención Americana de los Derechos Humanos tiene que ser derogada, para lo que se necesitan los dos tercios de ambas cámaras, presidenta. Porque lo que estamos tratando acá es inconstitucional, "inconvencional", pero además se lleva puesta esta cláusula que no tiene doble posibilidad de interpretación.

Lo que sí le voy a pedir, presidenta, es que veamos si es que todas las comisiones en este momento, que son las que van a pasar a la firma, tienen el quórum suficiente; si están todos los senadores que van a pasar a la firma. Así nos quedamos tranquilos y usted puede pasar a la firma el dictamen que está proponiendo.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Sí, sí. Me dice la secretaria que estamos con el quórum todas las... Además, estamos en cuarto intermedio, senadora.

El doctor Weretilneck me está pidiendo la palabra.

**Sr. Weretilneck.**- Gracias, presidenta.

---

**Sra. Presidenta (Durango).**- Y el senador Mayans. Ya lo vi, senador Mayans.

**Sr. Weretilneck.**- Gracias, presidenta.

Señoras senadoras, senadores: no hablé durante estos tres días, traté de ser respetuoso de la opinión de cada una y de cada uno de nosotros y de los expositores. Y como estamos no solo en el final, sino que –aparte– ya se está hablando del dictamen –y que tiene que ver precisamente con el dictamen–, tengo la necesidad, la obligación y el sentimiento de plantear algunas cosas.

En primer lugar, quiero felicitarla a usted y a quienes la acompañaron, a su equipo de trabajo en su Santa Rosa, a las señoras secretarías de las distintas comisiones, a la Dirección General de Comisiones y a todos quienes anónimamente han permitido poder haber hecho este debate con todo lo que significa; un tema muy íntimo de cada uno de nosotros, muy profundo y muy fuerte. Por lo tanto, es muy difícil poder mantener la tranquilidad, la paz y la serenidad. Así que, Norma, la quiero felicitar desde el corazón por todo el esfuerzo y la pasión que le puso para que hoy lleguemos aquí.

Le voy a pedir permiso para poder hablar unos minutos porque lo que voy a plantear tiene que ver con el dictamen. Yo, desde que tengo responsabilidades públicas –en la intendencia, en la gobernación y aquí en el Senado–, siempre me pongo como objetivo que quiero ser justo. Tratar por todos los medios de ser justo en las decisiones que uno toma porque, fundamentalmente, afecta la vida de las personas a las cuales nos debemos y para las cuales gobernamos. También dije que la mejor ley es aquella que se puede cumplir, que la mejor ley es aquella que se puede ejecutar, y que la mejor ley es aquella que cumple su objetivo.

En este caso, partimos de no penalizar la decisión de una mujer de interrumpir voluntariamente su embarazo. Yo estoy absolutamente convencido de que, en caso de sancionarse este proyecto de ley, no van a salir miles de mujeres a hacerse una interrupción del embarazo. Nadie quiere interrumpir un embarazo. No es una decisión que alguien esté esperando o que alguien vaya a salir a hacer algo porque esté la ley. No estamos hablando de una oferta de celulares, que la gente espera para ir a comprar un celular nuevo. Esta es otra cuestión mucho más delicada.

Yo también estoy convencido de que una mujer sabe, desde antes de quedar embarazada, que no quiere estar embarazada. Está claro. Es decir, la decisión de interrumpir un embarazo es anterior al embarazo mismo. No solamente las mujeres, sino también los hombres, porque la decisión de interrumpir un embarazo no es de una mujer sola; es de la mujer con su esposo, es de la mujer con su novio, es de la mujer con su pareja.

Tenemos los casos graves –que hemos hablado– de violaciones y tenemos los casos graves de hombres que no se hacen cargo de lo que tienen que hacer, pero centralmente es una decisión íntima de una mujer con su compañero de vida o, inclusive, con su familia también.

¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de algo no querido. O sea, la interrupción voluntaria del embarazo es un embarazo no querido, no buscado, no programado, no planificado, inesperado. Es decir, es algo que tiene que ver con lo más importante que tiene una persona, mujer u hombre, que es el derecho a decidir, que es la libertad de elección. Fundamentalmente, es la decisión de no ser madre.

Quiero compartir –dos segundos– algunas definiciones de un profesor italiano que estuvo en el anterior debate, que es el profesor Luigi Ferrajoli, y que tiene una visión desde Europa, quizás.

Le preguntan: “¿Por qué no debe ser un delito la interrupción voluntaria del

---

embarazo decidida por quien no desea ser madre en esa ocasión?"

El doctor Ferrajoli dice: "Por muchos y diversos motivos. En primer lugar, por el carácter radicalmente antiliberal de una penalización tal. La norma que sanciona como delito la interrupción voluntaria del embarazo es la única norma penal que no se limita a una proscripción, es decir, a la prohibición de una conducta, sino que impone una larga y gravosa serie de obligaciones: la obligación de convertirse en madre contra la propia voluntad y por lo tanto de sufrir no solo el embarazo y el parto, sino una verdadera alteración de la vida, desde la obligación de criar y mantener un hijo hasta la renuncia a proyectos de vida distintos, de estudio y de trabajo."

Y dice: "Pero existe una cuestión aún más profunda de la cual debemos ser conscientes. Aquello que el legislador debe decidir es no ya la cuestión de la licitud moral o no del aborto sino aquella, totalmente distinta, de la licitud moral o no de la norma penal que castiga el aborto."

Quiero plantear esto también, de las decisiones sobre lo que uno quiere, aspira o plantea para su vida; la decisión de ser o no ser. En este contexto, y como pienso que no es un tema únicamente de la mujer, sino que es un tema de la mujer y el hombre, también quiero plantear mi situación personal. Yo, hace 16 años, tomé la decisión de hacerme una vasectomía porque decidí en ese momento que no iba a ser más padre. Y tomé la decisión: 16 años después estoy absolutamente convencido. Con esto me pongo en el mismo lugar de la decisión que tiene derecho a tomar una mujer.

Cuando fui gobernador, en el año 2012, en mi gobierno, se sancionó la ley 4.796, de Interrupción Legal del Embarazo, en el contexto del fallo "F.A.L.". Después de bastantes debates, y no sin crisis política en el medio, en el año 2016 reglamentamos la ley. Es decir, tengo mi responsabilidad y mi decisión, a lo largo de estos años, de que la provincia de Río Negro haya puesto en marcha la interrupción dentro de lo que significó primero el protocolo de 2010, después el protocolo de 2015 y ahora el protocolo de 2019.

Y quiero compartir algunas estadísticas de lo que pasó. En el año 2018 se llevaron adelante 432 ILE. Quiero darles un número, que no es un número, sino que son vivencias. En Río Negro hay aproximadamente 194.000 mujeres, entre 15 y 49 años de edad, obviamente, en edad de fertilidad. En el año 2018 se llevaron adelante 432 ILE, el 0,2 por ciento de las mujeres de la provincia. En 2019, fueron 565 ILE, el 0,3 por ciento. En 2020, el año de la pandemia, 353 ILE, el 0,18 por ciento.

¿Qué quiero decir con esto? Que el hecho de que el Estado tenga, de alguna manera, normalizada la situación de la interrupción legal del embarazo, no significa que empieza un descontrol y que comienzan a darse situaciones que no se habían dado porque la ley lo prohibía.

Quiero mencionar las causas de las ILE en la provincia de Río Negro. En 2018, el 90,9 por ciento fueron por razones de salud; el 1,10 por ciento, por violaciones. En 2019, el 99,3 por ciento, por salud y el 0,7 por ciento, por violaciones. Y en 2020, tenemos que el 99,3 por ciento fue por salud y el 0,7 por ciento, por violaciones.

Las edades de las mujeres que tomaron esta decisión. En 2018, el 47 por ciento fueron mujeres mayores a 25 años de edad; el 33 por ciento, mujeres entre 19 y 25 años de edad; el 14 por ciento, entre 15 y 19 años; y el 1,5 por ciento en mujeres menores de 15 años. En 2019, el 53 por ciento fueron mujeres mayores de 25 años; el 32 por ciento, mujeres de 19 a 25 años; el 9,5 por ciento, de 15 a 19

años y el 1,2 en mujeres menores de 15 años de edad. En este 2020, el 59 por ciento –notemos el porcentaje, 59 por ciento– fueron mujeres mayores a 25 años; el 30,9 por ciento, entre 20 y 25 años; el 9 por ciento, entre 15 y 19 años y solamente el 1,1 por ciento en menores de 15 años de edad.

Se discutió mucho sobre qué tratamientos y qué decisión tomar al respecto; y esto tiene que ver con lo que se mencionó de España y con las disertantes mexicanas. En 2020, el 84,5 por ciento y en 2019, el 87 por ciento fueron tratamientos medicamentosos. Esto marca, claramente, que son interrupciones anteriores a los tres meses.

Ahora bien, creo que acá tenemos dos partes. Una parte, son quienes tienen el derecho: mujeres, acompañadas de sus familiares, esposos; mujeres, hombres. Y, por otro lado, el derecho de quienes van a aplicar esto, que son los equipos de salud. En este aspecto, creo que la mejor ley –para este caso y para todos– es una que sea clara, que sea concreta, que sea práctica, que no sea interpretativa ni litigiosa, sino, absolutamente, clara; no debe tener grises o lagunas y debe ser contundente.

Y yo, también, quiero compartir la otra parte de lo que significó la ILE en la provincia de Río Negro. Hoy, después de cuatro años y medio de aplicación, tengo que decirles que el 73 por ciento de los tocoginecólogos de la provincia de Río Negro son objetores de conciencia. Cuando empezamos con este protocolo, era solamente el 20 por ciento. En el hospital de mi ciudad, Cipolletti –un hospital de complejidad seis, un hospital que está dentro de la red de parto seguro de la provincia de Río Negro y de la Nación, un hospital de una ciudad de 120.000 habitantes– no tenemos la posibilidad de contar con un solo médico no objetor. ¡Ni uno! Hace un mes atrás, desgraciadamente, hubo que interrumpir un embarazo por una violación de una nenita de doce años. El Ministerio de Salud tuvo que mover a los pocos médicos no objetores de conciencia que quedan de una punta a la otra de la provincia, de un hospital a otro, para poder cumplir con esto.

¿Qué quiero decir? Si la ley no contempla, no cuida, no respeta y no protege a los equipos de salud, les puedo asegurar que esta ley, en dos años, no tiene quien la ejecute ni quien la lleve adelante.

Por eso digo que los derechos son para todas las partes: para quienes consideramos y estamos absolutamente convencidos del derecho a interrumpir un embarazo y, por otro lado, para aquellos que tienen que llevar adelante esta práctica y piensan que con esta ley van a perder su trabajo, los van a llevar a los tribunales y van a perder su matrícula.

Creo que hay un punto que es, sumamente, determinante para esto: el inciso b), del artículo 4°. El artículo 4° dice, claramente, que la interrupción del embarazo se puede dar hasta la semana catorce, inclusive. Fuera del plazo dispuesto en el párrafo anterior, una persona gestante tiene derecho a decidir y a acceder a la interrupción de su embarazo solo en las siguientes situaciones: en el caso de las violaciones y, en el del inciso b), que dice: "Si estuviere en peligro la vida o la salud integral de la persona gestante". Esto significa que en los casos de violación y de peligro de la vida no hay plazos y que en el caso de la salud integral, tampoco.

El problema que tenemos es que en el año 21 se hablaba de salud y se hablaba de la salud como una sola cosa que tenía que ver con la vida. En 2006, la OMS redefinió el concepto de salud y empezó a aplicar el de "salud integral". Y la salud integral es una cosa muy superior a la salud. La salud integral se compone de las causales psíquica, social y física. La OMS toma, dentro de la salud integral, a la causal social; es decir que la pobreza, la inestabilidad laboral y la imposibilidad de

---

contar con una vivienda son factores de salud integral.

Por lo tanto, yo podría interpretar que el no tener un lugar donde vivir en el curso de un embarazo o la pérdida un trabajo en el curso de un embarazo podría ser un motivo de salud integral. Lo mismo digo respecto de una causal psíquica – nadie de nosotras y nosotros está exento de tener un problema psíquico– a lo largo de un embarazo. En consecuencia, un problema psíquico en cualquiera de los meses del embarazo podría ser una causal para la interrupción.

Entonces, me parece que ese inciso de este artículo es sumamente amplio y nos llevará a que esta ley termine, indefectiblemente, en todos los tribunales del país y en la Corte Suprema; pero, además, llevará –si esto queda así– a que todos los planteles médicos de todo el país se transformen en objetores de conciencia, pues nadie va a querer arriesgarse a que una mujer que esté cursando un embarazo de seis, siete u ocho meses, por una situación de pobreza extrema, con todo el derecho, llegue a un hospital y plantee la posibilidad de interrumpir el embarazo.

Lo mismo digo con otra cuestión que la ley no plantea, que es la no obligación de la denuncia cuando el embarazo es producto de una violación.

Entiendo, acepto y valor y creo que es así, que las menores de 13 años no deben tener la obligación de la denuncia, porque en el 95 por ciento de los embarazos de menores de 13 años, se trata de personas del círculo familiar: padrastros, padres, abuelos o personas cercanas. Con lo cual, es prácticamente imposible que una niña menor de 13 años pueda hacer la denuncia. Sí le damos la responsabilidad al médico de que denuncie ese embarazo.

Ahora, de 13 años en adelante, no hay obligación de la denuncia; solamente con una declaración juradas; con lo cual, ¿qué estamos haciendo? Estamos atacando la consecuencia y no la causa.

Creo que todo embarazo producto de una violación tiene que tener una denuncia penal para que la Justicia pueda investigar. ¿Por qué? Porque todos sabemos que los violadores tienen conductas repetitivas. No es la situación de un homicida o de otro tipo de delito. El violador es repetitivo, reiterativo. Y hay muy pocos casos dentro de las cárceles en los cuales esa conducta se modifica.

Entonces, soslayar o no dejar de lado lo que es garantizarle la impunidad al violador, me parece que es un tema que tenemos que revisarlo. ¿Por qué se puso esto en los cambios? Porque antes se pedía todo el proceso penal para llegar a la interrupción del embarazo. Una cosa es que la Justicia defina, después de una violación, si se tiene que interrumpir o no un embarazo y otra cosa es la sola constancia judicial de la denuncia en una fiscalía o una unidad policial.

Como dije al principio, soy un convencido del derecho de la mujer a formular su vida, del derecho a la interrupción del embarazo. Lo he hecho y fijé las leyes como gobernador. Ahora, sinceramente y con todo el dolor de transmitir esto, creo que plantear el inciso b) de la manera en que está planteado no es el espíritu que tendría que haber en esta ley.

Y la verdad es que nosotros vamos a transmitirles a las presidencias de las tres comisiones una modificación o una idea de lo que debería ser la modificación del articulado.

También, tenemos dudas en cuanto a la no objeción de conciencia. Creo que se puede mejorar para que haya mayor compromiso y voluntad de los equipos de salud. Con lo cual, tenemos propuestas concretas en los artículos 4º, 5º, 10 y 15. Como hemos hecho muchas veces en el Senado, no aspiramos a que esto se resuelva ahora ni aspiro a que esto forme parte del dictamen. Tenemos tiempo de



acá a la sesión. Pero, desde mi convicción más íntima, desde mi sentimiento, de mi historia, de lo que he sido como persona, de lo que hago como funcionario público, tenía la necesidad de transmitirle a cada una y a cada uno de ustedes esto que siento, que pienso, de lo que estoy convencido. Y aspiro a que con estos razonamientos y con lo que he planteado, podamos sacar la mejor ley posible.

Muchas gracias, queridas y queridos senadores.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, senador Weretilneck.

Senador Parrilli y, después, tiene la palabra el senador Mera.

Senador Parrilli.

**Sr. Mayans.**- Yo había pedido primero la palabra.

**Sra. Presidenta (Durango).**- También, la tiene.

Perdóneme. Senador Mayans, tengo a Mera, Blas y después usted y ahora Parrilli.

Vamos, senador Parrilli.

**Sr. Parrilli.**- Gracias. Senador Mayans, no tenía problema de que usted hablara primero.

Simplemente, me parece que son muy atendibles todos los temas que ha planteado el senador Alberto Weretilneck, creo que en el día de ayer, la doctora Luchetti, habló precisamente de cómo se debe desarrollar o cuál es la situación que debe darse entre el personal de salud que debe atender en estos casos y sugirió algunas propuestas. Me parece que esto tiene que estar en un marco para que la aplicación de esta ley no signifique ninguna agresión psíquica ni personal para nadie.

Me parece que es muy loable que en el recinto dejemos planteadas estas inquietudes que el senador expresa. Más allá de que esté o no expresado en el texto, sí debe estar claro el espíritu de la ley, que no es para nada menoscabar el derecho de nadie ni generar ninguna situación de violencia en ninguna persona.

Me parece que lo que plantea el senador Weretilneck, por lo menos lo que yo entiendo, es posible que lo dejemos sentado, que lo deje sentado en el recinto cuando se trate como el espíritu de los legisladores. Y, eventualmente, también, creo que muchos de estos temas pueden ser resueltos o atendidos a partir de la reglamentación de la ley. Entiendo que las autoridades del gobierno van a estar dispuestas a poder escuchar y atender esto.

Sin perjuicio que, si hay un dictamen en minoría o con algunos artículos que puedan merecer alguna propuesta diferente, todos los senadores están en el derecho de hacerlo. Lo van a hacer, obviamente. No es necesario que yo se los reconozca. Está así establecido y, obviamente, lo van a hacer.

De manera que lo que propongo es que, independientemente de lo que ha plantado el senador Alberto Weretilneck sometamos a la firma el dictamen. Y, eventualmente, el senador Weretilneck lo firme con las disidencias parciales que él ha planteado.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Ahora sí, senador Mayans, tiene la palabra.

**Sra. Elías de Perez.**- Le quería hacer una pregunta, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Tiene la palabra el senador Mayans que, como usted habrá visto, me reta si no se la doy.

**Sra. Elías de Perez.**- Listo.

**Sra. Presidenta (Durango).**- ¿Dónde está, senador Mayans? ¿Se fue?

Bueno, lo esperamos.

**Sr. Martínez, Ernesto.**- Se fue. Ya perdió su lugar. Déjenme hablar a mí,

presidenta, un segundito.

**Sra. Presidenta (Durango).**- La senadora Giacoppo tiene la palabra. Después, le doy.

**Sr. Martínez, Ernesto.**- Me tengo que ir. Le pido permiso a la senadora Giacoppo.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Senadora Giacoppo, ¿lo deja al senador Martínez?

**Sra. Giacoppo.**- Hable Ernesto.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Bueno, hable Ernesto. Vamos.

**Sr. Martínez, Ernesto.**- Yo ya estoy conformando el quórum, que es lo que se me pidió.

Mi idea es la misma que acaba de expresar el senador Parrilli, siguiendo los lineamientos del senador Weretilneck; es decir, tenemos reparos o disidencias en relación a determinadas situaciones que esta ley lleva. En mi caso, los artículos 11 y 13. Y tengo que reservarme ese derecho para una discusión en el recinto que todavía no sé de qué modo se va a dar y lo querría saber. Pero, creo que ustedes tampoco pueden definir de qué manera se va a dar la discusión en general y en particular conforme lo expresa el Reglamento.

De manera tal que, para que existan las firmas, voy a firmar el despacho y lo voy a hacer reservándome estas disidencias parciales o particulares que me reservo para el momento del debate.

Cuando me lo envíen, entonces, esa es la conducta que voy a asumir en este momento: firmar el despacho en disidencia igual que lo manifestó el senador por Río Negro.

Muchas gracias y no hablo más.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, senador. Primero va a ir a la Comisión de la Banca y, luego, le vamos a pasar a Justicia y después a Salud. Así que le va a llegar entre hoy y mañana.

**Sr. Martínez, Ernesto.**- Perfecto. ¿Me puedo retirar?

**Sra. Presidenta (Durango).**- Sí, puede.

Senadora Giacoppo, que le dio la palabra al senador Martínez, tiene la palabra.

**Sra. Giacoppo.**- Perdón, presidenta, ¿no volvió el senador Mayans?

**Sra. Presidenta (Durango).**- Ahora sí lo veo.

**Sra. Giacoppo.**- Dele la palabra, presidenta, al senador.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Tiene la palabra, senador Mayans.

**Sr. Mayans.**- Muchas gracias. Primero, obviamente, es un trabajo muy importante el suyo, presidenta. La felicito realmente. Hace lo que puede en un marco, prácticamente, de urgencia. Acá estamos legislando sobre el derecho a la vida. No estamos legislando sobre un impuesto, algo básico; sino que se trata del derecho a la vida de la madre y el niño. Es un tema muy profundo. Y que, obviamente, a la sociedad argentina le tiene preocupado este tipo de debate. Sabemos que están divididas las opiniones.

Me gustó mucho la intervención del senador Weretilneck porque se supone que una vez que escuchamos a los ministros y a los expositores, en la Comisión nos tomamos un poquito el tiempo para escucharnos entre nosotros. Si esto es viable, factible, si hay alguna crítica constructiva entre nosotros con respecto al proyecto que han enviado, etcétera.

Pero, como le digo, usted está haciendo lo que puede en un tratamiento que prácticamente es *express*. Porque el proyecto ingresó el viernes pasado y a usted le dijeron: "Usted tiene que sacar el despacho para el jueves". Ya le pusieron fecha a usted y a los otros presidentes. Y tienen que sacar el despacho ya el jueves.

---

**Sra. Presidenta (Durango).**- ...senador Mayans, con nosotros.

**Sr. Mayans.**- No, no. Usted escuche lo que le estoy diciendo.

Este es un tema muy profundo. Porque en las audiencias públicas durante la anterior gestión, o sea, en 2018, cada uno tuvo el tiempo para poder expresarse. No eran 7 minutos y después: “Dale, dale, dale, dale. Hablemos que ya tenemos que sacarlo. Ya llegó la hora. Dele, dele, dele.”

No se puede tratar así un proyecto de ley donde está en juego el derecho a la vida del niño y de la madre. Es un tema muy profundo.

Entonces, esto hace primero que ni siquiera nos escuchemos entre nosotros. Porque ya escuchamos a todos los expositores y al ministro.

Por supuesto, acá hay temas que son muy profundos, por ejemplo, para las provincias. Si esto es de orden público y obligatorio... Ya escuchamos las expresiones sobre inconstitucionalidad de este proyecto al declararlo de orden público.

Después, el otro tema es que la menor de 13 años tiene que ir a hacer un aborto acompañada, a lo mejor, por la persona que la está violando.

Estas fueron preocupaciones que hemos tenido. Yo he anotado las preocupaciones que surgieron. Y las fallas que tiene esta ley.

Entonces, una ley de estas características no se puede sacar de la noche a la mañana, así como se está haciendo ahora, justificadamente diciendo: “Ya hicimos audiencias con 60 expositores”. No se toman el tiempo para decir: “Analicemos el artículo 1º, el 2º, el 3º, el tema de la objeción de conciencia, el tema de los menores.”

Sabemos que hay un fallo de la Corte que está aplicable en todas las provincias y que es de cumplimiento obligatorio. En mi provincia se cumple y es de cumplimiento obligatorio, como lo ha establecido la Corte.

Acá se ha hablado solamente de la violación. Se habló del tema de la mujer. Y obviamente, es un tema que requiere el análisis profundo. Lo vamos a hacer, porque como se dispuso que se haga prácticamente para hoy el despacho, lo van a tener, obviamente.

Me pareció muy buena la intervención del senador Weretilneck en el sentido de demostrar las fallas que tiene este proyecto de ley y los problemas que va a ocasionar la aplicación de un proyecto de ley que no está bien llevado adelante. Tiene errores de técnica legislativa que son muy gruesos.

Sé que en la Cámara de Diputados se llegó a un acuerdo para conseguir unos votos más con respecto al tema de la objeción de conciencia y estas cosas. Pero ese es otro de los problemas que tenemos en el país.

Una ley de esta naturaleza no puede ser tratada de esta forma: “Dale, dale, dale. La tenemos que sacar ya, la semana que viene.” Me parece que es una ley muy profunda. Pero no obstante eso, se ha puesto en marcha el mecanismo de si tenés un número más o un número menos, si podemos apretar a uno o al otro. Bueno.

En estas condiciones nosotros estamos sancionando esta ley que habla del derecho a la vida. Y se hace lo que se puede en este marco que fijaron: tres días y chau.

De todas maneras, quiero agradecer a los presidentes de las comisiones.

Obviamente, a los que quieran sugerir algún cambio, no sé si los presidentes de las comisiones lo van a aceptar y si tendremos el tiempo necesario para poder llegar el 29 al recinto, así como se había pedido.

En ese sentido, por lo menos tuvimos la oportunidad de escuchar a varios.

Este punto que estamos haciendo ahora es el central, porque nosotros somos los que decidimos después con nuestro voto. Me refiero al intercambio entre nosotros de las visiones que tenemos, de si esto está bien o está mal, si es aplicable o no. Faltó esa parte. Por eso escuché atentamente a Weretilneck en su expresión. Me pareció muy importante su opinión.

Así que les agradezco a todos realmente. Valoro la posición de cada una de las senadoras y de los senadores. Porque en eso consiste el sistema democrático: saber escucharnos y saber disentir también. Y saber que el otro puede tener la razón.

Acá no hay razón absoluta. Pero obviamente, necesitamos esta etapa y no este esquema de: "Dale, dale, dale." Necesitamos hablar entre nosotros. Porque no estamos legislando sobre cualquier cosa. Esto no es un impuesto, donde podés volver para atrás. Esto es irreversible. Por eso tenemos que saber lo que estamos haciendo y cómo impacta en nuestra sociedad esto que estamos haciendo.

Simplemente quería aportar esto y agradecer a todos la paciencia que me tienen –por supuesto– y el respeto que hemos tenido entre todos ante la posibilidad de pensar diferente.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Senador Mayans: quiero decirle que lo de los siete minutos fue un acuerdo entre los presidentes, no fue una decisión mía. Y eso de "dale, dale, dale" era cuando ya iban por 9 y 10 minutos y 11 también. Así que no me lo diga de esa manera. Porque yo a usted también lo respeto.

**Sr. Mayans.**- No. A la primera que se lo dijo fue a la senadora Silvia Elías de Perez. Cuando iba a hablar le dijo: "Dale, dale, porque ya tenemos que sacar el despacho".

No. No. Me parece que no. Entre nosotros no tenemos que mentirnos...

**Sra. Presidenta (Durango).**- La senadora Elías de Perez ...

**Sr. Mayans.**- ...impecable. Esa es una la parte. Pero la otra parte de "dale, dale" entre nosotros, me parece que es una falta de consideración hacia el otro.

Gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Senadora Giacoppo: le voy a dar la palabra.

**Sra. Giacoppo.**- Gracias, presidenta, porque tuve toda la buena disposición y el respeto en estas tres jornadas de escuchar atentamente. Y escuché quizás algunos improperios hacia algunos expositores que, como legisladora, a veces me hacen sentir vergüenza ajena. Porque hubo algunos expositores que fueron a exponer sus ideas y nosotros no estuvimos a la altura de las circunstancias.

Quiero felicitarla por el manejo que usted tuvo y con el respeto que llevó adelante este debate en estos tres días. Realmente la felicito.

También quiero felicitar a los presidentes de las otras comisiones a las cuales este proyecto tuvo giro.

Pero quiero coincidir en casi todo o en todo lo que dijo el senador Mayans. Porque con este dictamen no podemos, por tener un plazo prefijado, por tener una fecha y llegar a los 7 días, no debatir artículo por artículo entre todos los senadores. Esto es tan solo la vida de alguien que no puede hablar por sí. Estamos discutiendo la vida de las personas por nacer.

Y le digo una cosa, señora presidenta. Realmente, como abogada y como militante del derecho de familia durante muchísimos años, que es mi especialidad, veo que este proyecto vino con más falencias jurídicas, no solo de técnica legislativa, que aquel proyecto de 2018 que esta Cámara pudo rechazar y no fue ley. Y me hubiese gustado que debatamos, como legisladores –reitero–, artículo por artículo.

¿Cuál es el apuro? ¿Por qué no podemos seguir, luego de un cuarto intermedio, esta tarde, tomar cada uno de nosotros el proyecto y decir: "Esto lo podemos corregir, esto lo podemos mejorar"? Y si realmente se trata de alguna laguna que existiere sobre tal o cual caso que fundamente o justifique llegar a este proyecto así como está, creo que nos merecemos el debate, la discusión.

También la entiendo, señora Norma. Entiendo que a veces uno no tiene el poder de decidir ciertas cosas o ciertas prioridades.

Pero me voy en un día con muchísima tristeza. Durante las tres jornadas – reitero– escuché fundamentos de un lado y del otro. Y no tengo que dejar de decir que nadie corrigió que la palabra "interrupción" es incorrecta.

Lo primero que hay que sacar de este proyecto es la palabra "interrupción". Semánticamente, cuando uno habla de interrupción, "interrumpir" es pausar en el tiempo, y la vida no se pausa, la vida termina. No se rehabilita la vida, por lo tanto, no hay interrupción. Primer tema.

Segundo, también quiero decir que nadie habló de "niño". Ninguno pudo defender el proyecto diciendo que había persona o había niño por nacer.

Señora presidenta: gracias por haberme escuchado. Gracias a mis colegas. Reitero: me voy con una profunda tristeza de esta jornada.

Gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Zimmermann. Después, la senadora Almirón; después, la senadora Sacnun; después, el senador Pais.

**Sr. Zimmermann.**- Gracias, presidenta.

Yo quiero, en primer lugar, sumarme a las felicitaciones y al reconocimiento para usted y para las demás autoridades de las comisiones por la conducción. Hemos tenido tres días de debate muy importantes. Sabemos que este es un proyecto complejo, que nos divide y que tiene gran importancia para los argentinos, y que muchas veces no es fácil llevar adelante en la forma en que se ha llevado una asamblea de estas características. Así que quiero felicitarlos a usted y a las demás autoridades de las comisiones, y agradecerles, fundamentalmente, por dejarme participar. Yo no formo parte de ninguna de las comisiones, no soy integrante, así que muchas gracias.

El segundo tema tiene que ver con el debate en sí. Obviamente que comparto las palabras del senador Weretilneck, como del senador Mayans, y me sumo también a las palabras de la senadora Giacoppo, porque yo hubiese querido poder debatir algunos temas. Tenemos diferencias con el proyecto en varias cosas. Entendemos, perfectamente, que la decisión del oficialismo es sacar dictamen y que lo quieren hacer a la brevedad. Obviamente, no lo compartimos.

Así que, presidenta, voy a hacer reserva para poder, en la sesión, cuando llegue el momento, hacer las observaciones, y ojalá que podamos, de alguna manera, modificar alguna cuestión del proyecto.

Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Cómo no. Gracias, senador Zimmermann.

Tiene la palabra la senadora Almirón.

**Sra. Almirón.**- Gracias, presidenta.

Quiero felicitarla a usted, a los presidentes de las demás comisiones, a la vicepresidenta de la Banca, porque han hecho un trabajo enorme. Me parece que cada una de las exposiciones que se han presentado a lo largo de estas cuatro jornadas, han sido muy enriquecedoras desde una u otra posición; sirvieron para reafirmar, en algunos casos, las posiciones que ya teníamos tomadas desde 2018, o

---

para tomar posición, en el caso de algunos senadores.

Creo que de todos los senadores y senadoras que estamos acá, algunos se oponen al proyecto antes de la presentación del proyecto por parte del Poder Ejecutivo. Entonces, la verdad es que pedir más días de exposición... Me parece que estamos todos sabiendo de qué se trata. Creo que la sociedad ha dado un salto cualitativo enorme desde 2018, en que se ha abierto este debate, hasta el día de hoy. La sociedad sabe de qué estamos hablando cuando hablamos de la interrupción voluntaria del embarazo, más allá de las posiciones que tengan de uno u otro lado. Saben, perfectamente, de qué estamos hablando.

En ese sentido, no pueden decir que no tuvimos un debate enriquecedor, donde cada uno presentó su expositor, con puntos a favor y puntos en contra. Pero no me quiero quedar con ese sabor amargo de que hicimos poco. Hicimos muchísimo. Me parece que se dio un salto cualitativo en la discusión. Creo que cada uno de los senadores, incluso, eligió a cada una de las expositoras y de los expositores sabiendo cuáles eran los puntos débiles que teníamos de uno u otro lado, y eso habla de que conocíamos perfectamente cómo venía el proyecto.

En Diputados, también, lo hemos visto cada uno de nosotros. Esto habla, también, de la responsabilidad que tenemos como legisladores y legisladoras al observar cómo fue el dictamen que se dio en Diputados. Saben que lo veníamos trabajando también con Diputados, en conjunto, para que este dictamen, efectivamente, llegue de alguna manera al Senado.

La verdad es que estamos dando la discusión que ustedes piden entre los senadores y las senadoras. Así como el senador Weretilneck, que presentó su posición, presentó su disidencia, por qué en vez de quejarnos no presentamos las disidencias que tenemos, así los escuchamos, y luego pasamos al recinto para que, efectivamente, nuestra posición sea escuchada y que se termine con la votación.

No me quiero quedar con ese sabor amargo de que no hicimos mucho, porque el Senado de la Nación hizo muchísimo en esto; le dimos un salto cualitativo, y eso habla, también, de lo que le dimos a la sociedad. Nos respetamos muchísimo, más allá de algunas rispideces que tuvimos, menores, entre los senadores, entre los expositores, y demás. Creo que el salto cualitativo e institucional fue enorme, y lo estamos haciendo en un ámbito democrático.

No quiero quedarme con esa sensación de que hicimos poco.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, senadora Almirón.

Senadora Sacnun.

**Sra. Sacnun.**- Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero felicitarla. Me parece que sí se ha manejado con absoluta ecuanimidad. Por supuesto que cuando se discuten temas tan importantes, tan trascendentes, se genera algún tipo de debate, se genera algún tipo de planteo, pero ninguno de esos planteos puede ser óbice para plantear que usted se ha manejado con absoluta ecuanimidad y respeto, tanto hacia los expositores y expositoras como hacia los senadores y senadoras que estuvimos presenciando y participando de este debate.

Me parece que el artículo 3° del proyecto de ley me exige de hacer cualquier tipo de planteo desde el punto de vista constitucional. Creo que la despenalización del aborto, tal como llega en este proyecto de interrupción voluntaria del embarazo, se adecua perfectamente a nuestra Constitución.

El debate, seguramente, lo vamos a dar en el recinto –no quiero alargarlo respecto de este tema–. Sí quiero decir que me parece que la democracia argentina



merece que demos estos debates, que merece que, en el ámbito del Parlamento de la Nación Argentina, demos estos debates. Creo que tenemos, todavía, una deuda enorme para poder ejercer plenamente los derechos, fundamentalmente, de las mujeres y de las niñas en la República Argentina. Y, realmente, celebro que su comisión, la comisión que usted preside, la de Banca de la Mujer, haya sido la comisión cabecera en este plenario de comisiones.

Así que yo lo que le voy a pedir, presidenta, es que circularice el dictamen, porque considero que a partir de allí, de la firma del dictamen y de que se pueda exhibir, de que tome estado parlamentario este dictamen, también se podrán realizar las consideraciones que luego se puedan llevar al recinto, en el caso de las disidencias parciales y en el caso de aquellos que no lo suscriban.

Muchas gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Pais.

**Sr. Pais.**- Gracias, presidenta.

Usted, al inicio de esta jornada, a las 9 y 30 de la mañana, me reclamaba que había estado bastante silencioso. Lo estuve porque estas jornadas fueron para escuchar a los expositores, todos ellos con posiciones muy fundadas, muy tomadas, en un ámbito y en un tema que, a los que ya tenemos experiencia parlamentaria de muchos años, nos atraviesa transversalmente, y hace que acá no existan convicciones ni mandatos de bloque, sino que existan convicciones personales; aparte, análisis y fundamentos de índole jurídica, moral, de toda índole.

Lo primero que quiero decir es que siempre trato de ser coherente. Yo reivindicó todas las exposiciones, pero a mí, particularmente, hubo algunas que me parecieron impactantes, de los primeros días como de ahora, del cierre, como la de la doctora Aída Kemelmajer de Carlucci, que incluso es correductora del Código Civil y Comercial. Se ha soslayado en estos debates el artículo 21 del Código Civil y Comercial, que determina que la persona por nacer adquiere derechos recién si nace con vida. Es decir, se la protege, se la debe proteger, y es un mandato constitucional nuestro.

También, se han soslayado y se han tergiversado los alcances de la Convención sobre los Derechos del Niño, fundamentalmente, la declaración. La declaración es unilateral y no tiene la misma naturaleza jurídica, que puede ser revocada o incumplida por el Estado sin consecuencias. La declaración interpretativa no es, ni siquiera, una reserva. La declaración interpretativa es una norma de jerarquía inferior que está regulada dentro de las Naciones Unidas y de la Convención de Viena.

Quiero decir que tengo la íntima convicción de que sí es constitucional, la ley no violenta la Constitución. Por supuesto, podríamos aspirar a una ley mejor. Y, seguramente, esta ley la vamos a modificar.

Es decir que yo no he mutado mi convicción analizada en 2018. Pienso que esta es una cuestión de salud pública, pero también de derechos humanos. Y de derechos humanos, también, fundamentalmente de la persona gestante. Creo que hoy hablar de persona gestante por razones de la biología nos ha hecho modificar este criterio que teníamos en el año 2018, pero estamos hablando, fundamentalmente, de los derechos de las mujeres y, fundamentalmente, de las mujeres niñas.

Yo entiendo las posiciones. Es decir, yo estoy convencido de que el peso de constitucionalidad y de convencionalidad está respetado en esta norma. Creo, incluso, que algunas soluciones que podrían haber sido mejores. No me gusta que

---

en el Código Penal se diga lo que no es punible, porque en el Código Penal tiene que legislarse sobre las conductas punibles, no sobre las no punibles. Porque el principio jurídico, la máxima, es que todo lo no prohibido es permitido en una sociedad.

Entonces, yo creo que esta legislación del 86, siendo reflexivo, puede que no sea de una adecuada técnica legislativa, pero, tal vez, sea una norma de reafirmación positiva, como las leyes antidiscriminatorias que tenemos en la Argentina.

Este derecho, incluso la no punibilidad penal del aborto que tenemos desde hace un siglo, ha sido obstaculizada permanentemente aún al día de la fecha, pese a lo claro del Código Penal y pese al fallo F.A.L. que además se generó en un caso de la provincia del Chubut, que también tuvo una sentencia en el mismo sentido que la de la Corte, de la Corte Provincial. Yo creo que estamos hablando de un derecho. Lo entiendo en las normas de competencia federal y de competencia provincial. Yo estoy convencido de que esto es de competencia federal.

La Constitución Nacional nos manda, como deber del Estado nacional y también de las provincias, a preservar la salud. Y, si este es un tema de salud; este es un tema de competencia de la Nación. Cuando hablamos de derecho penal y su competencia, está absolutamente delegada por las provincias al Estado nacional. Es norma federal.

Tal vez, en lo que respecto al funcionamiento de las obras sociales y al funcionamiento de la salud pública provincial, podamos requerir, en función de algunos institutos como la objeción de conciencia, la adhesión de las jurisdicciones provinciales en cuanto al derecho público provincial. Pero la norma es perfectamente de naturaleza federal.

Seguramente, la Corte, a la que ya se la invocó muchas veces con precedentes que corresponden a otras composiciones, va a tener que dictar un fallo diciendo si es constitucional o no. Se han expedido los más calificados juristas en pro y en contra. Se han expedido, y han concurrido acá, convencionales constituyentes hablando a favor y en contra. Esto es una norma que nos atraviesa a todos. Creo que todos vamos a poder exponerlo con amplitud durante el debate, como ya ocurrió en 2018 que creo que fue una de las sesiones más largas y donde casi el 90 por ciento de los legisladores hablamos, tomamos participación, dijimos nuestras razones y las vamos a explorar.

Creo que el debate ha sido importante. En esta instancia, está bien que hablemos y está bien que digamos, porque hemos venido recibiendo información que, en muchos casos reafirmó la que ya habíamos recibido e, incluso mucho más extensamente en los ámbitos del Congreso, allá por 2018. Recuerdo que fueron muchos más expositores, con mucha más participación, con las barras y la participación atrás de mucha gente mirándonos. Y acá, también. Acá también, mucha gente, a través de *Zoom* nos miró, pudo escuchar lo que nosotros escuchamos y nuestra convicción es la que va a legislar.

Sin ánimo de ofender, yo siempre digo que toda ley es perfectible, pero esta ley, a mí criterio, es necesaria. Por eso pido que, cuando se terminen las conclusiones y los debates de los legisladores, se pase a la firma y que cada uno con su última convicción, algunos sosteniendo que es inconstitucional o defendiendo la vida o por convicciones morales o íntimas, y otros pensando que este es un tema de salud, que también es un tema de derechos humanos, que tenemos defender a la mujer y a la autonomía de la mujer también y que tenemos que proteger, fundamentalmente, la salud pública y que además no violenta la Constitución,



vamos a emitir nuestro voto en absoluta buena fe.

Usted ha dirigido un debate excelente, presidenta. Casi todos los legisladores, o todos, hemos estamos a la altura. Porque realmente, algunas cuestiones dichas por los disertantes pueden haber o no gustado y alguno lo expresó, pero tampoco se les ha faltado el respeto.

Creo que ha sido importante que el derecho de acceso a la información y el derecho a petionar a las autoridades también ha sido ejercido por los exponentes; quienes nos han pedido –algunos– que “urgentemente tratemos esta ley, porque es una necesidad de salud pública y de derechos humanos”; y, otros nos han pedido que “no la tratemos esta ley, que no avancemos, que no hagamos un acto de inconstitucionalidad, un acto inconstitucional”.

Ellos han ejercido su derecho a petionar y nosotros debemos ejercer nuestro deber constitucional de legislar.

¿El tiempo? Y yo creo que el tiempo es oportuno. Le digo la verdad, en el año 2018 yo esperaba que fuera ley, trabajé para que fuera ley. Creo que todavía debimos haberlo reintentado en el año 2019. Es decir, tenemos también urgencia y es bueno que podamos emitir dictamen y que el 29 nos encontremos todos con el respeto que nos merecemos y que siempre hemos tenido en un cuerpo parlamentario que nos dignifica a todos. Demos este debate y sancionemos la mejor ley posible. Seguramente la mejoraremos.

Muchas gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, senador.

Tengo el pedido de palabra de la senadora Nora del Valle Giménez.

**Sra. Giménez.**- Gracias, señora presidenta.

He venido participando silenciosamente, escuchando sobre todo un debate que, me parece, que ha sido muy interesante, destacar y felicitarla por su rol durante todas estas jornadas conduciendo este debate.

Creo que ha sido un acierto, además, que la responsabilidad haya recaído sobre la banca de la mujer como también creo que, frente a estas distintas opiniones si era el momento apropiado o si no era el momento conveniente para que diéramos esta discusión y trabajemos sobre este proyecto de ley, realmente, quiero destacarlo y ha sido muy importante la decisión del presidente Alberto Fernández y es muy valiente que, aún en estas condiciones adversas, podamos cumplir con ese compromiso que había asumido en marzo y que había sido parte de su discurso en la apertura de la Asamblea Legislativa, porque ese compromiso no era con los legisladores ni era con la dirigencia política de este país, sino que era, fundamentalmente, con esas miles de mujeres que, desde hace muchos años, venimos participando de este pedido general como un clamor, como una respuesta necesaria. Por eso creo que no está en discusión la oportunidad de haber dado este debate importante y de tratar esta ley.

No puedo comparar con otro debate porque no he participado en los anteriores, pero sí quiero destacar el valor de este debate en el que, además, creo que los especialistas que nos acompañaron y la posición de las senadoras y los senadores reflejan, como el espejo, las posiciones que sostienen los argentinos y las argentinas a lo largo y a lo ancho del país. Porque en todas las provincias no hay posiciones unificadas ni posiciones hegemónicas. Las posiciones están partidas. Hay quienes opinan a favor del sí y hay quienes sostienen el no. Es más, creo que se ha ido organizando durante estos últimos años todo un movimiento de activistas en torno de estas dos posiciones y que son los que van a volver a participar, seguramente, cuando nosotros sesionemos, el día 29 acompañándonos en el

Congreso. Lo importante, me parece, es que nosotros podamos reivindicar o impulsar que este debate sirva, fundamentalmente, para la profundización, para el mejor entendimiento y no para dividirnos, ni adentro del Congreso en el Senado, ni tampoco afuera como argentinos. Esto es lo más importante: estos debates tienen que servir para fortalecer la unidad y para generarnos cada vez mejores condiciones para el tratamiento de estos temas que, de por sí, considero que son difíciles y complicados. Ninguno de nosotros es promotor de la interrupción voluntaria ni del aborto, eso está afuera de discusión, más allá de las posiciones que podemos y seguramente –ya hemos madurado– vamos a adoptar y sostener cada uno de los legisladores.

Lo que sí quiero manifestar, en cuanto a la posición personal que tengo, varias observaciones, pero también entiendo que estamos en un tiempo muy breve y en un tiempo político en el que, además, se avencinan un conjunto de prioridades. Por lo cual, yo, particularmente, más allá de la consideración de que hay varios aspectos que me gustaría que pudiéramos mejorarlos, entiendo que tal vez no es este el momento para el perfeccionamiento de la ley; que lo esencial está garantizado y comparto con estas modificaciones que se hicieron en la Cámara de Diputados. Creo que surgen, fundamentalmente de la experiencia práctica, el tema de la objeción de conciencia u otros aspectos en que se dan cuestiones instrumentales, del protocolo que se defina finalmente, ya a la hora de la reglamentación. Son cuestiones que se pueden mejorar, pero me parece que no son cuestiones que cambian esencialmente la ley.

Después de estas modificaciones y de estos agregados que se hicieron en Diputados, mi apreciación es que lo esencial está incorporado en la ley.

Por eso, creo que nos queda trabajar sobre los dictámenes, garantizar que estén firmados y poder llevar adelante esta última sesión, que sí creo y siento que va a ser histórica. Y va a ser histórica porque las mujeres, en los avances y en las conquistas, hemos hecho historia. Porque escribimos en la historia de las conquistas por más derechos y por más libertades, con mucha lucha, con mucho compromiso. En la historia de la humanidad está claro que a las mujeres nadie nos regaló nada. La historia no nos regaló nada. La historia nos permitió, con la lucha, con el esfuerzo, con el compromiso, con la pasión, con el empeño, ir avanzando sobre estas conquistas.

Y, definitivamente, creo que, en el fondo, la discusión es por más derechos, más allá de que me parece que en el contexto fundamental, desde mi visión, lo estamos discutiendo como una medida de salud –es un problema de salud– y lo estamos haciendo en el contexto de la salud pública de esta Nación.

Les agradezco a todas las senadoras y senadores porque todos hemos hecho un gran esfuerzo y, finalmente, felicito a Norma, porque ha cumplido un rol muy importante durante todo este debate. Gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Tapia.

**Sra. Tapia.**- Gracias, presidenta.

Quiero sumarme también a las felicitaciones, por su templanza en estos días de haber estado dirigiendo y habernos intentado bajar un poco las pasiones y los niveles, por ahí, de enojo, a los que uno llega.

Pero más allá de que mi posición sigue siendo la misma que en el año 2018, considero que por la situación que está pasando nuestro país este proyecto es realmente inoportuno que lo estemos tratando así, a las apuradas. Porque, por más que se diga que hubo un gran debate, el gran debate se dio en el año 2018, en que

sí fue más federal, más amplio. Pero ahora, en estos pocos días, en los que, como decía un poco el senador Mayans, hasta a nuestros invitados los teníamos que apurar, la verdad es que fue un debate a las apuradas.

Por otro lado, considero que la mayoría de nuestro pueblo argentino, como lo ha demostrado en las diferentes jurisdicciones, está en contra de este proyecto y así se ha manifestado. La voluntad popular no es la de legalizar el aborto. Así que, por ese lado, no lo estamos escuchando. Menos en estas circunstancias, en las que estamos a punto de celebrar –muchos de nosotros, también, es una gran parte del pueblo– y de festejar la Navidad; la Navidad, que es un nacimiento, en la cual muchas familias, por ahí, las que puedan reunirse, van a llorar sus seres queridos que perdieron durante este año. Y tener que, encima, estar debatiendo sobre esto, me parece que no es la respuesta que ellos están necesitando; perdieron familiares, perdieron trabajo. La verdad es que económicamente les ha ido mal, y nosotros estamos tratando este tema como prioridad.

Por otro lado, me parece que queda a las claras que la verdadera intención de este gobierno era la de legalizar el aborto, porque estamos tratándolo y pretenden dictaminarlo hoy, antes de tratar el proyecto de los mil días, que se supone que era el proyecto que se conjugaba con esto. Y la verdad es que, que primero les estemos dando a las mujeres esta solución antes que lo de los mil días, habla a las claras de que en realidad el aborto era la prioridad de este gobierno. Nada más, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, Belén.

Senadora Mirkin, tiene la palabra.

**Sra. Mirkin.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve. En primer lugar, creo que usted hizo lo que pudo, pero hizo más de lo que pudo: hizo lo que debía y condujo el debate en condiciones muchas veces adversas.

Yo no me he sentido bien en parte de la discusión y de los expositores. Creo que han sido inmerecidas algunas de las opiniones, pero las acepto como parte de lo que ocurre.

Acá se está discutiendo lo que hay que discutir en el recinto. Acá se está diciendo hasta lo que opina el gobierno. Acá se está diciendo que es la Navidad.

Miren, yo estoy casada con una persona de la religión católica, tengo una hija casada por la religión judía y una hija casada por la religión católica, y les permito, a mis hijas, a mis familiares y me lo permito a mí también, tener la convicción de lo que quiero hacer de mi vida. No quiero que vengan en el Senado a querer cambiar mis convicciones. Tampoco creo que hay que llevar mucho más allá las cuestiones que tienen que ver con si es el niño por nacer o el niño nacido. Porque acá, de la niña embarazada, violada, no se habló; de la niña que acaba de tener mellizos, no se habló. ¿Saben por qué? Porque desde 1921 que se incumple la ley en la Argentina, de que las niñas no sean madres. Y de eso, del embarazo legal y del embarazo ilegal, que se sigue realizando en la Argentina y se realiza bastante, nadie habla. O se habla poco. Porque se quiere reducir el debate. Creo yo que se quiere reducir –además, con muchas preguntas a los expositores a favor de algunas opiniones– al niño por nacer.

Entonces, yo creo que vamos a... Firmemos dictamen. No es verdad que es la primera vez que firmamos dictámenes apurados, por los tiempos; por los tiempos. Pero yo soy respetuosa de quien celebra la Navidad y soy respetuosa de los que están celebrando Janucá, que acá, en la Ciudad de Buenos Aires, ayer han incendiado las velas de la Janucá.

Entonces, yo lo que quiero pedir es igualdad. Eso es lo que quiero pedir. ¡Porque estoy harta de los mails que están llegando a los casilleros de los senadores! ¡900 me llegaron ayer! ¡900!

Entonces, les pido... Ya tenemos la posición tomada. Creo que todos tenemos la posición tomada. Yo los miro a las caras y les podría decir que sé qué opina cada uno; algunos ya lo han dicho.

Así que la verdad es que siento que he venido a Buenos Aires como pude a participar de este debate, y me voy a mi provincia a sufrir; a una provincia que no ha aceptado ninguna de las leyes en defensa de los derechos de las mujeres. La verdad, les digo eso. Siento que voy a tener que ir a otra provincia a defender los derechos de las mujeres, porque en mi provincia me está vedado.

Entonces, quiero plantearlo acá en el Senado, porque me es muy doloroso que no se permita la educación y que no se permita el aborto. Entonces, no hay salida para las mujeres. Simplemente quiero decir eso. Quiero opinar y quiero decir lo que siento, porque me duele hasta el alma que no se me permita ser ciudadana argentina, con las convicciones que yo tengo.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, senadora Mirkin.

Yo no hago lo que puedo: hago lo que debo, que es lo que tiene que ser; ser imparcial, ser objetiva.

Le doy la palabra al senador Luenzo y luego a Brillard Pocard, que son los dos últimos que tengo pedidos.

Senador Luenzo, tiene la palabra.

**Sr. Luenzo.**- Muy breve, presidenta. También en línea con el reconocimiento que hemos hecho todos de la tarea que usted, su equipo y todos los presidentes han hecho en estos días de debate.

Creo que no ha sido un debate a la ligera, no ha sido un debate apurado, sino que es un debate que se viene dando de manera silenciosa. Tal vez no en el ámbito legislativo, como lo hicimos en el 2018, pero es un debate que está presente en la calle, está presente en la sociedad argentina. Cuando hablamos del apuro, tenemos que tener presente que detrás de la sanción de esta ley –tenemos que tener muy, muy presente– que hubo 3.000 mujeres que murieron en la República Argentina, injustamente, por tener que practicar un aborto en la ilegalidad, en la clandestinidad.

Hay algo que me molesta mucho, y que lo he dicho en algunas otras oportunidades: nosotros sí que estamos por un proyecto de vida. No estamos decidiendo qué hacer con el niño en gestación. Nosotros no estamos discutiendo cuándo hay vida o no hay vida, cuándo es punible, ni tampoco estamos despenalizando el aborto, porque abrimos una ventana hasta la semana 14, solamente, para proteger, para cuidar y para que el Estado se haga cargo de aquellas mujeres que están hoy en el marco de la clandestinidad. Es decir, estoy convencido de que nosotros sí trabajamos por la vida, que nosotros sí estamos tratando de evitar que más mujeres en la República Argentina se sigan muriendo, de la manera en que se están muriendo. Esto es lo que nosotros ponemos en valor con este proyecto, que sí es un proyecto por la vida.

Y cuando podamos desde el Estado atender y contener, con el proyecto que ya también está en marcha de los mil días, el Estado le podrá dar una respuesta a esas mujeres. Y les podrá dar una respuesta de acompañamiento; inclusive de acompañarlas si es que encuentran la posibilidad de ese acompañamiento a una maternidad segura.

Hay muchísimos casos espantosos en la República Argentina. No se

mencionó el caso Tejerina, pero no lo quería dejar pasar. No podemos olvidarnos de aquel caso de aquella madre que, realmente, fue emblemático en un debate de estas características, allá por el 2005. No nos olvidemos de Tejerina, porque cuando hablamos de Tejerina, estamos hablando de las niñas madres, algo imperdonable como sociedad moderna. Creo que estas son cosas que tenemos que corregir. Pongamos estas cosas sobre la mesa y trabajemos.

Hay dos cosas que quiero rescatar, brevemente, de lo que el senador Weretilneck planteaba. La primera de ellas es sobre los objetores de conciencia. No nos olvidemos de que en la primera reunión que mantuvimos con nuestro Ejecutivo, quien envió este proyecto, la doctora Vilma Ibarra se comprometió a trabajar el tema de la reglamentación. Fue uno de los temas que nosotros analizamos en el primer encuentro que mantuvimos con el Ejecutivo nacional, con el doctor Ginés y con la doctora Vilma Ibarra. Y ella habló, puntualmente, de que en la reglamentación se iba a tener en claro qué es lo que iba a pasar con un tema que –entiendo, por el que plantea y por la experiencia, fundamentalmente, que aportó el doctor Weretilneck– es importante tenerlo cuenta.

Y otro aspecto que es central en este debate y que sigue invisibilizado –y que lo trajo y se lo reconozco al doctor Weretilneck también–, es el tema del rol del hombre. Yo creo que, si hoy el hombre también estaría criminalizado por un aborto practicado en la ilegalidad y en la clandestinidad, esto no lo estaríamos discutiendo, esto no sería parte del debate en el día de hoy. Este debate se hubiese saldado hace muchísimas décadas atrás. Pero el hombre acá no está nunca. Hablamos de la criminalización de la mujer, pero no hablamos de la criminalización de la paternidad que no se hace responsable de ese niño o esa niña por nacer.

Entonces, también tenemos que ponerle una perspectiva de género al debate y que el hombre ocupe el lugar que tiene que ocupar. De lo contrario, lo que podemos proponer también –si no sale esta ley– es la criminalización del hombre junto con la criminalización de la mujer en esa primera etapa de lo que hoy estamos debatiendo.

Dejamos temas para el debate, pero creo que el apuro no es un apuro circunstancial y coyuntural, por una cuestión política, sino que es un apuro –insisto– porque en democracia murieron ya 3.000 mujeres porque este Congreso, todavía, no pudo revertir una ley que ya tiene más de 100 años.

Dicho esto, nuevamente, mis felicitaciones. En el recinto, seguramente, algo más aportaremos a todo este debate que hemos tenido durante estos días.

Muchas gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Gracias, senador Luenzo.

Tiene la palabra el senador Braillard Pocard y, luego, la senadora Anabel Fernández Sagasti.

–Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta (Durango).**- Senador Braillard, ¿está?

–Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta (Durango).**- A lo mejor se ha ido.

–Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta (Durango).**- ¿Senador Braillard Pocard?

–Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta (Durango).**- Bueno.

Senadora Anabel Fernández Sagasti, ¿está ahí?

**Sr. Mayans.**- Está Braillard Pocard, pero no se lo escucha.

–Luego de unos instantes:

---

**Sra. Presidenta (Durango).**- Ah, ¿está?

A ver...

*–Luego de unos instantes:*

**Sr. Mayans.**- Tenés problemas con tu audio, Braillard Pocard. No se te escucha. Te sacaron el audio, Braillard Pocard. No sé si es tu computadora o es el sistema.

*–Luego de unos instantes:*

**Sr. Mayans.**- Ahí se te está escuchando, pero bajo.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Yo no lo escucho. No sé si los demás lo escuchan.

*–Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Durango).**- ¿Hola?

**Sr. Mayans.**- ¿Hola? ¿Escuchás?

Tiene imagen, pero no sonido Braillard Pocard. Él está hablando solo.

*–Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Durango).**- ¿Alguien le avisa?

**Sr. Mayans.**- A ver si el equipo técnico lo puede resolver para que lo escuchemos.

**Sra. Fernández Sagasti.**- Que alguien lo llame, por favor, porque está hablando.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Claro, que alguien lo llame.

Aquí está viniendo mucha tormenta. Tengo miedo de que se me corte.

**Sra. Directora General de Comisiones (Cosone).**- Hola. ¿Qué tal, senadores y senadoras? ¿Cómo les va?

Estamos llamando al senador. Si quiere, puede continuar hasta que lo resuelva. ¿Le parece?

**Sra. Presidenta (Durango).**- Bien. Gracias, Laura.

Anabel...

**Sra. Elías de Perez.**- Ya le avisé, senadora.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Anabel: ¿qué te parece? ¿Esperamos?

**Sra. Elías de Perez.**- Acabo de avisarle.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Bueno, esperamos un poquito.

*–Luego de unos instantes:*

**Sra. Fernández Sagasti.**- Silvia: te quedó el micrófono abierto. Por las dudas te aviso.

*–Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Durango).**- ¿Se puede o no, Laura?

**Sra. Directora General de Comisiones (Cosone).**- De Informática ya lo están llamando para solucionarlo.

**Sr. Mayans.**- Continuemos, presidenta, y mientras tanto lo esperamos.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Es que no tengo más pedidos de palabra que el de la senadora Anabel Fernández Sagasti para cerrar.

*–Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Durango).**- Bueno. No sé.

**Sra. Sapag.**- Presidenta...

**Sra. Presidenta (Durango).**- Tengo miedo de que se me corte, porque acá hay una tormenta y unos rayos que Dios Santo. Sería el colmo que en el último momento se me corte la conexión.

**Sr. Mayans.**- ¿Tiene pararrayo, presidenta? *(Risas.)*

**Sra. Sapag.**- Presidenta: soy Silvia Sapag.

**Sra. Presidenta (Durango).**- A ver, Silvia...

**Sra. Sapag.**- Ya que estamos en un tiempo sin ocupar, quería agradecerle a usted, presidenta, por cómo ha dirigido todas estas reuniones. Creo que lo ha hecho con gran solvencia. Fue una de las discusiones más difíciles a las que he asistido en

este año que he estado en el Senado, y usted las ha sabido manejar no con puño duro; todo lo contrario, con mucha cordialidad. Por ahí eso no es bien interpretado y se piensa que usted hizo lo que pudo. No, hizo mucho, ha sido muy inteligente. Yo se lo quiero, realmente, agradecer, porque es un tema que, tanto al que piensa de un lado como al que piensa del otro, le llega mucho. Toca fibras que mueven las emociones, y usted, hasta casi con ternura nos ha traído hasta acá sin ningún tipo de problema, permitiéndonos a todos hablar. Yo le pido disculpas por las veces que he interrumpido, pero quería agradecerle eso.

Nada más. Muchas gracias.

**Responsable de Soporte Técnico.-** Buenas tardes, senadores y senadoras. Les hablo desde el Soporte Técnico del Senado.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Le damos la palabra al responsable del Soporte Técnico, para que nos explique qué es lo que está pasando.

**Responsable de Soporte Técnico.-** Nos acabamos de comunicar con el senador Braillard Pocard, y en este momento, justamente, está ingresando para volver a probar el audio.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Muchas gracias, senadora Sapag. No alcance a agradecerle.

A ver...

**Sr. Braillard Pocard.-** ¿Ahí escucha, presidenta?

**Sra. Presidenta (Durango).-** Ahora sí lo escuchamos, senador.

**Sr. Braillard Pocard.-** Muchas gracias.

En primer lugar, quería expresar que, más allá de que estoy totalmente en desacuerdo con el plazo que se le impuso al tratamiento en comisiones de esta media sanción, debo destacar su eficiente y equitativa conducción del debate. Sinceramente. Creo que, más allá de algunas equivocaciones, usted hizo sentir muy cómodos a los expositores –creo que esa es nuestra obligación–, y los que participamos del debate también nos sentimos bien. Así que felicitaciones, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).-** Gracias.

**Sr. Braillard Pocard.-** Muy brevemente porque –como señalaba el senador Luenzo– el debate lo vamos a dar en la sesión, simplemente quiero hacer dos reflexiones, nada más, que tienen que ver con algo que, a lo mejor, podríamos revisar todavía a último momento.

Partiendo de la base de que mi convicción es contraria al proyecto –lo he dicho, lo digo y lo diré–, mientras no me demuestren científicamente que ese ser en gestación no es persona, mi posición no va a cambiar. Lo digo por una cuestión de honestidad intelectual.

Pero alerta sobre dos temas. Realmente, estoy sorprendido por la enorme carga de responsabilidad que esta media sanción –en caso de ser ley– impone a los profesionales de la salud. Voy a los hechos concretos, como trato de señalar siempre.

En todos los casos que se han registrado, producidos por alguna controversia en temas como este, han terminado imputados, procesados o condenados profesionales médicos, y son los grandes ausentes, muchas veces, los magistrados.

Entonces, creo que debemos revisar esa postura, sobre todo, cuando en este momento, ese sector se encuentra particularmente sometido a una tensión tremenda, al riesgo de su vida, todos los días. Conozco, porque tengo familiares y amigos médicos y los he visto –a más de uno– contagiarse, y he visto a alguno morir. Creo que agregarles otra enorme preocupación como esta, sinceramente, me

parece totalmente inadecuado.

La otra reflexión que hago es la siguiente. No voy a entrar en la discusión sobre la constitucionalidad o no del proyecto, porque eso –reitero– lo discutiremos en su momento. Simplemente digo que la mayoría o muchas de las constituciones de nuestras provincias –la mía, por supuesto– defiende la vida desde el momento de la concepción. Y como conozco la idiosincrasia de la gente de mi provincia, no me imagino, sinceramente, afectar los hospitales públicos para la realización de interrupciones del embarazo.

Entonces, sé la controversia que esto va a traer aparejado. Sé la violencia a la que se va a ver sometida la gran mayoría de la población de mi provincia, como supongo de otras provincias también, pero yo hablo de la mía. Entonces, este es un tema que amerita que lo revisemos antes de que sea ley, si es que llega a ser ley.

Eso es todo lo que quería expresar, señora presidenta, y, como se dijo acá, nos reservamos para el debate cuando llegue el momento. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, senador.

Ahora sí, tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti, para el cierre.

**Sra. Fernández Sagasti.**- Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Más cerca, Anabel.

**Sra. Fernández Sagasti.**- Gracias, señora presidenta.

Quiero acoplarme al agradecimiento de los senadores y senadoras, a los tres presidentes que han conducido esta discusión. Sabemos que es una discusión diferente a la que hemos tenido todo el año. Entiendo que todos los que estamos acá lo hacemos de buena fe, siempre poniendo nuestras ideas y nuestras convicciones de frente y de cara a la sociedad. A mí, si hay algo que no me asusta, es la discusión, siempre que la discusión se haga a la luz del día y de cara a la sociedad. Creo que en la mayoría del tiempo del debate que usted condujo, señora presidenta, hemos respetado esta institución, porque creo que si hay alguien que es responsable de esta institución y de la credibilidad que tiene que tener el Senado como una de las instituciones más importantes de la República Argentina somos los senadores y senadoras que componemos esta casa.

Así que, quiero felicitarla a usted y, en su nombre, a todos los senadores y senadoras, que han comprendido que también tenemos que ser esa responsabilidad. Porque nos están mirando muchos ciudadanos y muchas ciudadanas, esperando ansiosos ver cuál es el comportamiento no solamente nuestro de cara a la votación, sino el comportamiento respetuoso y responsable que tenemos que dar siempre los senadores, no solo en esta discusión sino en todo momento, por la gran responsabilidad que tenemos de representar a nuestras provincias y, por supuesto, representar a los partidos políticos a los cuáles pertenecemos; algo que también es cierto. Primero, a nuestras provincias, segundo a los partidos a los cuales pertenecemos. Eso, en primer lugar.

Creo que la discusión ha sido amplia, oportuna, que ha sido ecuánime. Yo la verdad es que escuché silenciosamente todas las exposiciones. Quienes me conocen, saben que me gusta escuchar. Aprendo de quienes piensan distintos e intento siempre buscar puntos en común que con quienes piensan distinto a mí; es una actitud que la tengo desde chica, desde una enseñanza familiar muy profunda.

Estoy convencida de que la Banca de la Mujer tenía que ser quien condujera este debate, porque estoy convencida –también– de que es un tema de salud pública, un tema de salud pública de las personas gestantes. Nadie más comprende lo que le sucede a una mujer cuando va a un centro de salud a pedir anticonceptivos y se lo niegan. Nadie más que una persona gestante sabe, cuando va a hacerse



una ecografía o pide ligarse la trompas, y se lo niega su obstetra; se lo niegan en un hospital público. Nadie más que una piba que ha sido abusada o que siente el peligro constante de caminar por la calle de noche, el miedo que tenemos todos los días de nuestras vidas que eso nos suceda, creo que nadie más lo comprende mejor que una mujer y una persona gestante.

Por eso, creo y estoy convencida de que las tres comisiones que condujeron este debate son las indicadas para hacerlo, y nadie más que usted, compañera presidenta, que sabemos la lucha que ha tenido y la trayectoria que tiene con el tema de los derechos de las mujeres en general.

Eso quería decirlo. No lo dije al principio, pero la honestidad intelectual creo que tiene que reinar entre nosotros para seguir profundizando esta institución y los debates que vamos a tener que seguir teniendo por el bien de los argentinos y las argentinas. Creo que esto es una prueba, también, para lo que viene, porque la Argentina necesita debates profundos y transversales, en donde digamos realmente lo que pensamos y lo hagamos de cara a la sociedad. Tenemos muchos desafíos. Este es uno. Estoy convencida de que este es un gran desafío para quienes estamos en la función pública.

Segundo, escuché por ahí que este no es el momento para dar este debate – respeto profundamente a quienes tienen esa opinión –, que hay temas más urgentes. Yo creo que este Senado, a pesar de nuestras diferencias y de cómo hayamos votado, cada uno, cada una de las leyes, ha tratado temas muy profundos para la Argentina: hemos tratado el tema de la deuda pública; en la sesión pasada tratamos reforma previsional; hemos tratado privilegios de jubilaciones del personal diplomático y del Poder Judicial; hemos tratado una ley para poder acceder a la vacuna. Hemos tratado muchísimos temas. Hemos tenido, la verdad, una labor muy importante. Y esta también es una deuda –creo– que tiene el Congreso de la Nación, y que nosotros nos tenemos que animar a debatirla, con la seriedad que propone el caso.

Creo que en este debate, también, hemos encontrado puntos en común. Mañana vamos a tratar una ley muy importante, también, que es la de los mil días, que va a estar en cabeza de Salud y de Presupuesto, que tiene que acompañar esta política pública. Cuando lo llevemos al recinto, tenemos que seguir esforzándonos para que el respeto reine en lo que pensamos y en las divergencias que tengamos, sabiendo escucharnos y buscando los puntos de encuentro que tenemos sobre este tema, porque yo entiendo que los hay. Y creo que el punto de encuentro es que no queremos más embarazos no deseados en la Argentina y que tenemos que tener el compromiso de llevar a nuestras provincias la ESI: que las pibas y los pibes puedan informarse acerca de la educación sexual y reproductiva; que en nuestros centros de salud haya anticonceptivos.

Respecto de la objeción de conciencia en nuestros médicos –que recién lo escuchaba–, creo que la objeción de conciencia que nosotros hemos puesto en esta ley, que es perfectible –siempre pienso que las leyes son perfectibles–, ha sido amplia. Nadie quiere violentar la conciencia de nadie. Pero también sé, por experiencia de mi provincia, que muchos médicos son objetores de conciencia porque tienen miedo a los escraches y a los procesos judiciales que se hacen por aplicar una ley que hace un siglo está en la Argentina. Esto va a habilitar a que muchos puedan sentir la tranquilidad de hacer una práctica que está legislada. Estoy profundamente convencida de que va a ser así.

Pero entiendo que en este debate y en el que viene el 29 debemos tratar de escucharnos y de pensar qué más podemos hacer para esas pibas y para esas

personas gestantes, para que no ocurra interrupción voluntaria del embarazo en la Argentina porque no existan embarazos no deseados; y que protejamos, por supuesto, a las mujeres en esto que es –creo yo– algo muy profundo, que es la posibilidad de decidir y de elegir si queremos ser madres o no. Tomo las palabras de la compañera Betty Mirkin: no hay salida; es con educación, con salud pública y con protección de derechos donde las mujeres nos vamos a sentir protegidas en nuestra decisión de ser madres o no ser madres.

Yo la escuchaba a la senadora Silvia Giacoppo y me alegra tener un punto de contacto también con ella: yo también soy especialista en derecho de familia. Y no sé si todo el mundo lo sabe: yo fui seis años voluntaria de la Casa Cuna de Mendoza.

Tengo una profunda convicción de que esta ley va a proteger a los niños y a las niñas, sobre todo, y va a hacer que nosotros y nosotras podamos hablar en libertad en nuestras provincias de algo que ocurre y que es muy difícil sacar a la luz. Al estar debatiéndolo hoy en el Congreso, estamos dando un aporte para que esto con lo que cargamos las mujeres pueda ser debatido entre mujeres y varones y encontremos una solución definitiva. Nos va a costar mucho; pero, como funcionarios, tenemos que trabajar para adelante.

Así que yo quería invitarnos a todos a que nos escuchemos y que, a pesar nuestras convicciones, nuestras diferencias y el voto que hayamos elegido, busquemos un punto en común para seguir trabajando en esta temática, que realmente es importante para muchos argentinos y argentinas y que todavía la tenemos que saldar.

Muchas gracias, señora presidenta.

Le pido por favor que pasemos a la firma el dictamen y transitemos este camino hasta el 29 como lo venimos transitando.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Durango).**- Muchas gracias, senadora.

Quiero agradecer los reconocimientos que he recibido de casi todos ustedes. La verdad es que yo he hecho lo que debía, con seriedad, con compromiso. Como dijo la senadora Fernández Sagasti, yo hace muchísimos años que estoy comprometida con este tema, con la defensa de los derechos de las mujeres.

Nos debíamos este debate. Porque, salga o no salga la ley, nada será igual. Porque el aborto sucede y las mujeres que abortan lo hacen poniendo en riesgo su vida; sin compañía, a veces, de ningún familiar, pero, sobre todo, sin acompañamiento del Estado, con condiciones inseguras, clandestinamente.

Por eso, yo quiero hacer un reconocimiento aquí a esa enorme marea verde que son nuestras hijas, nuestras jóvenes, que nos han enseñado que podemos defender sus derechos, defender la posibilidad de hacer con su cuerpo lo que ellas desean y, además, también nos han enseñado a debatir con respeto. Así que muchas gracias.

Vamos a pasar, primero, el dictamen a la Banca de la Mujer, luego a Justicia y, finalmente, a Salud, doctor Fiad.

Muchas gracias y hasta luego.

–Son las 15:21.